




Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 18**), (**SONORA**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ANTÚNEZ ROMÁN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


### DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
  
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED], es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

- 1.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:


*“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.*

*Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”*

- 1.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- 1.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.


- 1.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte,

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 123,614 de fecha 07 de noviembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Soberón Alonso, Titular de la Notaría Pública número 68, del Distrito Federal (Actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 238830, denominada **DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compraventa, producción, fabricación, reparación, instalación, representación, asesoría, comisión, consignación, arrendamiento, exhibición, distribución y en general la comercialización en cualquier forma con todo tipo de elementos, bienes, equipos, aparatos, utensilios e instrumental médico, hospitalario y de laboratorios clínicos, partes, accesorios, refacciones, herramientas electromédicas, y toda clase de medicamentos que directa o indirectamente se necesiten para el ejercicio de la medicina y la procuración de la salud, para su instalación, operación y mantenimiento y lo anexo y conexo con dichas actividades.
- II.2** El **C. José Antúnez Román**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 123,614 de fecha 07 de noviembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Soberón Alonso, Titular de la Notaría Pública número 68, del Distrito Federal (Actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 238830, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DAN971107BRA**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni el ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5547-0838, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Dr. Enrique González Martínez, número 274, Interior D, Colonia Santa María la Ribera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06400, Ciudad de México.

**III.- De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), ~~(PARTIDA 18), (SONORA)~~, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$120,800.00 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$875,800.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 18**), (**SONORA**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-149

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.


Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.


El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.


**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.


Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 **“Guía de Distribución”**, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet,

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”


En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

“**EL PROVEEDOR**” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “**EL PROVEEDOR**” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.


Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**


**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

**“EL INSTITUTO”**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**“EL INSTITUTO”** designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.


**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**“EL INSTITUTO”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando **“EL PROVEEDOR”** no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.


Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.


#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**


“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “**LAASSP**”.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.


#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**"EL INSTITUTO"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--


- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>040T00923-149</b></p>
---	---	--

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.


Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-149</b>
---	--	--

o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-149

### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”  
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: DAN971107BRA

  
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
C. JOSÉ ANTÚNEZ ROMÁN  
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-149**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ CASTRO**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en  
Sonora

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMEN/JFM

INSTITUTO  
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS  
CALLE DE LA ESTADÍSTICA, 10  
CALLE DE LA ESTADÍSTICA, 10  
CALLE DE LA ESTADÍSTICA, 10  
CALLE DE LA ESTADÍSTICA, 10



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-149**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”**

**SIN TEXTO**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$12,352,802.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 49 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **326 / 1766**

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el segundo y tercer nivel de atención, 2022 y 2023.  
**Clave de Cartera:** 2050CYR0038  
**No. de solicitud:** 64058  
**Unidad Responsable:** CYR.  
**Modalidad:** K

**Programa presupuestario:** 029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 462,801,642.00  
**Localización geográfica:** No distribuible geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

**Proyecto PREI:** 23090001  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 193,064,602.00  
**Nombre del PPI:** Equipo médico para UCIN

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

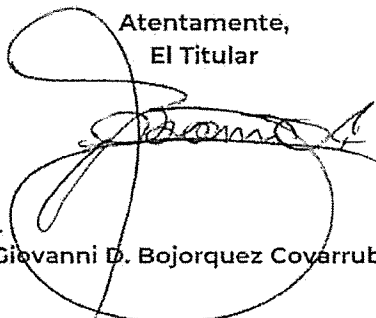
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 49  
**Monto original con IVA:** 12,352,802.00

(doce millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

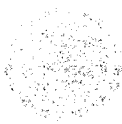
  
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Continúa al reverso.







Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$12,352,802.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 49 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 326 / 1766

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
C.P. Rebeca López Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
Lic. Claudia Aracely Enríquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)
C.P. Denisse Castro Hernández.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S\_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2050GYR0038  
No. solicitud de SHCP : 64058

No. de programa o proyecto PREI : 23090001  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 326 / 1766


Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el segundo y tercer nivel de atención, 2022 y 2023.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	U1	Centro de Costo	GPO-CEN	Esp	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	PREI Milenio Control de Compromisos			Monto autorizado				
																URC	URC Ubicación	U1	U1	U1	U1	U1	U1
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902850	0000292959	111	H Gineco-Obstetricia ME 7 286	Tijuana	02050001	021301	200200	531-497	2083	02	01	30011929	INCUBADORA PARA RECIEIN NACIDO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	252,098.00	252,098.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902851	0000292963	111	H Gineco-Obstetricia ME 7 286	Tijuana	02050001	021301	200200	531-497	2083	02	01	30011929	INCUBADORA PARA RECIEIN NACIDO	09	09530007	099001	281000	2023M09	5	252,098.00	1,260,490.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902852	0000292940	111	HCR 216 CAMAS PROY 081A0001	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14DE0008	140504	200200	531-497	2083	02	01	30011929	INCUBADORA PARA RECIEIN NACIDO	09	09530007	099001	281000	2023M09	3	252,098.00	756,294.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902853	0000292942	111	H Gral Regional 196	ECAATEPEC	15540005	150502	200200	531-497	2083	02	01	30011929	INCUBADORA PARA RECIEIN NACIDO	09	09530007	099001	281000	2023M09	5	252,098.00	1,260,490.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902854	0000292943	111	H.L.HOSP GINECOOBSTETRICIA 221	TOLUCA	16010002	161301	200200	531-497	2083	02	01	30011929	INCUBADORA PARA RECIEIN NACIDO	09	09530007	099001	281000	2023M09	6	252,098.00	1,512,588.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902855	0000292929	111	H Gral Zona 67 Apasca NL	1854	20080004	200105	200200	531-497	2083	02	01	30011929	INCUBADORA PARA RECIEIN NACIDO	09	09530007	099001	281000	2023M09	5	252,098.00	1,260,490.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902856	0000292948	111	P.H GRAL ZONA -H- NUM 1	LUIS POTOSI SAN S L P	25010010	250202	200200	531-497	2083	02	01	30011929	INCUBADORA PARA RECIEIN NACIDO	09	09530007	099001	281000	2023M09	5	252,098.00	1,260,490.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902857	0000293121	111	M.HOSPITAL GENERAL REGIONAL	Cajeme	27050010	270501	200200	531-497	2083	02	01	30011929	INCUBADORA PARA RECIEIN NACIDO	09	09530007	099001	281000	2023M09	5	252,098.00	1,260,490.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902858	0000292946	111	HOSP GRAL REGIONAL No. 1	MEHIDA	35010016	350502	200200	531-497	2083	02	01	30011929	INCUBADORA PARA RECIEIN NACIDO	09	09530007	099001	281000	2023M09	4	252,098.00	1,008,392.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902859	0000292949	111	H General CM La Raza UMAE	Acapulco	36A10001	361001	200200	531-497	2083	02	01	30011929	INCUBADORA PARA RECIEIN NACIDO	09	09530007	099001	281000	2023M09	5	252,098.00	1,260,490.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902860	0000292922	111	H General CM La Raza UMAE	Acapulco	36A10001	361001	200200	531-497	2083	02	01	30011929	INCUBADORA PARA RECIEIN NACIDO	09	09530007	099001	281000	2023M09	5	252,098.00	1,260,490.00
<b>TOTAL</b>																			<b>49</b>	<b>2,773,078.00</b>			<b>12,352,802.00</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

---

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p><b>Contrato Número</b> <b>040T00923-149</b></p>
---	---	--

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**SIN TEXTO**

---



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including medical equipment like electrocardiographs, ultrasound units, and monitoring systems.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items such as electrocardiographs, X-ray units, and monitors.



LOS/CAMF/LAQ







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**  
**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**  
 Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUCIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palácio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
<b>Total general</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

<b>ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO</b>					
<b>OOAD O UMAE</b>	<b>Unidad Médica</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sevofluorano</b>	<b>Desflurano</b>	<b>Isoflurano</b>
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
<b>Total general</b>		<b>54</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>12</b>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 6 de 9

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.**

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**  
**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**  
Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

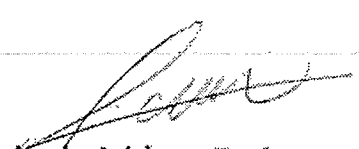
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9


- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



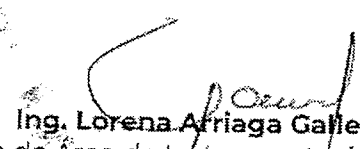
**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Ariaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXAS**





CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.497.2083.02.01 FECHA IMP.: 03/10/2022
CLAVE PREI: 000000000011929 HORA IMP.: 09:15:45
NOMBRE GENÉRICO
INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO

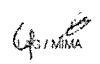
LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 1 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
1.1 Controles:
1.1.1 Controlada por microprocesador o microcontrolador con sistema de autoprueba inicial y durante el funcionamiento para verificar las condiciones de seguridad.
1.1.2 Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura del aire de 23°C o menor a máximo 37°C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura de más de 37°C hasta 39°C.
1.1.3 Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente no menor a 34°C hasta 37.5°C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura de más de 37°C a máximo 38°C.
1.1.4 Resolución mínima de 0.1°C en modo servocontrolado.
1.1.5 Sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno que cubra el rango desde 21% o menor a 60% o mayor con incrementos de 1%.
1.1.6 Sistema de humidificación con servocontrol de la humedad relativa de 40% o menor a 95% o mayor con incrementos no mayores a 5%.
1.1.7 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.
1.2 Monitoreo de Parámetros:
1.2.1 Despliegue digital e independiente de los siguientes parámetros:
1.2.2 Temperatura del aire, medida y programada.
1.2.3 Temperatura de la piel del paciente, medida y programada.
1.2.4 Monitoreo simultáneo de dos temperaturas de la piel del paciente.
1.2.5 Humedad relativa, medida y programada.
1.2.6 Concentración de oxígeno, medida y programada.
1.2.7 Indicador del modo de control de temperatura.
1.2.8 Indicador de encendido del calefactor.
1.2.9 Indicador de la potencia del calefactor.
1.2.10 Despliegue de tendencias gráficas de mínimo 24 horas o mayor de los siguientes parámetros:
1.2.10.1 Temperatura del aire.
1.2.10.2 Temperatura del paciente.
1.2.10.3 Humedad relativa.
1.2.10.4 Concentración de oxígeno.
1.2.11 Registro del peso del paciente.
1.2.12 Capacidad del equipo para mantener los parámetros de programación en caso de falla de energía eléctrica.
1.2.3 Pantalla:
1.2.3.1 Con operación o control mediante teclado o membrana o sensible al tacto o perilla selectora.
1.2.3.2 Tipo LCD, LCD-TFT, TFT, LED.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE





CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.497.2083.02.01 FECHA IMP.: 03/10/2022
CLAVE PREI: 000000000011929 HORA IMP.: 09:15:45
NOMBRE GENÉRICO
INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 2 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.2.3.3 A color o monocromática.
1.4 Alarmas:
1.4.1 Visibles y audibles, priorizadas o de tonos o con medios para permitir al usuario diferenciar los niveles y tipos de alarma.
1.4.2 Priorizadas en tres niveles de atención
1.4.3 Con sistema para silenciar las alarmas de manera temporal.
1.4.4 Con mensajes de alarma en pantalla de los siguientes parámetros:
1.4.4.1 Temperatura baja del aire y temperatura alta del aire.
1.4.4.2 Temperatura baja de la piel del paciente y temperatura alta de la piel del paciente.
1.4.4.3 Falta de agua y falla en el control de humedad o desviación en el rango de humedad.
1.4.4.4 Falta del módulo de control de oxígeno.
1.4.4.5 Concentración alta de oxígeno y concentración baja de oxígeno.
1.4.4.6 Falta de energía eléctrica.
1.4.4.7 Falta del sistema.
1.4.4.8 Falta del sensor cutáneo.
1.4.4.9 Falta de la circulación o flujo de aire.
1.4.5 Nivel de ruido de las alarmas del equipo regulable a 45 dB o menor
1.5 Gabinete:
1.5.1 Con soporte para monitor de signos vitales.
1.5.2 Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en las cuatro ruedas.
1.5.3 Con ajuste de altura variable de funcionamiento eléctrico en un rango de 20 cm o mayor.
1.5.4 Con al menos dos puertas o cajones.
1.5.5 Capacete transparente desmontable para su limpieza.
1.5.6 Doble pared con circulación de aire entre el capacete y la doble pared.
1.5.7 Con mínimo dos puertas de acceso con cortina de aire.
1.5.8 Que permita el uso de lámparas de fototerapia.
1.5.9 Que permita el uso de dos sensores de temperatura cutáneos reusables.
1.5.10 Con al menos cuatro portillos de acceso al paciente.
1.5.11 Con al menos seis accesos para tubos al interior del capacete.
1.5.12 Base deslizable del colchón.
1.5.13 Con charola integrada al equipo para la toma de Rayos X.
1.5.14 Con ajuste continuo de inclinación para proporcionar al paciente posiciones de Trendelenburg y Trendelenburg inverso, con un ángulo de inclinación de al menos 12 grados.
1.5.15 Colchón radiotransparente sellado (sin costuras visibles) con cubierta lavable e impermeable, hipoalergénico, antiestático, ignífugo y desmontable.
1.5.16 Filtro de aire.

Empty box for technical description of the bidder.



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	531.497.2083.02.01	FECHA IMP.:	03/10/2022
CLAVE PREI:	000000000011929	HORA IMP.:	09:15:45
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO</b>			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 3 de 4

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.5.17 Nivel de ruido en el interior del capacete menor o igual a 45 dB.
- 1.5.18 Nivel de ruido de la incubadora en funcionamiento de 50dB o menor.
- 1.6 Humidificador:**
  - 1.6.1 Interconstruido, con depósito de agua, removible, desarmable y esterilizable.
  - 1.6.2 Que funcione por ebullición.
- 1.7 Báscula:**
  - 1.7.1 Electrónica neonatal interconstruida al equipo.
  - 1.7.2 Con rango de peso de entre 400 gramos o menor a 5 kilogramos o mayor.
  - 1.7.3 Con resolución de 1 gramo o menor.
- 2 Accesorios:**
  - 2.1 Dos (2) sensores de temperatura cutáneos reusables o veinte (20) sensores de temperatura cutáneos desechables (indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 2.2 Poste o soporte para soluciones (indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 2.3 Un sensor de oxígeno adicional, de acuerdo a tecnología del fabricante (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
- 3 Consumibles:**
  - 3.1 Cien (100) piezas de parches adheribles reflejantes (indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 3.2 Veinte (20) piezas de mangas para portillos, de acuerdo con la tecnología del fabricante (indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 3.3 Cinco (5) piezas de filtros de aire (indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
  - 3.4 Cinco (5) piezas de filtros para oxígeno de acuerdo con la tecnología del fabricante (indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
- 4 Instalación:**
  - 4.1 Corriente eléctrica: 120 V +/- 10%, 60 Hz.
- 5 Mantenimiento:**
  - 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*  
G/MIMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.497.2083.02.01 FECHA IMP.: 03/10/2022
CLAVE PREI: 000000000011929 HORA IMP.: 09:15:45
NOMBRE GENÉRICO
INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 4 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Valida
Ing. Gerardo A. Martínez Fábila
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Revisó
Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas
Mtra. María Isabel Medina Alvarez
Coordinadora de Programas

Empty box for technical description of the bidder.



**Anexo No. 3.2**  
**Relación y Cantidad de Bienes**

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11802	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

**ANEXOS**

Anexo No. 3.2

**DIVISION DE CONTRATOS** Relación y Cantidad de Bienes




Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave BREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA).	1
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

2,418

Autorizó



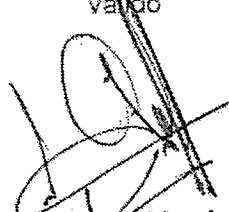
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abecú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gailegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Destino a	Grupo de Utilización	CUICOP	Clave PHEI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación		Categoría de Bienes	Especificación	Especificación	Especificación	Especificación	Especificación	Especificación	Especificación	Especificación	Especificación	Especificación
							Instalaciones	Industriales											
25	Mecánica y Fluidos	5310150	12990	5310150279-04-01	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIATRICO-ADULTO.	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
26	Mecánica y Fluidos	5310150	12993	5310150272-03-01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
28	Electrónica Médica	5310147	16316	5310147030103-01	CABIDO EQUIPO COMPLETO PARA HEMODIÁLISIS CON DISEÑADOR-MONITOR-MANEJADOR	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
30	Electrónica Médica	5310140	16303	5310147030103-01	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
31	Electrónica Médica	5310139	16303	5310147030103-01	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (SETE CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
32	Electrónica Médica	5310139	16304	5310147030103-01	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
33	Electrónica Médica	5310139	16308	5310147030103-01	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
34	Electrónica Médica	5310139	16371	5310147030103-01	CENTRAL DE MONITORES PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS) DE TRAMITACIÓN Y ORDENACIÓN	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
35	Óptica	5310135	16375	5310147030103-01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
36	Mecánica y Fluidos	5310140	16378	5310147030103-01	CUBA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	268	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
37	Electrónica Médica	5310170	16398	5310147030103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
38	Electrónica Médica	5310170	16402	5310147030103-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	100	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
39	Mecánica y Fluidos	5310160	16416	5310147030103-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
40	Imagología	5310162	16416	5310147030103-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICOS)	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
41	Imagología	5310162	16416	5310147030103-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
42	Imagología	5310162	16416	5310147030103-01	ULTRASONOGRAFIA (COMPLETO OBSTETRICO-SECUNDARIO NIVEL)	32	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
43	Imagología	5310162	16416	5310147030103-01	ULTRASONOGRAFIA (COMPLETO OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
44	Mecánica y Fluidos	5310137	17408	5310147030103-01	ANESTESIA ROSKLA UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
45	Mecánica y Fluidos	5310138	17408	5310147030103-01	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
46	Mecánica y Fluidos	5310138	18005	5310147030103-01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL EN MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.

*[Handwritten signature]*



"Requisitos de los bienes"

Partido	Grupo de Bienes	CUCOP	Clave PRET	Clave SA	Descripción	Canal de Evaluación	Clase de Instalación	Características	Estética	Utilizabilidad	Clases	Vapor	Disponibilidad y/o Instalación	Reservio Sanitario	Supuesto de no necesidad
47	Mecánica y Eléctrica	53101852	18539	5319-01-0038-01-01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
48	Eléctrica	53102310	18632	5316-02-0054-02-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CATORCE ERMAS DE TRALUMATOLOGIA Y OROSPEDIA.	Opcionales	Opcionales	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
49	Imaginerología	53101842	20642	5319-04-0031-03-01	UN TRASONOMEDIANO (BÁSICO COMPLEMENTARIO).	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
50	Cardiología	53101418	19466	5318-07-0786-01-01	CAMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
51	Cardiología	53101407	20087	5318-07-0773-01-01	CAMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO.	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
52	Mecánica y Eléctrica	53101855	20630	5319-01-0038-02-01	VENTILADOR DE TRANSADO NEONATAL.	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
53	Neurología y Psiquiatría	53101847	20632	5319-01-0031-01-01	VENTILADOR (O INVASIVO) NEONATAL.	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
54	Química	53101716	20638	5318-08-0076-04-01	MESA QUÍMICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA SITUACIÓN ORIENTAL).	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
55	Químicas	53101706	20650	5318-08-0076-04-01	MESA QUÍMICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA (PARA SITUACIÓN ORIENTAL).	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
56	Químicas	53101708	20670	5318-08-0076-04-01	MESA QUÍMICA UNIVERSAL AVANZADA (PM66) UNIDOCENTRAL.	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía

**Autorizó**

*[Firma]*

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación / de Servicios Médicos de Apoyo

**Revisó**

*[Firma]*

**Dra. Lucía Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

**Validó**

*[Firma]*

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

**Elaboró**

*[Firma]*

**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**Consideración de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes:**  
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)  
Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.



**SIN TEXTO**

---



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave Cúcter	Grupo de Ubicación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de especialización	Mantención o reparación	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101647	11944	531626.3317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	19	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531619.0401.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	174	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531636.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101748	12074	531670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531625.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531641.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531641.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531641.0372.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	GOLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

AST/CAF/1609

Anexo No. 3.4  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



**GOBIERNO DE MEXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Bonitas	Clave CUCOP	Grupo de Elicación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Cobertura de Elicación	Nivel de capacitación	Manténimiento preventivo	Equipos de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagénologi	53101483	11776	531324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagénologi	53101484	11779	531324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagénologi	53101485	11780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagénologi	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA URIDLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagénologi	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagénologi	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagénologi	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quiérmico	53101501	11796	531328.0315.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagénologi	53101522	11813	531341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagénologi	53101523	11814	531341.0469.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagénologi	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagénologi	53101532	11823	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

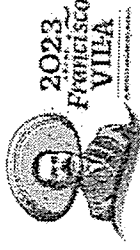
*[Handwritten signature]*  
Luis Gamero / SAG



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave CUCCP	Grupo de Leilablen	PRIE	941	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de especialización	Modalidad de adquisición	Aplicación de garantía	Deducción de impuestos de entrega	Deductivo
54	Quirofano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	50 días naturales	No aplica
55	Quirofano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	50 días naturales	No aplica
56	Quirofano	53101708	20670	531.616.5716.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	50 días naturales	No aplica

Note: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

2.418

NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACIÓN:	
Requerida	No Req. = No Requiere	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Capacitación de uso del bien no se requiere
Fundamental	Requiere	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.	Capacitación sobre el funcionamiento general de los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Requiere	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.
Avanzada	Requiere	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

 <b>Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista</b> Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	 <b>Dra. Lucila Olivera Santana</b> Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
 <b>Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián</b> Titular de la División de Evaluación de Equipamiento	 <b>Ing. Lorena Arriaga Callegos</b> Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



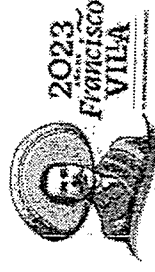
**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave GUPOP	Grupo de Licitación	ENJE	SAI	Descripción	Cantidad	Cantidad de Evaluación	Nivel de especialización	Múltiplos de disponibilidad	Periodo de garantía	Días naturales de entrega y deductivos	Deductiva
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0384.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18658	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101438	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4.

Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

*[Handwritten signature]*



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Banillo	No. ODA/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	RPEI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Agua Calientes	UMF 10 Agua Calientes	Avenida Convención de 1914 Norte, No. 28, Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	02	Baja California Sur	HC04MF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 812, Colonia Avenida C.P. 22018, Municipio Tijuana, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	03	Baja California Sur	HC24MF 1 La Paz	Blvd. Miguel Alemán, No. 51, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23160, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	04	Baja California Sur	HC34MF 13 Isla de Cedros	Calle Punta Muro Recreando, No. 51, Puerto Moreno, Badami C.P. 23850, Municipio Ensenada, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	05	Baja California Sur	UMF 4 San Carlos	Calle Puerto La Paz, No. 51, Colonia Centro C.P. 23140, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Baja California Sur	UMF 3 Villa Insurgentes	Avenida Ignacio Allende, No. 51, Colonia Ciudad Insurgentes C.P. 23700, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	07	Baja California Sur	UMF 10 Adolfo López Mateos	Calle Miguel Alemán, No. 51, Colonia Centro C.P. 23710, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	08	Baja California Sur	UMF 12 Iba de Torres	Calle Francisco de Ulloa, No. 41, Puerto Peñasco C.P. 22995, Municipio Ensenada, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	09	Baja California Sur	UMF 6 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 51, Colonia Centro C.P. 24300, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Campeche	HC24MF 3 Campeche	Avenida Loma Mateos, No. 51, Colonia Centro C.P. 24300, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Campeche	HC24MF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No. 51, Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	12	Campeche	UMF 11 An Kwa Puch	Avenida M. Lavalle Urbán, No. 51, Barrio San Francisco C.P. 24105, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	13	Campeche	UMF 3 La Joya	Calle Federico Charro, No. 51, Colonia Centro C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	14	Campeche	UMF 6 Hopelchen	Calle 18, No. 51, Colonia Hopelchen Centro C.P. 24600, Municipio Hopelchen, Campeche	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	15	Coahuila	HC21 Esobilla	Calle Antonio Nara, No. 51, Colonia Santa Cruz C.P. 26000, Municipio San Juan, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	16	Coahuila	HC21 Piedras Negras	Municipio San Juan, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	17	Coahuila	HC24MF 3 Saltillo	Carranca Venustiano Carranza, No. 51, Colonia Kíscro C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	18	Coahuila	HC24MF 6 Torreón	Boulevard Revolucion, No. 51, Colonia Torreon Jardín C.P. 27000, Municipio Torón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	19	Coahuila	HC24MF 7 Morelos	Boulevard Humberto R. Papp, No. 51, Colonia Guadalupe Morelos 1 C.P. 25700, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	20	Coahuila	HC24MF 8 Duraz	Calle Francisco I. Madero, No. 51, Colonia Paraiso de la Fuente Centro C.P. 27000, Municipio Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	21	Coahuila	UMF 4 Atotonilco	Calle Hidalgo, No. 51, Colonia Atotonilco Centro C.P. 25350, Municipio Atotonilco, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	22	Coahuila	UMF 23 Saltillo	Calle Pablo de Moya, No. 51, Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	23	Coahuila	UMF 70 Saltillo	Calle Presidente Cárdenas, No. 51, Colonia Santa Cruz Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	24	Coahuila	UMF 62 Graf. Compa	Calle Hidalgo, No. 51, Pueblo Civil, Compa C.P. 25950, Municipio General Compa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	25	Coahuila	UMF 16 Villa Unión	Calle Atlante, No. 51, Colonia Villa Unión Centro C.P. 26600, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	26	Coahuila	UMF 85 Duraz	Calle De la Fuente, No. 51, Colonia Reforma C.P. 25450, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Coahuila	UMF 31 Balmorán	Avenida Madero, No. 39, Zona Centro C.P. 25710, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**PRIMICERO**  
VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. CUAJ/UMAE	UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ullación	CUCOR	PREI	SAI	Descripción	Similitud
1	05	Coahuila	UMF 40 Cuatro Ciénoegas	Calle Miraflores, No. 303 Colonia Cuatreciénegas, Cuatreciénegas de Zaragoza, C.P. 27060, Municipio Cuatro Ciénoegas, Cuatreciénegas de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Morelos	Muelles Cuatreciénegas de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Neofitones	Carretera Cuatreciénegas de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 87 Durango	Calle Morelos, No. 501 Villa Ocampo, C.P. 27500, Municipio Cuatreciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	HCS 1 Villa del Águila	Avenida Independencia, No. 250 Fraccionamiento El Hijo, C.P. 28088, Municipio Villa de Álvarez, Coahuila	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	08	Chihuahua	HCS 28 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez, No. 1501 Colonia Nuevo Casas Grandes Surra, C.P. 37700, Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	10	Durango	HCS 7 Durango	Avenida Narro, No. 200 Colonia Silvestre Durango, C.P. 34078, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Residencial Felipe Pescador, No. 400 Colonia Ejército de Liberación, C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 45 Gómez Palacio	Bolevard Sanchez Madalena, No. 50 Fraccionamiento El Dorado, C.P. 33000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 41 Santiago	Calle Rómulo Palacios, No. 200 Colonia Leñas del Tepalcates, C.P. 30050, Municipio Santiago Papasquiarán, Durango	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Durango	UMF 35 Apaseo Grande	Avenida Castañeda, No. 155 Colonia Alameda de Juárez Centro, C.P. 30000, Municipio Apaseo El Grande, Coahuila	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Sonora	UMF 9 Aguascalientes	Avenida Constituyente, No. 1628 Colonia San Bartolomé, C.P. 30000, Municipio Aguascalientes, Sonora	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	HCS 194 El Malibol	Avenida Dr. Guzmán, No. 500, No. 28 Colonia San Bartolomé, C.P. 30000, Municipio Aguascalientes, Sonora	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 272 Toluca	Carretera a San Mateo Atlix, No. 100 Fraccionamiento Los Angeles, C.P. 40000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 50 Las Viguerías	Carretera a San Mateo Atlix, No. 100 Fraccionamiento Los Angeles, C.P. 40000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 248 Santiago	Avenida Independencia, No. 1000, Municipio Santiago Tlalquiltepec, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 230 El Oro	Carretera a San Mateo Atlix, No. 100 Fraccionamiento Los Angeles, C.P. 40000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 166 Progreso	Avenida Independencia, No. 1000, Municipio Progreso, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 63 San Mateo	Avenida Independencia, No. 1000, Municipio San Mateo, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 187 La Viguera	Calle Francisco Barrera, No. 500 Colonia Arroyo Colorado, C.P. 40000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 392 Alcabázan	Avenida Vista de Alcabázan, No. 500 Colonia Vista de Alcabázan, C.P. 40000, Municipio Alcabázan, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Alcabázan	Avenida Vista de Alcabázan, No. 500 Colonia Vista de Alcabázan, C.P. 40000, Municipio Alcabázan, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Eje Vial Norte 1, No. 200 Pueblo Colónias, C.P. 40000, Municipio Valle de Bravo, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Villa Oro	Calle Ignacio Pavón, No. 500 Colonia Villa Guerrero, C.P. 40000, Municipio Villa Guerrero, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 245 Jacóvilán	Avenida Pedro Laguna, No. 300, Poblado Jacóvilán, C.P. 40000, Municipio Jacóvilán, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago	Carretera a San Mateo Atlix, No. 100 Fraccionamiento Junta Local de Carrizos, C.P. 40000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530141	1773	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

LCS/UMF/UGA





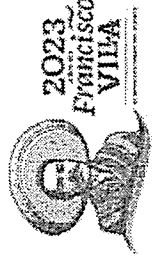




GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partido	COAD/UMIAE	OSAD / UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
1	Sinaloa	UMF 46 Ciudad del Sur	Unidad Médica	Calle Constituyentes, No. 509, Colonia Calles C.P. 80376, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530041	1774	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Sonora	HCEZ A Casaymas	Unidad Médica	Calle 10, No. 515 Colonia Casaymas Centro C.P. 85400, Municipio Casaymas, Sonora	Electrónica Médica	530049	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Sonora	HCEZ 3 Huaveja	Unidad Médica	Calle Puente, No. 571 Colonia Juárez C.P. 89970, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	Sonora	HCEZ 14 Hermosillo OLU	Unidad Médica	Calle Alberto Contreras, No. 528 Colonia Los Miradores C.P. 83370, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530049	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	Sonora	HCEZ 5 Nogales	Unidad Médica	Avenida Universidad Tecnológica Polígono 1, No. 10 Colonia Siglo XXI C.P. 86296, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Sonora	HCEZ 1 Ed. Obregon	Unidad Médica	Prodimexión, Promoción, Oficine Generales, No. 514 Unidad Habitacional Multifamiliar H.B.S. C.P. 85200, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Tlaxcala	UMF 28 Hueyotzingo	Unidad Médica	Prodimexión, Promoción, Oficine Generales, No. 514 Unidad Habitacional Multifamiliar H.B.S. C.P. 85200, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Tlaxcala	HCEZ UMAA 15 Ciudad Reynosa	Unidad Médica	Municipio Hueyotzingo, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Tlaxcala	HCEZ 11 Nueva Lareda	Unidad Médica	Calle Victoria, No. 511 Colonia Nueva Lareda Centro C.P. 80100, Municipio Nuevo Laredo, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	Tlaxcala	HCEZ 13 Tepic	Unidad Médica	Calle Santa Ana, No. 100 Colonia Maximus Centro C.P. 84300, Municipio Matamoros, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	Tlaxcala	HCEZ 3 Mateo	Unidad Médica	Carretera BNA Luis Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Mente Centro C.P. 80100, Municipio El Monte, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	Tlaxcala	HCEZ 3 Ciudad Real	Unidad Médica	Boulevard Benito Juárez, No. 200 Colonia Maximus Centro C.P. 84300, Municipio Matamoros, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	Tlaxcala	HCEZ 19 Miguel Alemán	Unidad Médica	Calle 101 con Juan Escutón y Niños Heranos, No. 555 Colonia Niños Héroe C.P. 86300, Municipio Miguel Alemán, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Tlaxcala	UMF 19 C. Miguel Alemán	Unidad Médica	Calle 101 con Juan Escutón y Niños Heranos, No. 555 Colonia Niños Héroe C.P. 86300, Municipio Miguel Alemán, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Tlaxcala	UMF 17 Río Bravo	Unidad Médica	Avenida Ave. Libertad, No. 511 Fraccionamiento Río Bravo C.P. 80900, Municipio Río Bravo, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Tlaxcala	UMF 18 Valle Hermoso	Unidad Médica	Calle Juárez, No. 100 Colonia Valle Hermoso Centro C.P. 85500, Municipio Valle Hermoso, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Tlaxcala	UMF UMAA 76 Nuevo Laredo	Unidad Médica	Calle Luro Villar, No. 233 Fraccionamiento La Fe C.P. 88157, Municipio Nuevo Laredo, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Tlaxcala	UMF 10 Ajacuba	Unidad Médica	Calle Hidalgo y Rueda, No. 515 Colonia Atariba Centro C.P. 80500, Municipio Atariba, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Tlaxcala	UMF UMAA 39 y Beñalá	Unidad Médica	Avenida 12 de Marzo, No. 100 Fraccionamiento Hacienda del Pueblo C.P. 87356, Municipio Matamoros, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Tlaxcala	UMF 57 Ciudad Victoria	Unidad Médica	Avenida Michoacán, No. 511 Fraccionamiento San Lucas C.P. 87045, Municipio Victoria, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Veracruz	HCEZ 71 Veracruz	Unidad Médica	Fraccionamiento Uda 1 Michoacán, No. 511 Fraccionamiento Hacienda del Pueblo C.P. 87356, Municipio Matamoros, Tlaxcala	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Veracruz	HCEZ 32 Minatitlán	Unidad Médica	Calle Justa Sierra, No. 31 Colonia Miraflores Centro C.P. 86700, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Veracruz	HCEZ 19 Coahuila	Unidad Médica	Calle Esteban Zapala, No. 515 Pueblo Coahuila C.P. 84600, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Veracruz	HCEZ 19 Coahuila	Unidad Médica	Avenida Oriente 6, No. 511 Colonia Orogano Centro C.P. 84200, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Veracruz	HCEZ 33 Tierra Blanca	Unidad Médica	Calle Recreo y Alfa, No. 511 Colonia Luis Benvenuto Avante C.P. 89500, Municipio Tierra Blanca, Veracruz	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Veracruz	UMF 69 Coahuila	Unidad Médica	Calle Eusebio Castañón, No. 511 Colonia Ricardo Magre C.P. 86836, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Veracruz	UMF 15 Valhuellos	Unidad Médica	Calle Valhuellos Centro, No. 255 Colonia Bacalar, C.P. 87786, Municipio Valhuellos, Veracruz	Electrónica Médica	530041	1773	531360009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

UMF / COAD / CAS



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. QUAD/UIMAE	QUAD/UIMAE	Unidad Médica	Demilitar de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SA	Descripción	Cantidad
1	33	Veracruz	UMF 57 La Ciénega	Avenida Alfredo Herrera Calle 71, No. 207 Fraccionamiento Pioneros C.P. 19233, Municipio Matías Romero	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Veracruz	UMF 53 Chuburná	Calle 22, No. 519 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 19726, Municipio Matías Romero	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HIZ 1 Zacatecas	Calle Harmon, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 Vulpavisa	Carretera Autonómica KM 1, No. 514, Colonia Lomas del Valle, C.P. 97258, Municipio Vulpavisa, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Ejecutorio	Avenida Esteban Cantarero, No. 525 Colonia Cile calleja C.P. 99770, Municipio Ejecutorio, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Buechilla	Carretera Guadalupe Salinas, No. 28 Pueblo Juchipila C.P. 99860, Municipio Juchipila, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	38	Norte de la Ciudad de México	HIZ 26 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No. 332 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07774, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	39	Estado de México	UMF 16 Cos. Cuernavaca	Calle Francisco Comandante Encarnación, No. 39 Colonia Cuernavaca C.P. 06560, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Juan de Aragón, No. 31, Colonia San Pedro el Chico C.P. 07740, Municipio Custodio A. Magaña, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Calle Santa, No. 511 Colonia La Bata C.P. 02990, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4F	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	Hidalgo	HIZ 10 Aguascalientes	Avenida San Fernando, No. 801 Colonia Tepic Calle C.P. 04830, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PIEL	SAJ	Distribución	Cantidad
1	46	HOSP General Oaxtequilla N° 3, CAM La Raza	Avenida Vuelta era entonces Valenciano, No. 541 Colonia La Raza C.P. 609900, Municipio Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	Electrónica Médica	5303431	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	41	HOSP General Constituyente N° 4, Estado Español	Eje Vial 10 Sur No. 1605, No. 209 Colonia España San Ángel C.P. 06690, Municipio Asagros Obisepán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310433	1773	531.146.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	48	HOSP General Constituyente	Calle Benito Juárez, No. 273 Fraccionamiento Indiferenciada Oriente, C.P. 64540, Municipio Tlaxiahuacán, Jalisco	Electrónica Médica	5310441	1774	531.146.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	40	HOSP Toluca 1996, Magisterio de las Sierritas de San Mateo	Avenida Cuernavaca, No. 541 Colonia Magisterio de las Sierritas C.P. 61760, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5309433	1773	531.186.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	47	Transtrológica y Oncología Toluca	Avenida Lomas Verdes, No. 52 Colonia Santa Cruz Antonia C.P. 50860, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5309441	1773	531.186.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	42	HOSP Transtrológica y Oncología y Puericultura	Diagonal Constituyente de la República, No. 514 Colonia Amor C.P. 72100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5303441	1773	531.186.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	43	HOSP Insurgentes y Oncología N° 21, Nueva Lucha	Avenida Pina Suarez, No. 541 Colonia Insurgentes Cuernavaca, C.P. 60000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5303441	1773	531.186.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	45	HOSP Indiferenciada CAMH Siglo XXI	Avenida Constituyente, No. 530 Colonia Bacterias C.P. 69200, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5303431	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	41	HOSP Indiferenciada CAMH Siglo XXI	Calle Benito Juárez, No. 273 Fraccionamiento Indiferenciada Oriente, C.P. 64540, Municipio Tlaxiahuacán, Jalisco	Electrónica Médica	5309433	1773	531.146.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	43	HOSP Cardiológica CAMH Siglo XXI	Avenida Constituyente, No. 530 Colonia Bacterias C.P. 69200, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5303441	1773	531.380.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	42	HOSP Cardiológica N° 24, Nueva Lucha	Avenida Abalambá Urbica, No. 541 Colonia Villa Nueva 2da Sección C.P. 64360, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5303441	1773	531.186.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	47	HOSP General Pediatría N° 48, Guadalupe	Avenida Pasos de las Mesquiteras, No. 541 Colonia Los Pasos, C.P. 63700, Municipio Lucha, Guanajuato	Electrónica Médica	5306441	1773	531.186.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	42	HOSP Oncología CAMH Siglo XXI	Avenida Constituyente, No. 530 Colonia Bacterias C.P. 69200, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5303431	1773	531.186.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	50	Cuahuatan	Calle Miguel Hidalgo, No. 3504 Colonia Durango, C.P. 20100, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5303441	1759	531.281.0028.01.01	UNIDAD ESTIMULATORIA CON MÓDULO INTERCambio, CON COMPRESOR.	1
2	58	Cuahuatan	Calle Carlos Vialardi, No. 541 Zona Industrial Zona Panamí, C.P. 32350, Municipio Morelia, Michoacán	Mecánica y Fluidos	5303441	1759	531.281.0028.01.01	UNIDAD ESTIMULATORIA CON MÓDULO INTERCambio, CON COMPRESOR.	1
2	5	Cuahuatan	Avenida Guadalupe	Mecánica y Fluidos	5303441	1759	531.281.0028.01.01	UNIDAD ESTIMULATORIA CON MÓDULO INTERCambio, CON COMPRESOR.	2
2	35	Estado de México Oriente	Avenida Juan María Herrera Km 19.5, No. 541 Colonia Santa María Tlaxiahuacán, C.P. 55500, Municipio Escobedo de Matamoros, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303441	1759	531.281.0028.01.01	UNIDAD ESTIMULATORIA CON MÓDULO INTERCambio, CON COMPRESOR.	3
2	36	Estado de México Occidente	Avenida de San Mateo, No. 336 Piedad Villa Nevada C.P. 50350, Municipio Guadalupe, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303441	1759	531.281.0028.01.01	UNIDAD ESTIMULATORIA CON MÓDULO INTERCambio, CON COMPRESOR.	1
2	36	Estado de México Occidente	Avenida Cuernavaca, No. 541 Piedad Villa Nevada C.P. 50350, Municipio Guadalupe, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303441	1759	531.281.0028.01.01	UNIDAD ESTIMULATORIA CON MÓDULO INTERCambio, CON COMPRESOR.	1
2	36	Estado de México Occidente	Calle Juarez Díaz de Armijo, No. 3 Piedad Matamoros C.P. 55500, Municipio Matamoros, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303441	1759	531.281.0028.01.01	UNIDAD ESTIMULATORIA CON MÓDULO INTERCambio, CON COMPRESOR.	1

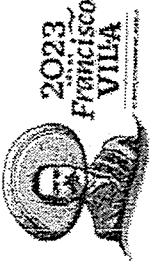
LOST/CAMH/LSG



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
**"Guía de Distribución"**

Unidad Médica	No. COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUECOP	PREI	SAJ	Descripción	Cantidad
Zacatecas	33	UMF 1 Mérida	Calle 24 x 21, No. 439 Colonia Industrial C.P. 37750, Municipio Abasco, Zacatecas	Medicina y Fluidos	5301461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
Zacatecas	34	UMF 1 Zacatecas	Calle Torralba, No. 513 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 37750, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
Zacatecas	35	UMF 1 Cuadalupe	Calle 39th, No. 523 Colonia Cuadalupe Centro C.P. 39600, Municipio Cuadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
Zacatecas	36	UMF 1 Cuadalupe	Avenida México, No. 524 Colonia Cuadalupe Centro C.P. 39600, Municipio Cuadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
Zacatecas	37	UMF 1 Concepción	Calle Parado de Masatepec, No. 524 Ciudad Concepción del Oro C.P. 39600, Municipio Concepción del Oro, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
Zacatecas	38	UMF 26 Fresnillo	Calle 59th XXI, No. 524 Colonia Fresnillo Centro C.P. 39200, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
Zacatecas	39	UMF 21 Victor Rosales	Calle Juan Aldama, No. 524 Colonia Calera de Victor Rosales Centro C.P. 39500, Municipio Calera de Azarcán	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
Huasteca	40	UMF 3 CMH La Raya	Cirujía Inferior Pasadizo las Alacranes, No. 524 Colonia La Raya C.P. 40950, Municipio Acazolotlán, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
Huasteca	41	UMF 25 Monterrey	Río San Mateo, No. 524 Colonia Vela de las Nubes C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	5301463	11778	531.324.0151.01.01	ECCO CARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
Huasteca	42	UMF 15 Veracruz	Avenida Cuahuilimac, No. 524 Colonia Estremada Mayor C.P. 41800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5301463	11778	531.324.0151.01.01	ECCO CARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
Huasteca	43	UMF 5 CMH Mérida	Calle 41, No. 628 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	5301463	11778	531.324.0151.01.01	ECCO CARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
Huasteca	44	HCO 4 CMH Sigra XXI San Ángel	Eje Vial 30 Sur Rio Magdalena, No. 289 Colonia Triana San Ángel C.P. 06950, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imaginerología	5301463	11778	531.324.0151.01.01	ECCO CARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
Huasteca	45	HCO 024 Cuadrante	Calle Belisario Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Chudatitlan, Jalisco	Imaginerología	5301463	11778	531.324.0151.01.01	ECCO CARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
Huasteca	46	HCO 23 Monterrey	Avenida Constitución ssn Felix U Gómez, No. 524 Colonia Obrera C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	5301463	11778	531.324.0151.01.01	ECCO CARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
Huasteca	47	HCO 21 Laredo	Calle Balbino Domínguez, No. 253 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 24340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imaginerología	5301463	11778	531.324.0151.01.01	ECCO CARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
Huasteca	48	HCO 34 Monterrey	Avenida Abasco, No. 524 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 64380, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	5301463	11778	531.324.0151.01.01	ECCO CARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
Huasteca	49	HCO 46 CMH del Río	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 524 Colonia Los Pájaros C.P. 37350, Municipio León, Guanajuato	Imaginerología	5301463	11778	531.324.0151.01.01	ECCO CARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
Huasteca	50	HCO 1 CMH La Raya	Cirujía Intra Hospitalaria las Alacranes, No. 524 Colonia La Raya C.P. 40950, Municipio Acazolotlán, Ciudad de México	Imaginerología	5301463	11778	531.324.0151.01.01	ECCO CARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
Huasteca	51	HCO 2 CMH La Raya	Calle Conde de Valero, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37380, Municipio León, Guanajuato	Imaginerología	5301464	11779	531.324.0159.02.01	ECCO CARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
Huasteca	52	HCO 16 Monterrey	Avenida Pedro Obeso, No. 524 Colonia Morelos C.P. 66280, Municipio Monterrey, Sonora	Imaginerología	5301464	11779	531.324.0159.02.01	ECCO CARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
Huasteca	53	HCO 3 CMH La Raya	Avenida Volcán del Antonio Valero, No. 524 Colonia La Raya C.P. 40950, Municipio Acazolotlán, Ciudad de México	Imaginerología	5301464	11779	531.324.0159.02.01	ECCO CARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
Huasteca	54	HCO 21 Laredo	Avenida Cuahuilimac, No. 524 Colonia Doctores C.P. 66700, Municipio Cuahuilimac, Ciudad de México	Imaginerología	5301464	11779	531.324.0159.02.01	ECCO CARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2









GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

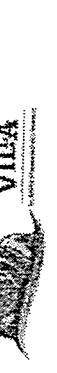
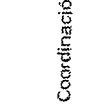


2023  
Francisco  
VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAQ/UMAE	CIUDAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Código de Ubicación	CUCOP	PIREL	SAI	Descripción	Cantidad
13	29	Tehuacan	HCEZ 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Alvaro López Mateos, No. 501 Colonia Progreso C.P. 87200, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imagenología	5301523	18B3	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	30	Huixtla	HCEZ 2 Azules	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 501 Unidad Hospitalaria HCEZ 2 Azules, Huixtla, Puebla	Imagenología	5301523	18B3	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	32	Vernaza Sur	HCEZ 3F Conchas Azules	Calle Ramón Martí, No. 1200 Colonia Nueva Azules, Carretera C.R. 306-206, Municipio Guadalupe Victoria, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5301523	18B3	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	2
13	32	Vernaza Sur	HCEZ 4F 30 Minutista	Calle Julio Saura, No. 303 Colonia Minutista, Centro C.P. 616200, Municipio Minutista, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5301522	18B3	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	34	Zapotlán	HCEZ 2 Fresco	Avenida Miguel Hidalgo, No. 6 Colonia Fresco, Centro C.P. 693003, Zapotlán, Puebla	Imagenología	5301522	18B3	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 1A Venafes	Eje Vial 7 Sur, Municipio Sur, No. 2783 Colonia Portales C.P. 633001, Municipio Venafes, Ciudad de México	Imagenología	5301522	18B3	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	60	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 4F Vicente Guerrero	Avenida Camacho del Llano, No. 500 Colonia Unidad Vecinal Gobierno C.P. 670203, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Imagenología	5301522	18B3	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	41	Huixtla	HCEZ 1 Ciudad del Sur	Calle Benito Juárez, No. 733 Fraccionamiento Guadalupe, Centro C.P. 442400, Municipio Guadalupe Victoria, Veracruz	Imagenología	5301522	18B3	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	7
14	01	Agua Prieta	HCEZ 1 Ciudad del Sur	Boulevard José María Chávez, No. 2000 Fraccionamiento Los Álamos C.P. 20270, Municipio Agua Prieta, Sonora	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	03	Baja California Sur	UMF 1 UMAA 5C La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica, No. 6000 Colonia Infancia C.P. 23970, Municipio La Paz, Baja California Sur	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	08	Chihuahua	HCEZ 6C4, 6A y 6B	Calle Sotomayor, No. 4501 Colonia Prosa, C.P. 20215, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	08	Chihuahua	UMF 48 C4, 4B y 4C	Avenida Diego Durán, No. 500 Colonia Prosa, C.P. 20230, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	10	Durango	HCEZ 1 Durango	Avenida Noroel, No. 200 Colonia Silvestre Domínguez, C.P. 24030, Municipio Durango, Durango	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	17	Guerrero	HCEZ 2A y 4 Iguala	Carrtera Federal a Tuxtepec, No. 3000 Colonia Iguala de la Independencia, Centro C.P. 30000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	18	Estado de México	HCEZ 50 Las Miraflores	Boulevard Manuel Ávila Camacho, Hacia Fraccionamiento Las Miraflores, C.P. 51050, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	18	Estado de México	HCEZ 221 Tezcu	Avenida Viala Ortiz de Domínguez, No. 3024 Colonia Centro C.P. 52000, Municipio Tezcu, Estado de México	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	18	Hidalgo	HCEZ 8 Tlaxiapa	Calle Independencia Ote., No. 500 Colonia El Bosque, Municipio Tlaxiapa, Hidalgo	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 1 Puebla	Calle 9 Oriente, No. 1000 Colonia Barón de Santiago, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	27	Puebla	UMF 2 Puebla	Avenida De los Torres, No. 501 Unidad Hospitalaria Infancia Amaluzán, C.P. 72350, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 5A Puebla	Avenida 18 de Mayo, No. 500 Colonia Valle Dorado, C.P. 72070, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	27	Puebla	UMF 6 Puebla	Circolo San Bartolomé Perinista, No. 500 Colonia Infancia San Bartolomé, C.P. 72070, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 7 San Bartolomé	Calle 1 de Febrero, No. 500 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	20	Quintana Roo	HCEZ 1 Quercaras	Quercaras, Fraccionamiento de Arteses, Calle Victoria, No. 500 Colonia Nueva Lantana, Centro C.P. 690500, Municipio Nueva Lantana, Quintana Roo	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	29	Tamaulipas	HCEZ 1 Nuevo Laredo	Boulevard Blvd. Luis Gálvez, No. 2000 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 63800, Municipio El Niguel, Tamaulipas	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	25	Tamaulipas	HCEZ 3 Monte	Calle Pedro Pablo Berrío, No. 500 Colonia Salud C.P. 60700, Municipio Xicoma, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	31	Veracruz Norte	UMF 10 Tamapa	Calle Sotomayor, No. 4501 Colonia Prosa, C.P. 20215, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5301523	18B4	53134104810501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1

Handwritten signature/initials



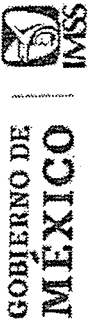
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

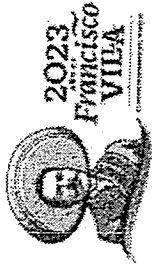
Presidencia	No. COADP/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Efectividad	CUCOP	PREI	SAU	Descripción	Cantidad
34	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	Avenida Cahuatlán, No. S/N Colonia Fernando Hagar C.P. 24002, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	1064	5313412246 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (PORTAL)	1
34	Veracruz Norte	UMF 78 Poza Rica	Calle Central Poniente, No. 01 Colonia Laredo C.P. 21000, Municipio Poza Rica de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	1064	5313412246 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (PORTAL)	1
34	Veracruz	UMF 57 Tuxtla	Calle 47, No. S/N Colonia Diana C.P. 27700, Municipio Tuxtla	Imagenología	5310523	1064	5313412246 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (PORTAL)	1
34	Veracruz	UMF 119 Tampico	Calle 3, No. 265 Paredón Huautla C.P. 27250, Municipio Huautla de Jiménez Veracruz	Imagenología	5310523	1064	5313412246 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (PORTAL)	1
04	Campeche	HEZAF 1 Campeche	Avenida Linares Horta, No. S/N Colonia Centro C.P. 24002, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	5310524	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
04	Campeche	UMEA Campeche (No. 6)	Avenida Linares Horta, No. 06, Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24002, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
05	Coahuila	HEZAF 3 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. S/N Colonia Rioco C.P. 25240, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
09	Chihuahua	HEZ UMFA 35 Cd. Juárez	Calle Venustiano Carranza, No. 2452 Colonia Casas Grandes Intersect. Sur, Gen. C.P. 32000, Municipio Juárez Chihuahua	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
13	Hidalgo	HEZ UMFA 15 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No. S/N Colonia Tierra de Niza C.P. 23955, Municipio Tepic Hidalgo	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Jalisco	HEZ 14 Guadalajara	Avenida Revolución, No. 2738 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44600, Municipio Guadalajara Jalisco	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	Jalisco	HEZ UMFA 7 Lagos de Moreno	Avenida B Tepic, No. 223 Colonia Tepicac 2da. Sección C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	Jalisco	HEZ 09 Colima/Jalisco	Avenida Apolonia Viter, No. 1800 Colonia Moderna C.P. 41900, Municipio Colima Jalisco	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	2
20	Nuevo León	HEZ 87 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. S/N Colonia Anadolita Camino C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
20	Nuevo León	HEZAF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. S/N Colonia Olvera C.P. 64010, Municipio Monterrey Nuevo León	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
23	Querétaro	HEZ 1 Querétaro	Calle 1 de Febrero, No. S/N Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
25	San Luis Potosí	HEZ 30 Tampamungo	Avenida Tampamungo, No. 205 Colonia Ricardo O Anaya C.P. 20300, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
25	San Luis Potosí	HEZAF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zenteno, No. 2033 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 20325, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
27	Sonora	HEZAF 54 Ermitaño	Calle Ermitaño, No. S/N Colonia Moderna C.P. 65330, Municipio Ermitaño Sonora	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
27	Sonora	HEZ Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No. S/N Colonia Marías C.P. 67285, Municipio Hermosillo Sonora	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
29	Tlaxcala	HEZ 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. S/N Colonia Estación Nacional C.P. 40000, Municipio Ciudad Madero Tlaxcala	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
41	Yucatán	HEZ 2 CAN Mérida	Calle de Seguro, No. S/N Unidad Habitacional Nuevecientos IMES C.P. 65200, Municipio Cárdenas Yucatán	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	3
41	Yucatán	Especialidades N° 2, Sonora	Avenida Cahuatlán, No. S/N Colonia Fernando Hagar C.P. 24002, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
41	Yucatán	Especialidades N° 15, Veracruz	Calle Punta More Redonda, No. S/N Puerto More Redondo C.P. 22890, Municipio Escuintla Baja Verapaz	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
03	Bur	HEZAF 13 Isla de Cedros	Avenida Paseo de las Flores, No. 20 Colonia Nuevo Subur C.P. 24000, Municipio Ixmiquilpan Hidalgo	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
06	Chiapas	HEZ 01 Motozintla	Avenida Muñoz Rivera, No. S/N Colonia IMES C.P. 30060, Municipio Motozintla Chiapas	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
11	Guatemala	HEZ 4 Cobán	Prosección Guerrero, No. S/N Colonia Tulancingo Centro C.P. 45600, Municipio Guatemala Guatemala	Imagenología	5310528	1068	5313412246 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	Jalisco	HEZ 2 Toluca/Jalisco	Municipio Toluca de los Ríos Jalisco	Imagenología	5310532	1063	5313412246 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTAL	1







DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CORD/UMAE	ODAP/UMAE	Unidad Médica	Dominió de la Unidad Médica	Grupo de Listado	CUCOP	POBI	SAI	Descripción	Cantidad
18	4X	Hosp. General CMN La Baza	HG CMN La Baza	Cirujía Infantil (Paseo de las Jacarandas, No.52N Colonia La Baza C.P.62090, Municipio Acapulco de Rufo de México)	Mecánica y Plásticos	5301628	1928	531.627.2933.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NAZARCO.	10
19	12	Cuernavaca	HGZAF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxis, No. Km 106 Colonia Iguala del Sur Independencia Centro, C.P.40080, Municipio Iguala del Sur, Estado de Guerrero	Oftalmología	5301647	1944	531.627.3172.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	Estado de México	HGZ 57 La Quemada	Avenida Circunvalación, No.52N Fraccionamiento La Quemada C.P.57060, Municipio Cuautlémán, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531.627.3172.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	Estado de México	HGZ 68 Tlalpuigal	Avenida Morelos Km 125, No.52N Puntos Santa María Tlalpuigal, C.P.55020, Municipio Tlalpuigal de los Andes, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531.627.3172.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	Estado de México	HGZ 90 Cuicatlan	Boulevard González, No.61 Fraccionamiento Villa De Las Flores SA, Sección C.P.53700, Municipio Cuicatlan de Iruya, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531.627.3172.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	Estado de México	HGZ 197 Texcoco	Calle Biento Bustamante, No.62N Colonia Niños Héroes, C.P.56100, Municipio Texcoco, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531.627.3172.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	15	Estado de México	HGZMF 75 Xalatlaco	Avenida José María Morelos Km 125, No.52N Puntos San Pedro Xalatlaco C.P.55010, Municipio Xalatlaco de Morelos, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531.627.3172.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	2
19	15	Estado de México	HGZ 200 Tecuacac	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No.52N Puntos San Jerónimo Xalatlaco, C.P.55905, Municipio Tecuacac, Estado de México	Oftalmología	5301647	1944	531.627.3172.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	18	Morelos	HGZMF 5 Zacatlotepec	Avenida Libertad Cuicatlan, No.52N Colonia Centro, C.P.62700, Municipio, Zacatlotepec, Morelos	Oftalmología	5301647	1944	531.627.3172.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	2
19	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Toriberto, No.313 Colonia Lomas de la Salud, C.P.30040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301647	1944	531.627.3172.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	4X	Hosp. General CMN La Baza	HGZ CMN La Baza	Carretera Interior Puntos de las Jacarandas, No.52N Colonia La Baza C.P.62090, Municipio Acapulco de Rufo de México	Oftalmología	5301647	1944	531.627.3172.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
20	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.200 Fraccionamiento Universidad C.P.20070, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamiento Ejecutiva, C.P.20091, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	01	Aguascalientes	HGZ 7 Aguascalientes	Avenida Conventos de San Norte, No.102 Colonia Industrial, C.P.20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	HGZMF 1 Tijuana	Boulevard Guadalupe, No.603 Colonia Aviación C.P.22014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	UMF 27 Tijuana	Calle Punta Morena, No.52N Puntos Morena, Sección C.P.22027, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	03	Baja California Sur	HGZMF 13 Isla de Cedros	Municipio Emancipación Baja California	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	UMF 12 Cd. del Carmen	Avenida Concordia, No.112 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P.24024, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	UMF 13 Campeche	Avenida Bucer, Mina, No.503 Colonia Centro, C.P.24000, Municipio Culucán, Campeche	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Colima	UMF 19 Colima	Calle 1ra calle 11 oriente norte, No.52N Colonia Veracruz, C.P.23000, Municipio Uruapan, Colima	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad, No.2065 Fraccionamiento Las Conchas, C.P.23004, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF-UMAA 23 Tuxtla	Carretera CO 23004, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Carretera Costera, No.52N Colonia Tapachula Centro, C.P.30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chihuahua	UMF 07 Cd. Juárez	Avenida Sanitas Doméstic, No.655 Fraccionamiento Panamericano C.P.32000, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Coahuila	HGZMF 2 Tampico	Avenida De la Reforma, No.307 Colonia Palmer, C.P.3665X, Municipio Tampico, Coahuila	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Coahuila	HGZ 10 Guadalupe	Casa Jardín de Contador, No.17 Colonia Guadalupe Centro, C.P.26000, Municipio Guadalupe, Coahuila	Electrónica Médica	5301717	12046	531.629.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

1057 GAME / GAD

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución

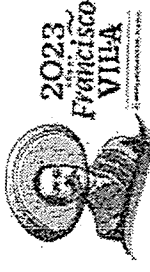


Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OAD/UMAE, Doad / UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Clínicas, CROCP, PREI, SA, Descripción, Clínicas. Contains 25 rows of data for various medical units and their distribution details.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



2023  
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Página	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAT	Descripción	Cantidad
20	35	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.528 Colonia Copacabana C.P.66299, Hermosillo San Luis Potosí	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	HCC 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.528 Colonia Moderna Norte C.P.66299, Hermosillo	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	HCC 3 Mexicana	Calle Panchoa, No.528 Colonia Juárez C.P.66299, Hermosillo	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	HCC 14 Hermosillo CU Guaymas	Calle Alberto Gutiérrez, No.528 Colonia Las Miraflores C.P.66299, Municipio Hermosillo Sonora	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	HCCMF 3 Nogales	Municipio Álvaro Obregón, No.750 Colonia Virgilio Corona C.P.66000, Hermosillo	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	HCC 1 Cul. Obregón	Parroquia Protopropia Virgen Guadalupe, No.528 Unidad Habitacional de los Camelleros HCC C.P.66299, Municipio Culiacán Sonora	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	37	Sonora	HCC Hermosillo	Avenida Juárez, No.528 Colonia Jardines C.P.66299, Hermosillo Sonora	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	Sonora	UMF 27 Hermosillo	Calle Ponce de León, No.34 Colonia Conde de Caceres, Municipio Hermosillo Sonora	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Tamaulipas	HCC UMAPA 15 Ciudad Victoria	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P.88000, Tampico Tamaulipas	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Tamaulipas	HCC 1 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.528 Colonia Nueva Laredo Centro C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Tamaulipas	HCC 3 Matamoros	Calle Soledad entre Miras y Ochoyos, No.800 Colonia Matamoros Centro C.P.88200, Municipio Matamoros Tamaulipas	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Tamaulipas	UMF 87 Ciudad Victoria Sifonab	Avenida Michoacán, No.528 Funcionamiento San Luisito C.P.88000, Municipio Victoria Tamaulipas	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	Tlaxcala	HCCMF 2 Apizaco	Calle Constituyente Venustiano Carranza, No.524 Unidad Habitacional NEQUAHUETZ, C.P.45500, Municipio Apizaco Tlaxcala	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Veracruz Norte	HCC 1, Mispa	Calle Lomas del Estadio, No.528 Colonia Jardines Enriquez Centro C.P.88000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	HCCMF 32 Minatitlán	Protección El Barón, No.528 Colonia Jardines C.P.89400, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCCMF 84 Coahuila	Calle Justo Sierra, No.31 Colonia Minatitlán Centro C.P.89200, Municipio Minatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	32	Veracruz Sur	HCCMF 84 Coahuila	Calle Calle 22, No.528 Colonia San Párras, C.P.84570, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCCMF 1 Coahuila	Avenida Otilio U. No.284, Colonia Quetzal Centro C.P.89400, Municipio Ocotlán Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Veracruz	HCC 1 Mérida	Calle 24 x 41, No.430 Colonia Industrial C.P.89750, Municipio Mérida Veracruz	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	9
20	39	Yucatán	HCC 18 San Andrés Mérida	Calle Hidalgo Cortez, No.300 Colonia Anunciación San Andrés Mérida C.P.89400, Municipio Acahualtán Ciudad de México	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Yucatán	UMF 13 Acahualtán	Calle Reforma, No.65 Colonia Acahualtán C.P.89200, Municipio Acahualtán, Ciudad de México	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	Yucatán	HCCMF 2 Mérida	Intersección Zaragoza, No.1831 Colonia Cabecera de Juárez C.P.89200, Hermosillo Tlaxcala Ciudad de México	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF UMAPA 47 Cuajimalpa	Calle Juárez del Norte esquina Monte Alto, No.528 Colonia Cuajimalpa C.P.86200, Municipio Cuajimalpa Ciudad de México	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 140 La Teja	Calle La Teja, No.528 Colonia Puntos Nuevos Bajo C.P.16640, Municipio Magdalena Contreras Ciudad de México	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCC 2A Pasitlanzonca	Calle 24 x 41, No.430 Colonia Guaymas México C.P.88400, Municipio Pasitlanzonca Ciudad de México	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCC 2 Villa Coahuila	Calleza Del Huero, No.37 Colonia Estudiantes Coahuila C.P.88400, Municipio Villa Coahuila Tlaxcala Ciudad de México	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Tepic	Calle 24 x 41, No.430 Colonia Industrial C.P.89750, Municipio Tepic Jalisco Ciudad de México	Electrónica Médica	530177	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	Nº OPAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	GUICOP	RREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	4F	HERR. ESPECIALIDADES	HERR. CDMX Puebla	Calle 21 Norte, No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72005, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	SE-069-0641-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	5
20	5M	HERR. Clínica Oftalmología N° 2A, Nueva Loma	HGO 23 Monterrey	Avenida Chihuahua y Felix D Gómez, No. 504, Colonia Centro, C.P. 60010, Municipio Cuernavaca, Nueva Loma	Electrónica Médica	530779	12046	SE-069-0641-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	6
20	4D	HERR. Transmisión de la Magda de las Salinas	HGO Magda de las Salinas	Avenida Cuernavaca, No. 504, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07100, Municipio Cuernavaca, Magda de las Salinas	Electrónica Médica	530777	12046	SE-069-0641-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4D	HERR. Transmisión de la Magda de las Salinas	HGO Magda de las Salinas	Avenida Cuernavaca, No. 504, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07100, Municipio Cuernavaca, Magda de las Salinas	Electrónica Médica	530779	12046	SE-069-0641-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4Q	HERR. Transmisión de la Magda de las Salinas	HGO CDMX Puebla	Blvd. del Defensor de la Justicia, No. 504, Colonia Amor, C.P. 72004, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	SE-069-0641-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4R	HERR. Transmisión de la Magda de las Salinas	HGO 21 Monterrey	Avenida Pío Suñer, No. 504, Colonia Monterrey, Centro, C.P. 60003, Municipio Monterrey, Nuevo Lema	Electrónica Médica	530777	12046	SE-069-0641-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4S	HERR. Recibiría CDMX Siglo XXI	HGO CDMX Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 504, Colonia Cuernavaca, C.P. 60000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca de Méxica	Electrónica Médica	530777	12046	SE-069-0641-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
26	4T	HERR. Recibiría CDMX Siglo XXI	HGO CDMX Siglo XXI	Calle Benito Juárez, No. 700, Fraccionamiento Indiferencia, Cuernavaca, C.P. 60000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca de Méxica	Electrónica Médica	530777	12046	SE-069-0641-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4U	HERR. Recibiría CDMX Siglo XXI	HGO CDMX Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 504, Colonia Cuernavaca, C.P. 60000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca de Méxica	Electrónica Médica	530777	12046	SE-069-0641-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	6W	HERR. Banco de Préstamos	HGO 28 CDMX Siglo XXI	Avenida España de los Incipientes, No. 504, Colonia Los Pájaros, C.P. 60000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca de Méxica	Electrónica Médica	530777	12046	SE-069-0641-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
26	4X	HERR. Banco de Préstamos	HGO CDMX La Rosa	Calle Interior Pájaros de las Jacarandas, No. 504, Colonia La Rosa, C.P. 60000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca de Méxica	Electrónica Médica	530777	12046	SE-069-0641-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
21	5A	HERR. Banco de Préstamos	HGO CDMX La Paz	Boulevard 5 de Mayo, No. 504, Colonia Pájaros, C.P. 60000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	530721	12049	SE-069-0641-03-01	MICROSCOPIO PARA DETERMINAR LA MICROCIJUA	1
21	4B	HERR. Banco de Préstamos	HERR. CDMX Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 504, Colonia Cuernavaca, C.P. 60000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca de Méxica	Óptica	530721	12049	SE-069-0641-03-01	MICROSCOPIO PARA DETERMINAR LA MICROCIJUA	4
22	0B	HERR. Banco de Préstamos	HGO 2 Aguascalientes	Avenida Los Reyes, No. 504, Fraccionamiento Oportunidad, C.P. 20900, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530728	12056	SE-069-0641-03-01	MICROSCOPIO PARA DETERMINAR LA MICROCIJUA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	1
22	07	HERR. Banco de Préstamos	HGO 2 Tlaxcala	Calle La Unión y Pájaros de las Jacarandas, No. 504, Colonia Pájaros, C.P. 28000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	530728	12056	SE-069-0641-03-01	MICROSCOPIO PARA DETERMINAR LA MICROCIJUA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	1
22	12	HERR. Banco de Préstamos	HGO CDMX Zihuatanejo	Avenida España, No. 504, Colonia Pájaros, C.P. 40000, Municipio Zihuatanejo, Guerrero	Óptica	530726	12056	SE-069-0641-03-01	MICROSCOPIO PARA DETERMINAR LA MICROCIJUA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	1
22	17	HERR. Banco de Préstamos	HGO CDMX Cuernavaca	Avenida Pájaros de las Jacarandas, No. 504, Colonia Pájaros, C.P. 60000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca de Méxica	Óptica	530728	12056	SE-069-0641-03-01	MICROSCOPIO PARA DETERMINAR LA MICROCIJUA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	1
22	12	HERR. Banco de Préstamos	UMF-UMSA 29 Durango	Calle La Rosa, No. 504, Fraccionamiento Pájaros de las Jacarandas, C.P. 28000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530728	12056	SE-069-0641-03-01	MICROSCOPIO PARA DETERMINAR LA MICROCIJUA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	1
22	18	HERR. Banco de Préstamos	HGO CDMX Cuernavaca	Avenida Pájaros de las Jacarandas, No. 504, Colonia Pájaros, C.P. 60000, Municipio Cuernavaca, Cuernavaca de Méxica	Óptica	530726	12056	SE-069-0641-03-01	MICROSCOPIO PARA DETERMINAR LA MICROCIJUA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	1
22	33	HERR. Banco de Préstamos	HGO 12 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No. 504, Colonia Centro, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	530728	12056	SE-069-0641-03-01	MICROSCOPIO PARA DETERMINAR LA MICROCIJUA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	2

LGSI/CDMIF/1649

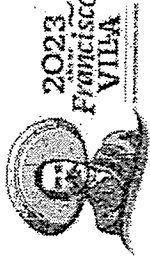




**GOBIERNO DE MEXICO**  
INSS



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



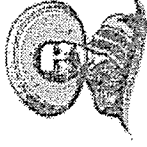
**2023**  
**Francisco VILLA**

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. Coadjuvante	DOAD / UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
32	40	HOSP. Especialidades N° 26, Nueva León	HES 26 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36, No. SN Colonia Valle de las Hietas C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Óptica	5301724	12076	5316700060010	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SERVICIO ANTERIOR SEGMENTO POSTERIOR)	2
25	22	Puebla	UMSA 15 ALEJANDRO BARRERA	Calle 10 Poniente No. 772, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72070, Puebla, Municipio de Huixtla Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Oftalmología	5301743	12070	5316700060010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	Campesino	UMSA Campesinos (Aot)	Avenida Libertad Carretera No. 165 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 72087, Municipio Campeche Campeche	Oftalmología	5301743	12070	5316700060010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	07	Chiapas	UMSA 23 TARIÁ	Proyecto Urbanización Nueva Promesa No. 2569 Fraccionamiento Las Flores C.P. 29046, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5301743	12070	5316700060010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HGZ 20 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 483 Unidad Habitacional INFORMANT 19 Margalita C.P. 72502, Municipio Puebla, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	5316700060010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2
23	22	Puebla	HGZ 23 Tehuacán	Avenida Juárez, No. 14 Colonia Tehuacán Centro C.P. 72560, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	5316700060010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Arveles, No. 1809 Colonia San Nicolás Toluca C.P. 72070, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	5316700060010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Quintana Roo	HGZ 3 Chucuma	Avenida Cobá, No. SN Colonia Supermercado 22 Centro C.P. 72500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5301743	12070	5316700060010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	25	San Luis Potosí	HGZ 59 Tampamungo	Avenida Independencia, No. 295 Colonia Ricardo B. Araya, C.P. 78300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	5301743	12070	5316700060010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Terán, No. 38 Colonia Lomas de la Salud C.P. 91000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301743	12070	5316700060010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	39	Puebla	HGZ 24 Independencia	Avenida Independencia Norte, No. 1322 Colonia Magdalena de las Amas C.P. 67000, Municipio Cuicatlan A. Hidalgo, Cuicatlan de Morelos	Oftalmología	5301743	12070	5316700060010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 6 San Ángel	Avenida Independencia, No. 289 Colonia Triunfo San Ángel, C.P. 06054, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Oftalmología	5301743	12070	5316700060010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	41	Especialidades N° 16, Veracruz	HES 16 Veracruz	Avenida Cuahuatimac, No. SN Colonia Formosa Hugs, C.P. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz	Oftalmología	5301743	12070	5316700060010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Puebla	UMSA 15 ALEJANDRO BARRERA	Municipio Veracruz, Avenida de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	4
24	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Calle 10 Poniente No. 772, Colonia Villa San Alejandro C.P. 72070, Puebla, Municipio de Huixtla Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	11	Guatemala	UMSA 56 León (Aut)	Avenida José Cecilio, No. 182 Fraccionamiento Opacaliente, C.P. 20390, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	22	Puebla	HGZ 20 La Magdalena	Calle Unidad Ciudad Aspark, No. 204, Colonia Loma C.P. 63725, Municipio León, Guanajuato	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida Fidel Velázquez, No. 483 Unidad Habitacional INFORMANT 19 Margalita C.P. 72502, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	2
24	22	Puebla	HGZ 23 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 805 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P. 72570, Municipio Tehuacán, Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	26	Tlaxaco	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. SN Colonia Casa Blanca C.P. 81060, Municipio Contla, Tlaxaco	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Bahayá, No. SN Colonia Laredo C.P. 93350, Municipio Poza Rica del Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	33	Veracruz	HGR 1 Mérida	Calle 34 N. 41, No. 439 Colonia Telesite C.P. 97151, Mérida Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
25	39	Sur de la Ciudad de México	HGZ 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No. 1322 Colonia Magdalena de las Amas C.P. 07750, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	40	Sur de la Ciudad de México	HGR 19 San Ángel	Avenida Independencia, No. 989 Colonia Tzucuba San Ángel, C.P. 06100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	3
25	18	Morelos	HGR 46 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5301846	13076	5316700060010	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
25	20	Morelos León	HGZ 46 N.S. Sociedad Eucar	Avenida Juárez, No. SN Colonia Independencia, C.P. 66420, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5301846	13076	5316700060010	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Frente, No. OADR/UMAE, DOAJ / UMAE, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICP, PRIE, SAU, Base de Licitación, Cambios. Rows 25-27.

Handwritten signature

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Parada	No. OBAB/UMAE	OBAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRIE	SAI	Descripción	Cantidad
27	04	Compañía	H02MF 4 531 361 Carmen	Calle 41, No. 514 Colonia Ciudad del Carmen del Estado Campeche, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	05	Colonia	UNE 17 Manzanillo	Avenida Panteón Viejo, No. 464 Fraccionamiento Valle de las Garzas C.P. 232719, Municipio Manzanillo, Colima	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	H02MF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 2400 Casanova Ciudad Altamirano Centro C.P. 609600, Municipio Purgatorio, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	UMF 1464A 29 Diamante	Carretera La Pasa, No. 1 Fraccionamiento Altos del Márquez, C.P. 390035, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	18	Mérida	H02MF 5 Zonatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 514 Colonia Centro C.P. 672601, Municipio Zonatepec, Mérida	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	19	Nayarit	H02MF 10 S. Ixcotelca	Roadway Hilar Echeverría, No. 514 Colonia Santiago Acuña Centro C.P. 633203, Municipio San Blas, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	H02 4 Villa Guadalupe	Calle Monterrey, No. 514 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 671001, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	H02MF 28 Panfilo de la Torre	Avenida Snelca, No. 514 Colonia Martínez de la Torre, Veracruz de la Llave, Municipio Matías Romero, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	H02MF 36 José Gardo	Carretera Cardeña Cardenas, Veracruz, No. 514 Colonia José Cardes centro C.P. 20900, Municipio La Antigua Veracruz, Veracruz de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	32	Veracruz Sur	H02MF 1 Herra Blavia	Calle Antonio y Arina, No. 514 Colonia Luis Echeverría Alvarez, C.P. 203101, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	40	Yucatán	UHO Magdalena de las Salinas	Avenida Calcey 15, No. 514 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 677100, Municipio Calcey A. Rondero, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	5319410279104.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	H02 30 Mexicali	Avenida Lerma, No. 468 Colonia Nueva, C.P. 21020, Municipio Mexicali Baja California	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5
28	02	Baja California	H02MF 9 Guerninda	Boulevard Reforma, No. 46 Fraccionamiento Basa, C.P. 21840, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	02	Baja California	H01 1 Tijuana	CARR. CANAÑA, No. 1650 Colonia Río Tijuana, Zona elipa, C.P. 222426, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	03	Baja California Sur	H02MF 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No. 514 Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 230500, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	04	Campeche	H02MF 1 Comapala	Avenida López Méndez, No. 514 Colonia Centro C.P. 240000, Municipio Comapala, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	4
28	06	Campeche	H02MF 4 Cd. del Carmen	Calle 61, No. 514 Colonia Ciudad del Carmen del Centro, C.P. 241004, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	2
28	06	Chiapas	H02 1 Cd. Juárez	Calle 5 Milpa, No. 459 Colonia Pionil, C.P. 233105, Municipio Juárez, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	12	Guerrero	H02MF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 2400 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P. 609600, Municipio Purgatorio, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	16	Mérida	H02MF 5 Zonatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 514 Colonia Centro C.P. 672601, Municipio Zonatepec, Mérida	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	18	Mérida	H02MF 1 Cuernavaca	Avenida Pant de Aya, No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 960403, Municipio Cuernavaca, Mérida	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5
28	19	Nayarit	H02MF 0 Tuxtepec	Calle Independencia Ote., No. 514 Colonia El Bosque, C.P. 632002, Municipio Tuxtepec, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	23	Querétaro	H02 3 S. Juan del Río	Calle Paseo Central, No. 101000 Colonia Los Arroyos, C.P. 769001, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arteaga	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	24	Quintana Roo	H01 17 Cancun	Avenida Polifónica Anfibol, No. 46, 110001 Colonia Región SOE, C.P. 775333, Municipio San José Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	26	Tlaxcala	H02 46 Viduarreman	Avenida Universidad, No. 514 Colonia Casa Blanca C.P. 660600, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	7
28	28	Yucatán	H02 3 Exdemas	Avenida Francisco Irujo García, No. 514 Colonia Ciudad Nueva, C.P. 633000, Municipio Ciudad Nueva, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	5319410279103.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5







**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Prática	No. CUBOP	UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUBOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
29	05	Cochahuila	UMF 25 Michoacán Muz	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 24340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 23 Sábana	Avenida Amador Graña, No. 5/N Colonia Contadero, C.P. 24550, Municipio San Juan de los Rios, Chiapas de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 3 San José Aurr	Avenida Benito Juárez, No. 5/N Pabellón San José de Aurr, C.P. 24534, Municipio Progreso, Cochahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 60 Nave	Calle Tepic, No. 491 Colonia Nava Centro, C.P. 24070, Municipio Nava, Cochahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 14 Morales	Calle Xicoténcatl, No. 103 Colonia Morales Centro, C.P. 24504, Municipio Morales, Cochahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 14 Nahuatlates	Calle Juárez, No. 5/N Colonia Nahuatlates Centro, C.P. 24550, Municipio Nahuatlates, Cochahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Colima	UMF 17 Marzoballo	Avenida Palacios esp. 11er. No. 1 Fraccionamiento Valle de las garzas, C.P. 28239, Municipio Amantitlán, Colima	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Colima	UMF 3 Hermite	Calle Benito Juárez, No. 5/N Colonia Armas Centro, C.P. 24830, Municipio Hermite, Colima	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 13 Colima	Avenida Javier Miras, No. 301 Colonia Colima Centro, C.P. 26000, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	H22 23 Pabellón Guadalupe	Calle 1a calle, 11 av. 1000, No. 5/N Colonia Protonina C, Pabellón, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF UMAMA 23 Tuxtla Gutiérrez	Bolevard Libertad Norte Pantón, No. 2509 Fraccionamiento Las Cauteras, C.P. 29034, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Carretera Cocon, No. 5/N Colonia Tapachula Centro, C.P. 30702, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	H23 UMAMA 85 Col. Juárez	Calle Valencia Fuentes, No. 3552 Colonia Casas Grandes Industrial Ter. Sect. C, P. 32608, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	UMF 67 Col. Juárez	Avenida Santos Dumont, No. 554 Fraccionamiento Panamericano, C.P. 32200, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	H27 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No. 5/N Colonia Gómez Palacio Centro, C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	H25MF 2 El Salto	Calle Centro del Parón, No. 5/N Colonia Militar, C.P. 34350, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 19 Coahuila	Avenida Soledad Alvarez, No. 5/N Colonia Comalán de los Hornos Centro, C.P. 34402, Municipio Coahuila, Durango	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 46 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 940 Colonia Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Carretera de Mezquital, No. 119 Fraccionamiento Real del Mesquital, C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	H23MF 21 León	Calle Comalente Juárez, No. 101 Colonia San Rafael, C.P. 37280, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	H25MF 7 San. Pab. 4to. Rincón	Carretera Federal el León Km. 1, No. 5/N Colonia San Francisco del Rincón Centro, C.P. 36300, Municipio San Francisco del Rincón, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 12 Dolores Hidalgo	Avenida Norte, No. 5/N Colonia Ciudad Dolores Hidalgo, C.P. 36800, Municipio Dolores Hidalgo, Guaj. de la Independencia Nacional, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 19 Silvalerra	Calle Benito Juárez, No. 5/N Colonia Subvivienda Coahuila, C.P. 30900, Municipio Silvalerra, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 53 León	Boulevard Torres Llerda, No. 2504, Colonia Burdine de 3er. II, C.P. 37650, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 56 Las Maderas	Boulevard Cozco, No. 1804 Colonia Las Maderas, C.P. 33468, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 27 Pónticima	Avenida Hidalgo, No. 27 Colonia Burdine de Buñes Centro, C.P. 36400, Municipio Pónticima del Rincón, Guajuato	Electrónica Médica	5301477	1634	\$3,191,039.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

1057 CANIF / 1047

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Anexo No. 3.5  
 Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

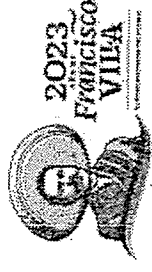
Partida	COAD/UMIAE	ODAD / UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Efectividad	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
28	Quetzaltenango	UMIAE 3 Chiriquitongo	UMIAE 3 Chiriquitongo	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chaparral de los Berrós Centro, C.P. 35913, Municipio Chaparral de los Berrós, Quetzaltenango, Guatemala	Electrónica Médica	3591417	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 39 CH. Achiutano	UMIAE 39 CH. Achiutano	Avenida Oscar Chiriquit, No. 1200 Colonia Ciudad Achiutano Centro, C.P. 35940, Municipio Achiutano, Quetzaltenango, Guatemala	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 29 Diamante	UMIAE 29 Diamante	Carretera La Pasa, No. 1000 Colonia Centro Diamante, Quetzaltenango, Guatemala	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 1 PACUBER	UMIAE 1 PACUBER	Avenida Francisco I. Madero, No. 607 Colonia Nueva Esperanza, Quetzaltenango, Guatemala	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2
29	Quetzaltenango	UMIAE 6 Tenorio del Bar	UMIAE 6 Tenorio del Bar	Avenida Miguel Alemán, No. 33 Colonia Nueva Esperanza, Quetzaltenango, Guatemala	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	3
29	Quetzaltenango	UMIAE 33 Pochuca	UMIAE 33 Pochuca	Boulevard Luis Donaldo Colón, No. 2011 Colonia Nueva Esperanza, Quetzaltenango, Guatemala	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 23 Maveral Monte	UMIAE 23 Maveral Monte	Calle Boqueza San Francisco, No. 501 Barrio San Francisco, C.P. 35235, Municipio Maveral Monte, Quetzaltenango, Guatemala	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	3
29	Quetzaltenango	UMIAE 34 Volcanes	UMIAE 34 Volcanes	Boulevard Francisco I. Madero, No. 594 Colonia Real de Maveral, Municipio Volcanes, Quetzaltenango, Guatemala	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 27 Francisco M.	UMIAE 27 Francisco M.	Avenida Hidalgo, No. 501 Colonia Educación, C.P. 35232, Municipio Francisco M., Quetzaltenango, Guatemala	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 31 Zimapan	UMIAE 31 Zimapan	Tanatorio Hidalgo	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 5 Apatz	UMIAE 5 Apatz	Avenida Adolfo Paniagua, No. 501 Colonia Centro, C.P. 35200, Municipio Apatz, Quetzaltenango, Guatemala	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 31 Escalón	UMIAE 31 Escalón	Calle Industrial, No. 1026 Colonia Escalón, C.P. 44266, Municipio Escalón, Guatemala	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 178 Escalón	UMIAE 178 Escalón	Avenida Guadalupe, No. 619 Colonia Guadalupe e D. 44269, Municipio Escalón, Guatemala	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 64 Tequisquinte	UMIAE 64 Tequisquinte	Avenida Carlos Ulloa González, No. 501 Colonia Tequisquinte Nuevo Progreso, P.O. San Agustín de Sacandé, C.P. 35303, Municipio Francisco de Madero, Estado de México	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 64 Tequisquinte	UMIAE 64 Tequisquinte	Tercera Avenida, No. 501 Unidad Habitacional, C.P. 35303, Municipio Francisco de Madero, Estado de México	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 178 Escalón	UMIAE 178 Escalón	Avenida José López Huerta, No. 501 Colonia Zavalza, C.P. 35303, Municipio Francisco de Madero, Estado de México	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 178 Escalón	UMIAE 178 Escalón	Avenida Aquiles Sotelo, No. 501 Colonia Emiliano Zapata, C.P. 35244, Municipio Chalco, Estado de México	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 178 Escalón	UMIAE 178 Escalón	Avenida Dr. Gustavo Baz, No. 28 Colonia San Esteban Naranjo, (Procesos) Centro, C.P. 35206, Municipio Francisco de Madero, Estado de México	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 178 Escalón	UMIAE 178 Escalón	Avenida Pinar Tolteca, No. 501 Colonia Verdes, C.P. 35050, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 178 Escalón	UMIAE 178 Escalón	Avenida Cridgman, No. 501 Colonia Moyatón, C.P. 32760, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 178 Escalón	UMIAE 178 Escalón	Avenida Independencia, No. 501 Colonia Progreso Industrial, C.P. 35440, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 178 Escalón	UMIAE 178 Escalón	Calle Francisco Berra, No. 501 Colonia Antiguas Catedrales, C.P. 35246, Municipio Atlapexco, Estado de México	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 178 Escalón	UMIAE 178 Escalón	Calle Universidad, No. 501 Fraccionamiento Santa Cruz de Caminos, C.P. 35243, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 178 Escalón	UMIAE 178 Escalón	Avenida Paseo de los Alamedanos, No. 501 Colonia La Luminia, C.P. 35240, Municipio Zoma, Michoacán, México	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	1
29	Quetzaltenango	UMIAE 178 Escalón	UMIAE 178 Escalón	Pedregal Páez de la Republica, No. 1925 Colonia Condesa, P.O. Cuajimalpan de Cárdenas, C.P. 35240, Municipio Morelia, Michoacán, México	Electrónica Médica	3594147	1634	5319103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	2

Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SN	Descripción	Cantidad
23	México	H2ZMF 72 León Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 154 Colonia Centro C.P. 66350, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	Aguascalientes	H2ZMF 14 Aguascalientes	Avenida Desportes de las Olivas, No. 101 Purullo La Obrero C.P. 67003, Municipio Chagrebán, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
29	México	UMF 14 Guadalupe	Calle Teodomiro, No. 501 Colonia Valle Dorado C.P. 66335, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	México	H2ZMF 5 Zacatecas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 514 Colonia Centro C.P. 62740, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	H2ZMF 1 Toluca	Avenida Insurgentes IV, No. 727 Colonia Villa de San Ángel C.P. 63500, Municipio Toluca, México	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Nuevo León	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Varona, No. 15 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63557, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	UMF 19 Matanzas	Calle Joséfa Ortega Domínguez, No. 1 Pueblo Matanzas C.P. 63725, Municipio Bahía de Bandejas, Nayarit	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	UMF 4 Villa Hidalgo	Calle Matanzas, No. 40 Pueblo Villa Hidalgo Centro C.P. 63550, Municipio Santiago Papasquiarán, Nayarit	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	H2ZMF 4 Villahermosa	Calle Matanzas, No. 514 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67000, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	H2ZMF 6 S. Nicolás Garza	Avenida Juárez, No. 514 Colonia Toribio C.P. 66620, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	H2ZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 514 Colonia Obispo C.P. 64033, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Uribe Gómez y Cobán, No. 514 Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Avenida Potosí, No. 514 Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	UCHA	Avenida Morelos, No. 133 Colonia Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Oaxaca	H2ZMF 1 Oaxaca	Ciudad Heróica de Chapultepec, No. 621 Colonia Chilina Centro C.P. 66000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Oaxaca	H2ZMF 3 Tlaxiaco	Barrion de Tepich, Juárez, antes Carretera Vial Nacional entre calle Reforma y Progreso, Av. Independencia, No. 141 Colonia El Castille C.P. 66034, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Oaxaca	H2ZMF 4 Huasteco	Barrion de Oaximé, Fin. M.Z. 03 Lote 48 Sector R. Las Palmas C.P. 70360, Municipio Santa María Huasteco, Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Puebla	UMF 57 La Margarita	Román Fido Velázquez, No. 514 Unidad Habitacional IPEDUNAVIT A Margarita C.P. 72560, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Quintana Roo	H2ZMF 3 S. Juan del Río	Calle Paseo Central, No. 401 9500 Colonia Los Arroyos C.P. 74904, Municipio San Juan del Río, Quintana Roo	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Quintana Roo	UMF 14 S. Pucuhito	Avenida 4, No. 6500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P. 76900, Municipio Querétaro, Quintana Roo	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Quintana Roo	UMF 9 Dos Terceros	Avenida Miguel Hidalgo, No. 27 Colonia El Puésico Centro C.P. 76904, Municipio Carretera de Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Quintana Roo	UMF 16 Cancún	Avenida Guadalupe Victoria, No. 100 Colonia El Tintero C.P. 74730, Municipio Guadalupe Victoria, Quintana Roo	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	San Luis Potosí	H2ZMF 50 Tlaxiaco	Avenida República, No. 514 Región San José Benavente C.P. 77353, Municipio Benito Juárez, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	San Luis Potosí	H2ZMF 1 San Luis Potosí	Avenida Tangamanga, No. 205 Colonia Ricardo B Anaya C.P. 76900, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 2003 Colonia Arboleda de Tequisquiapan C.P. 76028, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No. 514 Colonia Capatzen C.P. 76338, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1







Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	CDAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRIE	Sal	Descripción	Cantidad
28	Panthers	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No. 5/N Fraccionamiento San Luisito C.P. 87048, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Venezuela	UMF 31 Jalapa	Calle Lomas del Estadio, 465.5/N Colonia, Jacapa Enriquez Centes C.P. 91050, Municipio Jalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	Venezuela	UMF 61 Veracruz	Promoción 163, Mirón, 105/N Colonia Puentes C.P. 92960, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
31	Venezuela Sur	HCS 33 Tierra Blanca	Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
32	Venezuela Sur	UMF 1 Orizaba	Avenida Olinde 3, No. 764, Colonia Orizaba Centro C.P. 96200, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
33	Yucatán	HCS 1 Mérida	Calle 26 x 41, No. 438 Colonia Industrial C.P. 97700, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
34	Yucatán	UMF 4 Acahualtán	Calle Valladolid Centro, No. 256 Colonia Escorial, C.P. 97764, Municipio Valladolid, Yucatán	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
35	Yucatán	UMF 150 Quintana	Calle 29, No. 709 Pueblo Chonkol C.P. 97245, Municipio Coahuilayuta, Yucatán	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
36	Yucatán	UMF 180 Progreso	Calle 22, No. 317 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97246, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
37	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 32, No. 5/N Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 97205, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
38	Zacatecas	HCS 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8/N Colonia Fresnillo, Centro C.P. 99200, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Zacatecas	UMF 10 Jalpa	Calle Antonio Cervantes, No. 402 Colonia Lomas de San Antonio C.P. 99600, Municipio Jalpa, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	Zacatecas	UMF 6130 Grande	Calle Loma, No. 25 Colonia Rio Grande C.P. 98429, Municipio Rio Grande, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
41	Zacatecas	UMF 55 Fresnillo	Calle Siglo XXI, No. 5/N Colonia Fresnillo Centro C.P. 99200, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
42	Zacatecas	UMF 50 Cardenas de F. Escobedo	Calle Estación de F.C. No. 5/N Conyugación Cardenas Felipe Escobedo, C.P. 98400, Municipio Cardenas Felipe Escobedo, Zacatecas	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
43	Norte de la Ciudad de México	HCS 46 San Pedro Xalpa	Calle Eufemia, No. 6 Colonia Anáhuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
44	Norte de la Ciudad de México	HCS 5A Magdalena Salinas	Avenida Inbalita Bellas Artes Nacional, No. 5/N Colonia Magdalena de Salinas C.P. 07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
45	Norte de la Ciudad de México	UMF 15 Azcapotzalco	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 102, Colonia Chapala de Juárez, C.P. 09227, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
46	Norte de la Ciudad de México	UMF 20 Zanguaza	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No. 5/N Colonia Cuajimalpa C.P. 06900, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
47	Sur de la Ciudad de México	UMF 141 La Teja	Calle La Teja, No. 6 Colonia Pueblo Nuevo Baja C.P. 06640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
48	Sur de la Ciudad de México	HCS 2A Pasos Bajos	Eje Vial 8 Sur, Colonia Ermita retabulada, No. 1771 Colonia El Huerto C.P. 09950, Municipio retabulada, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
49	Sur de la Ciudad de México	HCS 3 Vitis Cospa	Catanda Del Inocencio, No. 107 Colonia E-Hierrelita Cospa C.P. 04200, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
50	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Tepalapa	Eje Vial 8 Sur, Colonia Ermita retabulada, No. 1771 Colonia El Huerto C.P. 09950, Municipio retabulada, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
51	Hidalgo	HCSQ Huixtla	Avenida San Juan de Aragón, No. 21, Colonia San Pedro el Chico C.P. 97400, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	163%	531.91.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PIRE	SAI	Descripción	Gubir/SA
29	4A	HOSP. Especialidades C.M.N. La Hora	HES CMN La Hora	Calle Sofo, No. 574 Colonia La Rosa C.P. 62890, Municipio Ascarapantan, Ciudad de México	Electrónica Médica	3307427	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4B	HOSP. Especialidades C.M.N. Esp. XXI	HESO San Fernando	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Tonalá, Guerra C.O. 14083, Municipio Tlalaxiudad de México	Electrónica Médica	3306427	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4C	HOSP. Especialidades, Jalisco	HES CMN Occidente Jalisco	Calle Biliario Dominguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriental C.P. 43430, Municipio Ciudad Guzmán, Jalisco	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4D	HOSP. Especialidades N. 25, Nuevo León	HESO 25 Monterrey	Calle Rayones, No. 605 Colonia Niquetas Tercero Chico, E.P. 64269, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4E	HOSP. Especialidades N. 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metroplitense 35, No. 574 Colonia Valle de las Flores, C.D. 66430, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4F	HOSP. Especialidades, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No. 2004, Colonia Cuernavaca C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4G	HOSP. Especialidades N. 1, Coahuila	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Aduela López Mateos, No. 574 Colonia Loreto Sur, C.P. 27028, Municipio Uruapan, Coahuila	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4H	HOSP. Especialidades N. 2, Sonora	HES 2 CMN Sonora	Calle del Sagrado, No. 574 Unidad Habitacional: Habitaciones IMES C.P. 65300, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4I	HOSP. Especialidades N. 4, Veracruz	HES 4 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 574 Colonia Fortissimo Hagar, C. Puerto, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4J	HOSP. Especialidades, Veracruz	HES CMN Mérida	Calle 40, No. 678 Colonia Industrial C. P. 81500, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4K	HOSP. Especialidades, C.M.N. La Rosa	HESO CMN La Rosa	Avenida Vnirojo con Antonio Valeriano, No. 574 Colonia La Rosa C.P. 62890, Municipio Ascarapantan, Ciudad de México	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4L	HOSP. Especialidades, Oaxaca	HESO 4 CMN San Ángel	Eje Vial San Ángel Magdalena, No. 249 Colonia San Ángel, C.P. 68000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4M	HOSP. Especialidades, Jalisco	HESO CMN Occidente Jalisco	Calle Biliario Dominguez, No. 77 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 43430, Municipio Ciudad Guzmán, Jalisco	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4N	HOSP. Especialidades, Nuevo León	HESO 23 Monterrey	Avenida Constitución, No. 574 U. Gómez, No. 574 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4O	HOSP. Especialidades, Magdales, Salinas DF	HESO Magdalena Salinas	Avenida Carcel, No. 574 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4P	HOSP. Especialidades y Cirugía, Lomas Verdes	HESO Lomas Verdes	Avenida Colvector, No. 574 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4Q	HOSP. Especialidades y Cirugía, Lomas Verdes	HESO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 574 Colonia Santa Cruz Acuña, C.P. 63350, Municipio Naucatlan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	3306417	6234	53119103010301	CARRUJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

LGST/CA/ME/LSAQ



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	MOAD/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
29	H69	Unidad Médica y Especialidad de Psiquiatría	Demarcación de la República, No. 511 Colonia Amas, C.P. 72100, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	53101417	16314	SE.632.0554.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	H69	Unidad Médica y Especialidad de Nefrología	Avenida Pina Suarez, No. 511 Colonia Monterrey Centro, C.P. 64052, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	SE.632.0554.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Avenida Guadalupe, No. 130 Colonia Doctor C. P. 06720, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	SE.632.0554.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Calle Batallas Domínguez, No. 735 Fraccionamiento Independencia Ojaltón, C.P. 44360, Municipio Ciudad Juárez	Electrónica Médica	53101417	16314	SE.632.0554.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Avenida Cuauhtémoc, No. 130 Colonia Doctores C. P. 06720, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	SE.632.0554.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Avenida Abraham Lincoln, No. 511 Colonia Vías Verdes Sector C. P. 64190, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	SE.632.0554.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Circolo Interior, Paseo de las Jacarandas, No. 511 Colonia La Bata C. P. 07990, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	SE.632.0554.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Avenida Cuauhtémoc, No. 200 Colonia Doctores C. P. 06720, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	SE.632.0554.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Calle Hecuba Zapata, No. 203 Colonia Avda. de los Reyes, San Luis Potosí, C. P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Calle Victoria, No. 511 Colonia Nueva Laredo Centro, C. P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Boulevard Blvd. Vial, Ejido de los Reyes, No. 200 Colonia Ciudad Monte Centro C. P. 89900, Municipio El Hualto, Tamaulipas	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Prolongación Díaz Mirón, No. 511 Fraccionamiento Foresta C. P. 89920, Municipio Veracruz Veracruz del Estado de la Llave	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	2
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Eje Vial Matamoranos 36, No. 511 Colonia Valle de las Nubes, C. P. 84900, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Avenida Bazaros de los Charros, No. 101 Unidad La Osa C. P. 88334, Municipio Cuernavaca, Estado de Chiapas	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	3
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Avenida Tompanavaca, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya, C. P. 78350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Calle Hecuba Zapata, No. 203 Colonia Avda. de los Reyes de Temilicapa, C. P. 79235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Avenida Pasaje de los Incaurientes, No. 511 Colonia Los Paraisos C. P. 39420, Municipio Lucha Cuernavaca	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Calzada Hermanos de Cuernavaca, No. 601 Colonia Oaxaca Centro C. P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Calle 2 Norte, No. 2004 Colonia Centro C. P. 72003, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Circolo Interior, Paseo de las Jacarandas, No. 511 Colonia La Bata C. P. 07990, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	3
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Avenida Constitución es Felix U. Gómez, No. 511 Colonia Obrera C. P. 64070, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101730	16361	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
36	H69	Unidad Médica y Especialidad de Pediatría	Boulevard 5 de febrero, No. 511 Colonia Pueblo Nuevo C. P. 23600, Municipio La Paz Baja California Sur	Electrónica Médica	53101730	16371	SE.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y QUIRURGIA).	1





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	COABUJUAE	COAD / UJMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PREL	SN	Capital
30	32	Baja California	H023MF 8-Estamacha	Boulevard Reforma, No.845 Fraccionamiento Bahía C.P.20000, Municipio Ensenada Baja California	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
31	32	Baja California	H023 1-Tijuana	Calle Comercio, No.1400 Colonia 190 Tijuana zona ribera C.P.22206, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
32	02	Baja California	H023MF 7-Tijuana	Soulevard Salinas, No.4827 Colonia Aviación C.P.20014, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	5310433	16374	531225-001102-01	COLPASCOPHO
33	02	Baja California	H023MF 31-Mexicali	Avenida Lázaro, No.500 Colonia Nueva C.P.2102, Municipio Mexicali Baja California	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
34	02	Baja California Sur	H023MF 1-La Paz	Boulevard S de febrero, No.574 Colonia Puerto Nuevo C.P.23001, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
35	03	Baja California Sur	H023MF 28-Cabo San Lucas	Carretera Etzana 39 Cabo San Lucas - Tercer Los Santos Km 2.5, No.541 Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P.23473, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
36	04	Baja California Sur	H023MF 3-Bandres Negro	Boulevard Francisco Zarza, No.534 Colonia Loma Bonita C.P.23466, Municipio Mulé Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
37	02	Baja California Sur	H023MF 39-San José del Cabo	Calle Tecnológica, No.346 Colonia Lomas de Guaymas C.P.23445, Municipio San José del Cabo Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
38	04	Campeche	H023MF 4-CD del Carmen	Calle 47 "D", No.578 Colonia Ciudad del Carmen del Caribe C.P.24102, Municipio Carmen Campeche	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
39	06	Chiapas	H023 10-Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas, No.29 Colonia Nuevo Chihuahua C.P.28069, Municipio Buenavista Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
40	06	Chiapas	H023 1 Vía de Álvarez	Avenida Libertad, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.20000, Municipio Vía de Álvarez Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
41	07	Chiapas	H023 2-Tuxtla Gutiérrez	Calle del este frente a la gasera, No.54 Colonia Periferia C.P.29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
42	09	Chiapas	H023 6-CD Juárez	Calle S de la, No.650 Colonia Proven C.P.23433, Municipio Juárez Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
43	00	Chihuahua	H023-UMAA 35-CD Juárez	Ciudad Valiente, No.2599 Colonia Casas Grandes Informal Ter. Sur, C.P.23000, Municipio Juárez Chihuahua	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
44	08	Chihuahua	H023MF 16-CD Cuernavaca	Avenida 16 de Septiembre, No.581 Colonia Progreso C.P.31000, Municipio Cuernavaca Chihuahua	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
45	08	Chihuahua	H023MF 11-CD Delicias	Avenida Río Conchos, No.541 Colonia Ciudad delicias Centro C.P.31000, Municipio Delicias Chihuahua	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
46	08	Chihuahua	H023 86-CD Juárez	Calle Reforma Region, No.331 Fraccionamiento Paseo de las Torres C.P.23725, Municipio Juárez Chihuahua	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
47	00	Chihuahua	H023-15 Chihuahua	Fraccionación División del Norte, No.514 Colonia Santa Lita C.P.32001, Municipio Chihuahua Chihuahua	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
48	10	Durango	H023 48-Cofre de Perote	Boulevard T.A. Castro, No.511 Colonia Copias Placido Quiro C.P.33000, Municipio Gómez Palacio Durango	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
49	10	Durango	H023 51-Chihuahua	Calle María Esther, Guzmán No.222 Fraccionamiento José Velázquez C.P.31000, Municipio Gómez Palacio Durango	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
50	10	Durango	H023 Durango	Avenida Miraflores, No.308 Colonia Silvestre Doadas C.P.34000, Municipio Durango Durango	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
51	13	Guerrero	H023 A-Coleya	Avenida Malacatán, No.541 Colonia IMSS C.P.36000, Municipio Chilpancingo Guerrero	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
52	12	Guerrero	H023 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.541 Colonia Fraccionamiento los Sauces C.P.32000, Municipio Tepic de los Saucos Guerrero	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
53	14	Hidalgo	H023 14-Bohaliyá	Avenida Independencia, No.2725 Colonia Jardines de la Paz C.P.40000, Municipio Guadalupe Hidalgo	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
54	14	Jalisco	H023 21-Tepatitlán	Ciudad 6 de Septiembre, Juan Pablo II, No.003 Colonia Fraccionamiento los Sauces C.P.42000, Municipio Tepatitlán de Morelos Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO
55	14	Jalisco	H023-UMAA 71-Agosto 28-Astrero	Avenida El Tecnológico, No.788 Colonia Imboyté 744, Sección C17-A710, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225-001102-01	COLPASCOPHO

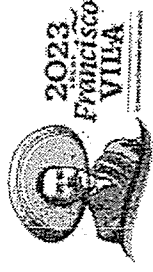
*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OCAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Chipra de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
34	14	Tlaxcala	HGZ 09 Cuauclutla	Avenida Agrícola Varas, No. 3039 Colonia Puerta de la Costa C.P. 40950, Municipio Cuauclutla, Tlaxcala	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
35	14	Tlaxcala	HGZAF 28 Asisten Navarro	Calle Juarez Liberos, No. 5 Colonia Puerta de la Costa C.P. 40950, Municipio Cuauclutla, Tlaxcala	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
36	14	Tlaxcala	HGZAF 6 Copalim	Calle Delgadillo Arellano, No. 60 Colonia Florida C.P. 47020, Municipio Cuauclutla, Tlaxcala	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
37	14	Tlaxcala	HGZAF 3 CC Guzmán	Avenida Cristóbal Colón esq. Gante, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 49000, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
38	14	Tlaxcala	HGZ 42 Pto. Vigantes	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No. 2956 Colonia Dón. Orosz, C.P. 4830, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
39	14	Tlaxcala	HGZ 45 Cuauclutla	Calle San Felipe, No. 1014, Colonia Guadalupe Centro C.P. 41100, Municipio Cuauclutla, Jalisco	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
40	14	Tlaxcala	HGZ 46 Cuauclutla	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1060 Colonia 9 de Julio C.P. 40901, Municipio Cuauclutla, Jalisco	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
41	14	Tlaxcala	HGZ 10 Cuclutlan	Calle Circunvalación Oculares, No. 2038 Colonia Circunvalación Oculares C.P. 44716, Municipio Cuauclutla, Jalisco	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
42	14	Tlaxcala	HGZ 180 Tlaximilco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45853, Municipio Tlaximilco de Zaragoza, Jalisco	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
43	17	Mérida	HGZ 1 Choro	Avenida Benjumea de los Niños, No. 101 Puntos y Líneas, Ciudad Mérida, Yucatán	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	2
44	18	Morelos	HGZAF 1 Cuernavaca	Municipio Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	2
45	19	Morelos	HGZ 1 Tenexé	Avenida Insurgentes Pto. No. 777 Colonia Vías del Sur Angüel C.P. 61103, Municipio Tenexé, Morelos	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
46	20	Nuevo León	HGZ 67 Abasola	Carretera Miguel Alemán, No. 511 Colonia Asesores Centro C.P. 66663, Municipio Apodaca, Nuevo León	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
47	21	Oaxaca	HGZ-UMMA 1 Oaxaca	Calleza Herencia de Chapultepec - No. 571 Colonia Oaxaca Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
48	21	Oaxaca	HGZ 3 Tlaxipec	Boulevard Benito Juárez, s/n. Carretera Vial Nacional entre calle Reforma y Prol. Av. Independencia, No. 140 Colonia El Castillo C.P. 68340, Municipio San Juan Buenavista Tlaxipec, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
49	27	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 423 Unidad Habitacional RECONAVIT 1a Margueta, C.P. 72950, Municipio Puebla, Puebla	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
50	27	Puebla	HGZ 21 Tenaxá	Avenida Juárez, No. 16 Colonia Teresita Centro C.P. 73005, Municipio Tenaxá, Puebla	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
51	28	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1800 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P. 73270, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
52	28	Puebla	HGZ 5 Mateos	Carretera Atlixco/Mateos, No. Km 4.5 Pueblo Mateos C.P. 73450, Municipio Atlixco, Puebla	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
53	23	Querétaro	HGZ 3 S. Juan del Río	Calle Pineda Centro - No. Km 0500 Colonia Los Arroyos, C.P. 76000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arriba	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
54	23	Querétaro	HGZ 1 Cuernavaca	Calle 5 de Febrero, No. 574 Colonia Centro C.P. 76500, Municipio Querétaro, Querétaro de Arriba	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
55	26	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antigua Minería/Ciudad Valles, No. 511 Colonia Mezquiteros C.P. 76500, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
56	25	San Luis Potosí	HGZAF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Proveedor de Tequisquiapan C.P. 21035, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
57	26	Tlaxcala	HGZ 06 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 554 Colonia Casa Blanca C.P. 69060, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
58	26	Tlaxcala	HGZ 2 Caldesas	Avenida Francisco Trujillo García, No. 511 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 65500, Municipio Caldesas, Tlaxcala	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1
59	26	Tlaxcala	HGZ-UMMA 11 Ciudad Tepeyac	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 40500, Municipio Tepeyac, Tlaxcala	Óptica	5310433	16375	5312250010201	COLPOSCOPIO	1



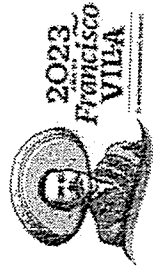
Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partición, COADYUAE, COMB / DUMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUBOS, PRET, SA, Descripción, Cantidad. Rows 34-38.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. CODA/UMAE	Ciudad/UMAE	Unidad Médica	Domipio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
36	17	Coahuila	HGZ1 Victoria Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 514 Colonia Añil Progreso C.P. 256100. Municipio Acapulco de Juárez, Coahuila	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	9
36	14	Zahisco	HGZ UMMA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Topayaco, No. 768 Colonia Topayaco, 2da. Sección C.P. 47450, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	14	Zahisco	HGZ 183 Tijuana	Carretera San Sebastián-Tijuana P.R. No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 25653, Municipio Tijuana, Baja California Sur	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	18	Estado de México	HGZ 87 La Quebrada	Avda. Circunvalación, No. 51 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 52719, Municipio Cuautlémoc, Estado de México	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HGZ 88 Toluca	Avenida Morelos No. 193, No. 541 Escondido Santa María Toluca, C.P. 55400, Municipio Escobedo de Morelos, Estado de México	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HGZ 89 Coahuila	Boulevard Coahuila, No. 81 Fraccionamiento Villa Las Flores 1A, Sección C.P. 55710, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HGZ 72 Gustavo Baz	Avenida Cosvateo, No. 59 Zona Industrial Centro Industrial Toluca, C.P. 54502, Municipio Toluca, Estado de México	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	9
36	18	Estado de México	HGZ 101 Fidei Victoria	Avenida Carlos Hank González, No. 514 Fraccionamiento Nueva Piedad, Do. San Agustín 3A, Sección C.P. 55150, Municipio Escobedo de Morelos, Estado de México	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	15
36	15	Moravia	HGZMF 3 Zocalo	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 514 Colonia Centro C.P. 62710, Municipio Zocalo, Jalisco	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	18	Moravia	HGZMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62711, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	15
36	19	Nagata	HGZMF 6 Acapulco	Calle Juan Espinoza Escobar, No. 86 Colonia INFORMAVIT C.P. 63132, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 514 Colonia Divina C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HGZ UMMA 1 Oaxaca	Carretera Héroles de Chimalterán, No. 81 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	21	Oaxaca	HGZ 1 Huixtla	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vías Nacionales, entre calle referencial y Prog. Av. Independencia, No. 141 Colonia El Castillo C.P. 68000, Municipio San Juan Bautista, Oaxaca	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	24	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Popolucena Nacional, No. 102, 1 Lote 1 Colonia Región 906, Spalding, Quintana Roo	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HGZ 17 Cancún	Boulevard Andrés Bello, Zócalo, No. 514 Colonia Macabuezas C.P. 77533, Municipio Bello Zócalo, Quintana Roo	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	11
36	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Calle Nicolás Zamora, No. 203 Colonia Arboledas 4B, Tequisquiapan C.P. 77835, Municipio San Luis, Potosí	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Carretera Altamira, No. 514 Colonia Noroeste C.P. 78030, Municipio San Luis Potosí	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	25
36	26	Sinaloa	HGZMF 4 Navolato	Boulevard Antonio Madero, No. 514 Colonia Guaymas C.P. 81401, Municipio Navolato, Sinaloa	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HGZMF 30 Cuernavaca	Boulevard Francisco Zarza, No. 514 Colonia Miguel Alemán C.P. 82050, Municipio Cuernavaca, Sinaloa	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HGZ 1 Culiacán	Boulevard Miguel Alemán, No. 514 Colonia Bienestar C.P. 81000, Municipio Culiacán, Sinaloa	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	31
36	26	Sinaloa	HGZ 2 Las Morillas	Protección Promoción y Bienestar, No. 514 Unidad Habitacional Las Morillas IMSS C.P. 85200, Municipio Culiacán, Sinaloa	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sinaloa	HGZ 1 Cd. Obregón	Calle Soberanía y Oaxaca, No. 800 Colonia Mariano Gálvez, C.P. 87300, Municipio Obregón, Sinaloa	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	28	Tamaulipas	HGZ 13 Tampamocón	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 514 C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Ciudad Pedro Sain C.P. 87300, Municipio Victoria, Tamaulipas	Medicina y Fisiología	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

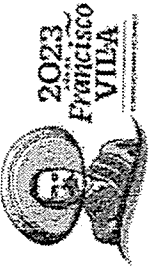
Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución







**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Rutina	No. OAD/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Tecnología	CUCOP	PREI	SNF	Descripción	Cantidad
37	11	Guerrero	UMAE 55 Leon (PUB)	Calle Harold Gabriel Abpet, No.204 Colonia León C.P.37235, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	12	Guerrero	HCP 1 Veracruz Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.56 Colonia Acta Progreso C.P.29650, Municipio Zapotlán, Veracruz	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	13	Hidalgo	HGZAF 6 Español del Rey	Municipio Tappi del Rio de Coahuila Hidalgo	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	14	Estado de México	HCP 72 Cuauhtémoc Bax	Avenida Cuauhtémoc Bax No.57 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiaco C.P.54003, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	13
37	15	Oaxaca	HGZAF 5 Zozotlán	Avenida Libertad Carolemas, No.521 Colonia Centro C.P.62780, Municipio Zozotlán, Oaxaca	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	16	Morelos	HGZAF 1 Cuernavaca	Avenida 28 de Abril, No.281 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.66045, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	17	Puebla	HGZAF 1 Tlaxiaco	Avenida Tlaxiaco, No.727 Colonia villas de San Anjel C.P.63193, Municipio Tlaxiaco, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	18	Morelos	HGZAF 1 Tlaxiaco	Calle Independencia Ote, No.591 Colonia El Hús C.P.62302, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Morelos	HGZAF 1 Cuernavaca	Calle Juan Epitacio Barrios, No.816 Colonia INFORMAVIT C.P.63034, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	20	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle Hidalgo, No.521 Colonia Altamira C.P.63715, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	21	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle Juárez Cruz de Domínguez, No.1 Pueblo Morelos C.P.63735, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	22	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	23	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	24	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	25	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	26	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	27	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	28	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	29	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	30	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	31	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	32	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	33	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	34	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	35	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	36	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	37	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	38	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	40	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	41	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	42	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	43	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	44	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	45	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	46	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	47	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	48	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	49	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	50	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	51	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	52	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	53	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	54	Morelos	HGZAF 15 Las Vigas	Calle 26 de febrero, No.521 Colonia Centro C.P.63658, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Electrónica Médica	5310716	16398	531619-0403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

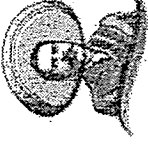
*Handwritten signature*



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. DOAD/UNAE	UNIDAD MÉDICA	Distribución de Unidades Médicas	Grupo de (Límite)	CUCOP	PREI	SM	Descripción	Cantidad
37	41	HOSP. Especialidades N° 14, Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 514 Colonia Fernando Rojas C. 20100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530776	16600	531603030203	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16
37	41	HOSP. PEDIATRÍA	Calle Eulalia Castañeda No. 28 Fraccionamiento Independencia Cuernavaca, Municipio Cuernavaca, Estado de Morelos	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	43W	HOSP. GENERAL PEDIATRÍA N° 48, Querétaro	Avenida Potosí de las Insurgencias, No. 514 Colonia Los Bariles C.P. 20120, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	19	HOSPITAL	Calle Potosí, No. 3 Colonia Osceola, C.P. 20100, Municipio Cuernavaca, Estado de Morelos	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	16	ESTADO DE MORELO	Avenida Cuauhtémoc Bna. No. 514 Zona Industrial Centro Industrial Palmarita C.P. 20100, Municipio Tlaxianguila de Bar. Estado de México	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	16	ESTADO DE MORELO	Avenida Jesús CRT de Durruti, No. 204, Colonia Centro C.P. 20100, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	8
38	23	QUERÉTARO	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Centro C.P. 20100, Municipio Cuernavaca, Estado de Morelos	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	SAN LUIS POTOSÍ	Boulevard Antequera, No. 514, Colonia Mecatlan C.P. 20100, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	40	HOSP. Especialidades N° 23, Nuevo León	Eje Vial Intersección 5E, No. 514, Colonia Villa de las Artes C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	43	HOSP. Especialidades N° 1, Veracruz	Calle 2 norte, No. 210, Colonia Centro C.P. 20100, Municipio Cuernavaca, Estado de Morelos	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	41	GRANADOSUAVES N° 1, Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 514, Colonia Hermositas, Fogar, El Papigüé, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	42	ESTADOS UNIDOS	Calle 41, No. 514, Colonia Industrial C.P. 20100, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	48	HOSP. General Obste-tricia N° 3, C.M.L. La Paz	Avenida Valparaíso con Antonio Villalpando, No. 514, Colonia La Paz C.P. 20100, Municipio Avila, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
38	41	HOSP. General Obste-tricia N° 4, C.M.L. La Paz	Eje Vial 10 Sur, No. 514, Magisterio, No. 200, Colonia Tlapala, San Ángel, C.P. 66300, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	10
38	44M	HOSP. General Obste-tricia	Calle Bolívar Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 66300, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	46
38	44	HOSP. General Obste-tricia N° 23, Nuevo León	Avenida Constitución con Fisk O Gómez, No. 514, Colonia Obispo C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	16
38	47	HOSP. PEDIATRÍA	Calle Bolívar Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 66300, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	48	HOSP. General Obste-tricia	Avenida Atravesamiento Lincoln, No. 514, Colonia Villa Verde, ZOB Sector C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	48W	HOSP. General Obste-tricia	Avenida Potosí de las Insurgencias, No. 514, Colonia Los Bariles C.P. 20100, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	48	HOSP. General Obste-tricia C.M.L. La Paz	Ciudad Interiores de las Jacarandas, No. 514, Colonia La Paz C.P. 66300, Municipio Avanzado, Ciudad de México	Electrónica Médica	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	60	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Lindaviva C.P. 20100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Pulso	530776	16600	53160303030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA) - MECÁNICO	7

LOGO IMSS



Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: No. OAD/UMA, OAD/UMA, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOP, PREI, PAJ, Distribución, Cantidad. Rows list various medical units and their distribution details.





Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidades Médicas	Comité de Selección de Unidades Médicas	Grupo de Selección (Especialidad)	CUCOP	PREI	SN	DELECCIÓN	Comentarios
41	16	Estado de México Puntaje	HU2 394 El Miraflores	Avenida Dr. Cristóbal Balboa Sur, No. 28 Colonia San Bartolomé Nancampán (Municipio Centro) C.P. 55000, Municipio Huixtla, Estado de Puebla	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	16	Estado de México Puntaje	HU2 223 Toluca	Avenida Dr. José Teófilo, No. 628 Colonia Volcanes C.P. 50350, Municipio Toluca, Estado de México	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	23	Queretaro	HU11 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 519 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	24	Quintana Roo	HU2 7 Puerto Juárez	Avenida Insurgente, No. 519 Colonia Progreso 59 C.P. 77716, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	30	Tlaxcala	HU2MF 2 Apizaco	Calle Chicomilco y Venustiano Carranza, No. 519 Unidad Habitacional SFONAVIT C.T.M. C.P. 90350, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	32	Veracruz Sur	HU2 20 Coahuatpec	Calle Normal Vieja, No. 10330 Colonia Miraflores, Avda. Chiriquita C.P. 16020, Municipio Coahuatpec, Veracruz	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	35	Zacatecas	HU2 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 628 Colonia Progreso Centro C.P. 99000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	35	Zacatecas	HU2 1 Zacatecas	Calle Tarzán, No. 213 Colonia Terminal de la Salud C.P. 99040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	40	Sur de la Ciudad de México	UMF-UMAA 16 A: Talca	Avenida Talca, No. 10330 Colonia Ciudad de los Niños, C.P. 07000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	41	Mesa de las Cuauhtémoc y Ermita, Puebla	HU2 25 Monterrey	Eje Vía Metropolitan 16, No. 519 Colonia Valle de las Flores C.P. 63000, Municipio Huehuetlancingo, Puebla	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	42	Estado de México Puntaje	HU2 041 Puebla	Dirección de Planeación de la República, No. 519 Colonia Anco C.P. 72100, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	45	Puerto Piedras C.M.A. 201 XXI	HU2 040 Espino XXI	Avenida Constituyente, No. 3330 Colonia Doctores, No. 519 Colonia La Rosa C.P. 02050, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	46	Unidad Médica C.M.A. 11 Toluca	HU2 201 La Rosa	Carretera Interior Pinar de las Escobedo, No. 519 Colonia La Rosa C.P. 02050, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	47	Apizaco, Puebla	HU2 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1233 Fraccionamiento Encarnación C.P. 90270, Municipio Aguascalientes, Apizaco, Puebla	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	48	Apizaco, Puebla	HU2 2 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No. 333 Fraccionamiento Obispos, No. 519, C.P. 90200, Municipio Aguascalientes, Apizaco, Puebla	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	49	Campeche	HU2MF 4 Col. del Carmen	Calle 41 1P, No. 519 Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24120, Municipio Ciudad del Carmen, Campeche	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	105	Camucha	HU2 1 Niños Negros	Carretera Federal No. 57, No. 519 Colonia Las Delicias C.P. 26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	65	Coahuila	HU2MF 16 Hornos	Boulevard Revolución, No. 519 Colonia Doctor José Martí C.P. 27204, Municipio Toluca, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	68	Chihuahua	HU2MF 1 Col. Dos Cols	Academia Tormenta, Colonia de Zaragoza, Municipio Toluca, Chihuahua	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	70	Durango	HU2 1 Durango	Avenida Heróica, No. 200 Colonia Silvestre Doctor C.P. 34074, Municipio Durango, Durango	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	72	Guerrero	HU2MF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chilpancingo de las Bases Centro, C.P. 19050, Municipio Chilpancingo de las Bases Centro, Guerrero	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	16	Estado de México Puntaje	HU2 230 Toluca	Avenida Pinar Toluca, No. 628 Colonia Volcanes C.P. 50350, Municipio Toluca, Estado de México	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	16	Estado de México Puntaje	HU2 231 Toluca	Avenida Codagari, No. 501 Colonia Mayatitlan C.P. 50340, Municipio Toluca, Estado de México	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	18	Moravia	HU2MF 1 Cuernavaca	Avenida Pinar de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62411, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	21	Orizaba	HU2 04A 1 Orizaba	Calle 20 Heróica de Chapultepec, No. 628 Colonia Omara Centre C.P. 69000, Municipio Orizaba de Juárez, Orizaba	Imageneología	5301842	1641B	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1

*[Handwritten Signature]*



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



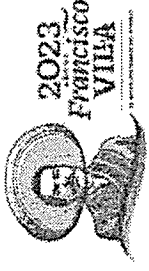
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Utelectión	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla	HGZ 23 Tenatlán	Imagenología	5301842	1649	531824-00310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HGR 17 Cochoy	Imagenología	5301842	1649	531824-00310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	1
42	25	San Luis Potosí	HGZ MF 1 San Luis Potosí	Imagenología	5301842	1649	531824-00310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HGZ MF 2 Amixca	Imagenología	5301842	1649	531824-00310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	HGSMF 3 Mopol	Imagenología	5301842	1649	531824-00310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	1
42	35	Yucatán	HGR 12 Mérida	Imagenología	5301842	1649	531824-00310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	1
43	41	Hidalgo	Obstetricia N° 23, Nuevo León	Imagenología	5301842	1649	531824-00310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	1
46	01	Aguaascalientes	HGZ 2 Aguaascalientes	Imagenología	5301842	1649	531824-00310301	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO-SEGUNDO NIVEL)	4
44	10	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Medicina y Fisiología	5301327	17408	531033-0064-0000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	10	Durango	HGZ MF 2 El Salto	Medicina y Fisiología	5301327	17408	531033-0064-0000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	24	Quintana Roo	HGR 17 Cochoy	Medicina y Fisiología	5301327	17408	531033-0064-0000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	25	San Luis Potosí	HGZ MF 1 San Luis Potosí	Medicina y Fisiología	5301327	17408	531033-0064-0000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	4
44	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Medicina y Fisiología	5301327	17408	531033-0064-0000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	6
44	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	Medicina y Fisiología	5301327	17408	531033-0064-0000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HGZ MF 28 Martínez de la Torre	Medicina y Fisiología	5301327	17408	531033-0064-0000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	33	Yucatán	UMAA 1 Mérida (AUI)	Medicina y Fisiología	5301327	17408	531033-0064-0000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
45	01	Aguaascalientes	HGZ 2 Aguaascalientes	Medicina y Fisiología	5301328	17409	531033-0072-0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguaascalientes	HGZ 2 Aguaascalientes	Medicina y Fisiología	5301328	17409	531033-0072-0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Medicina y Fisiología	5301328	17409	531033-0072-0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UMF UMAA 36 Mesa de Chuy	Medicina y Fisiología	5301328	17409	531033-0072-0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	HGZ MF 1 La Paz	Medicina y Fisiología	5301328	17409	531033-0072-0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	HGZ 1 Durango	Medicina y Fisiología	5301328	17409	531033-0072-0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	12	Sabtepec	HGSMF 19 CO. Atlixcanavá	Medicina y Fisiología	5301328	17409	531033-0072-0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	15	Estado de México	HGZ 57 La Quebrada	Medicina y Fisiología	5301328	17409	531033-0072-0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	15	Estado de México	HGZ 98 Coacalco	Medicina y Fisiología	5301328	17409	531033-0072-0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HGZ 107 Tevoaco	Medicina y Fisiología	5301328	17409	531033-0072-0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDDA/UMAE	CDDA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
43	16	Estado de México	HCEM 76 Xalapa	Avenida José María Morelos Km 17.5, No.5/8 Pueblito San Pedro Atlixotec C.P.5510, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Médica y Fluidos	5301326	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	15	Estado de México	HCEM 116 Hidal Veracruz	Avenida Carlos Hank González, No.5/4 Fraccionamiento Nueva Piedad de San Agustín 34, Sección C.P.53150, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Médica y Fluidos	5301329	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
43	15	Estado de México	HCEM 140 Tlaxcala	Avenida José María Morelos, No.8/8 Fraccionamiento San Jacinto C.P.54034, Municipio Tlaxiahuacán de Benito Juárez de México	Médica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
43	18	Hidalgo	UMSA-28 Tepic (A)	Avda. Rafael Ángel de Cuatrecasas, No.1033 Colonia Gobierno del Cambio C.P.61100, Municipio Tepic, Nayarit	Médica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
43	21	Oaxaca	HCEZ-UNSA-1 Oaxaca	Calle de los Heróicos de Chapultepec, No.6/1 Colonia Capaco Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Médica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
43	22	Oaxaca	HCEZ-1 Tlaxiaco	Boulevard Fuente Juárez, s/n. Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Prv. An. Independencia, No.1/1 Colonia El Castillo C.P.68240, Municipio San Juan Tepehuacán, Oaxaca	Médica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
43	25	San Luis Potosí	HCEM 1- San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Avdo. de Tequisquiapan C.P.76035, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Médica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
43	27	Sonora	HCEM Hermosillo	Avenida Héroes, No.5/1 Colonia Miraflores, C.P.83025, Municipio Hermosillo, Sonora	Médica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	31	Veracruz Norte	HCEZ-1 Jalisco	Calle Lomas del Encanto, No.5/1 Colonia Telera Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Jalisco Veracruz de Ignacio de la Llave	Médica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	31	Veracruz Norte	HCEZ-2 Proa Rica	Calle Mariposa, No.5/1 Colonia Laredo C.P.93002, Municipio Proa Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Médica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
43	31	Veracruz Norte	HCEM 1-28 Tampico	Municipio Tlaxiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Médica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	31	Veracruz Norte	HCEM-UMSA-15 Tlaxiaco	Carretera México-Veracruz, Km.10.13 Colonia Valiente Dax, C.P.91097, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Médica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
43	33	Veracruz	HCEM 1- Mérida	Calle de s/n, No.4/8 Colonia Industrial, C.P.91100, Municipio Mérida, Veracruz	Médica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	40	Sur de la Ciudad de México	HCEM 6 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No.359 Colonia Tlaxcala San Ángel C.P.06000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Médica y Fluidos	5301328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	01	Aguaascalientes	HCEZ-1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.202 Fraccionamiento Lindavilla C.P.20370, Municipio Aguaascalientes, Aguascalientes	Médica y Fluidos	5301066	18055	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	02	Baja California	HCEM 1- Ejercito	Calle Canadá, No.1605 Colonia Río Tijuana Zona etaria C.P.22215, Municipio Tijuana, Baja California	Médica y Fluidos	5301066	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	4
43	15	Estado de México	HCEZ-207 Toluca	Carretera Federal México-Pachuca Km.47, No.8/4 Pueblo San Jerónimo Xochimilco, C.P.55255, Municipio Toluca, Estado de México	Médica y Fluidos	5301066	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	7
43	20	Nuevo León	HCEZ-67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/1 Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Médica y Fluidos	5301066	18055	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	24	Quintana Roo	HCEZ-18 Playa del Carmen	Avenida Pagamatch, No.5/1 Colonia Ejercito, C.P.77772, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Médica y Fluidos	5301066	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	77	Sonora	HCEM 1- Cd. Obregon	Fraccionamiento Primitivo, No.5/1 Guerrero, No.5/1 Unidad Habitacional Multifamiliar HASS C.P.83500, Municipio Cajeme, Sonora	Médica y Fluidos	5301066	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	27	Tamaulipas	HCEZ-270 Tampulá	Carretera Reynosa - San Fernando km. 104, No.6705 Fraccionamiento Primitivo H.C.P.80199, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Médica y Fluidos	5301066	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	4M	Huasteca Potosina	HCEZ-200 Orizaba	Calle Polanco Domínguez, No.7/1 Fraccionamiento Independencia Centro C.P.74030, Municipio Guadalupe Victoria	Médica y Fluidos	5301066	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	3
43	48	Huasteca Potosina	HCEM-200 Orizaba	Avenida Ciudad Juárez, No.5/1 Colonia Victoria C.P.65720, Municipio Cuernavaca, Huasteca Potosina	Médica y Fluidos	5301066	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	3
43	4V	Huasteca Potosina	HCEM-34 Nueva Leon	Avenida Abraham Lincoln, No.5/1 Colonia Valle Verde 2da Sector C.P.63050, Municipio Monterrey, Nuevo León	Médica y Fluidos	5301066	18655	531.941.1012.010	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	01	Aguaascalientes	HCEZ-2 Aguaascalientes	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamiento Ojovaliente C.P.20300, Municipio Aguaascalientes, Aguascalientes	Médica y Fluidos	5301066	18659	531.941.1012.010	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1

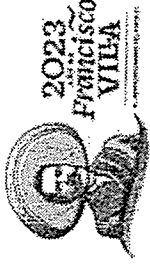


GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	MO	COAD/JUMAE	COAD/JUMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Ortografía de Licitación	CUCOP	PHEI	SAI	Descripción	Cantidad
47	14	Jalisco	HCR 180 Tijuquillo		Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45633, Municipio Tlajomilco de Zúñiga, Jalisco	Mecánica y Fluidos	33101862	18639	531924-00310301	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
47	15	Estado de México	HCR 72 Gustavo Bar.		Avenida Calzava Bar, No. 50 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiaco C.P. 56300, Municipio Tlaxiaco de Zaragoza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5101862	18639	531924-00310301	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	2
47	15	Estado de México	HCR 194 Fidel Velázquez		Avenida Carlos Hank González, No. 50 Fraccionamiento Nuevo Páscar De San Agustín C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18639	531924-00310301	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	2
47	21	Sonora	HCR 11 Col. Obisepión		Prehospitalización Hospitalización Vicerrectorado, No. 50 Unidad Hospitalaria Municipalidades B-65, C.P. 88370, Municipio Cajalá, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101862	18639	531924-00310301	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
47	21	Veracruz	HCR 71 Veracruz		Municipio Veracruz y Sistema de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101862	18639	531924-00310301	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
47	4X	Mesa Central	HCR 100 La Raza		Ciudad Parque Páscar del Bar, Zacarandá, No. 50 Colonia La Raza C.P. 67993, Municipio Acazote, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18639	531924-00310301	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	1
48	4Y	Mesa Central	HCR 35 Monterrey		Avenida Abraham Lincoln, No. 50 Colonia Nueva Vendeda 2do Sector C.P. 66360, Municipio Monterrey Nuevo León	Especialista Médica	5301730	18632	531924-00310301	CENTRAL DE MONITOREO PARA SALUD DE LOS COMAS, ICATUCE CANALES DE NEUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.	1
49	05	Coahuila	UMF 04 Urdinola		Calle Juarez de Velasco, No. 274 Fraccionamiento Urdinola C.P. 25020, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	05	Coahuila	UMF 04 Homobona		Calle Augusto Siles, No. 50 Colonia Obreros Sur Tercer Sector, C.P. 25700, Municipio Mante, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	05	Coahuila	UMF 06 Amecoba		Reparador San José, No. 50 Colonia Repardador, C.P. 25740, Municipio Montecarmelo, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	05	Coahuila	UMF 08 Castaños		Calle Juárez, No. 50 Colonia Zona Centro Norte C.P. 25830, Municipio Castaños, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	05	Coahuila	UMF 08 Matamoros		Avenida Independencia, No. 50 Colonia Matamoros de La Laguna Centro C.P. 27400, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	06	Colima	UMF 2 Maricavillo		Calle 50, No. 50 Colonia Maricavillo Centro C.P. 64000, Municipio Maricavillo, Colima	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	06	Colima	UMF 06 La Jirafec		Avenida 10 de Mayo, No. 50 Colonia Urdinola C.P. 22300, Municipio Jirafec, Colima	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	07	Nayarit	UMF 75 Yribá		Calle Castaños Bar, No. 24 Fraccionamiento Foy Limpia Santa C.P. 63300, Municipio Tepic, Nayarit	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	08	Nayarit	UMF 19 Mezcalica		Calle Joséfa Ortiz de Domínguez, No. 1 Pueblo Juárez, C.P. 63333, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	19	Nayarit	UMF 25 Anasco		Calle Troy Nayit, No. 8 Colonia Londrónes C.P. 65784, Municipio Jalisco, Nayarit	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	20	Nuevo León	UMF 15 Monterrey		Calle Banc Chava, No. 200 Colonia Centro C.P. 64280, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	28	Quintana Roo	UMF 16 Cozumel		Avenida Constituyente, No. 100 Colonia Centro C.P. 75000, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	23	Quintana Roo	UMF 10 S. Olegario		Calle Condado Posada, No. 100 Colonia Eucaliptos C.P. 67616, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	33	Veracruz	UMF 52 Mérida		Calle 65, No. 201 Colonia Mérida Centro C.P. 97000, Municipio Mérida, Veracruz	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	33	Veracruz	UMF 57 La Olla		Avenida Alférez Barrera (Calle 71, 106-207 Fraccionamiento Páscar De San Agustín, Municipio Mérida, Veracruz	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	33	Veracruz	UMF 06 Bonfante		Calle 23, No. 397 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97246, Municipio Mérida, Veracruz	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	38	Veracruz	UMF 01 Tonala		Avenida Colón 15, No. 50 Colonia Capulhán C.P. 97270, Municipio Coahuila, Veracruz	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	1
49	4A	Veracruz	Mesa Central La Raza		Calle Siles, No. 50 Colonia La Raza C.P. 62800, Municipio Arcahuetlán, Ciudad de México	Imageneología	53101862	18642	531924-00310301	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	3

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución











GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	AS	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUCOP	PRE	SBJ	Resolución	Capacidad
55	31	Veracruz Norte	HCE 11 Juchitán	Calle Lomas del Estado, No 574 Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Jalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Quetzalteno	5303704	206774	531 616 516 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	31	Veracruz Norte	HCE 24 Poza Rica	Calle Hidalgo, No. 518 Colonia Laredo C.P. 91200, Municipio Poza Rica de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Quetzalteno	5303705	206775	531 616 516 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
54	31	Veracruz Norte	HCE 24 151 Lectoría Toluca	E. Calle Juárez de la Luz Enriquez, No. 518 Colonia Laredo Centro C.P. 91200, Municipio Laredo de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Quetzalteno	5303708	206778	531 616 516 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
54	33	Yucatán	HCE 12 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No. 518 Colonia Lectoría Enriquez C.P. 97070, Municipio Mérida Yucatán	Quetzalteno	5303708	206778	531 616 516 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
58	39	Estado de México	HCE 48 San Pedro Xilixte	Calle España Centro, No. 300 Colonia Ampliación San Pedro Xilixte C.P. 92250, Municipio Asunción Ciudad de México	Quetzalteno	5303708	206778	531 616 516 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
36	4A	Española	HES CMM La Baza	Calle Bank, Pasaje Colonia La Baza C.P. 02080, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Quetzalteno	5303708	206778	531 616 516 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	60	Hueca	HES 25 Miquelángel	Eje Vial Metropolitano 55, No 518 Colonia Valle de las Mitras C.P. 66300, Municipio Monterrey Nuevo León	Quetzalteno	5303708	206778	531 616 516 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
58	42	Unión Guerrero	HCE CMM La Baza	Ciudad Interior Pases de las Jaraguas, No. 518 Colonia La Baza C.P. 02080, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Quetzalteno	5303708	206778	531 616 516 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

**Autorizó**

*[Firma]*

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Revisó**

*[Firma]*

**Dra. Lucía Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

**Validó**

*[Firma]*

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

**Elaboró**

*[Firma]*

**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Firma]*



**SIN TEXTO**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
**Presente**

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)
  - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
  - Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (\*)
  - Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (\*)
  - Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (\*)
  - Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (\*)
  - Dra. Lucila Olvera Sentana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)
  - Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
  - Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)
  - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291 Biso 12, C.C.I. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5736 7700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14657. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**2023**  
Año de  
**Francisco**  
**VILLA**  
1877-1923

*Handwritten signature*

**SIN TEXTO**

---

Anexo No. 3.7  
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101485	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0164.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.582.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOGIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Anexo No. 3.7**
**"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"**

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMP	PMP CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0071.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica

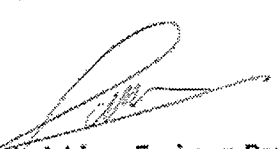


Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



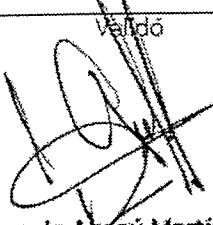
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



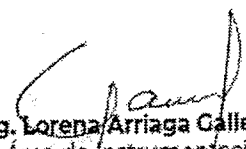
**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*Handwritten initials*

**SIN TEXTO**

---



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Médica.</b>			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.</li> <li>En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: <b>13, 14, 15 y 16</b></li> </ul>
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> <li>"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) <b>Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</b></li> </ul>



OSTGAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.</li> </ul>
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> <li>▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> </ul>
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso</li> </ul>

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
<b>Evaluación Técnico-Administrativa.</b>			
<b>B. Capacidad del proveedor.</b>	<b>B1. Capacidad de los recursos económicos.</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.</li> </ul>
	<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)</b>	1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.</li> </ul>
	<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que</b>	0.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la</li> </ul>



OST/GAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

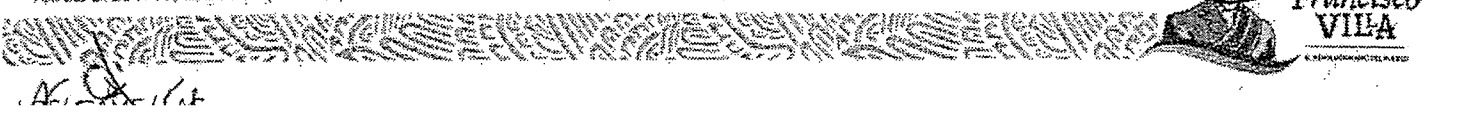
**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	<b>B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica</b>	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	<b>B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género</b>	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	<b>B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios</b>	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado;</li> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: C. Experiencia y especialidad del proveedor, CI. Experiencia, 3, Anexo No. 4.2 'Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa' and Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s)...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	<b>C2. Especialidad.</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</li> </ul>
<b>D. Cumplimiento de contratos.</b>	<b>Cumplimiento de Contratos Pedidos</b>	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos</li> </ul>







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

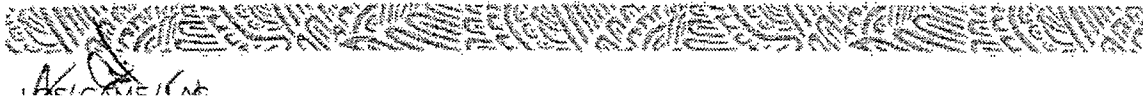
**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas;</li> <li>▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas;</li> <li>o:</li> <li>▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor";</li> <li>o:</li> <li>▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación</li> </ul>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains a detailed list of required documents for technical proposal evaluation, including certificates of capacity, invoices, and delivery receipts.

Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 11 de 55

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas.
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

**Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

**Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".**

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

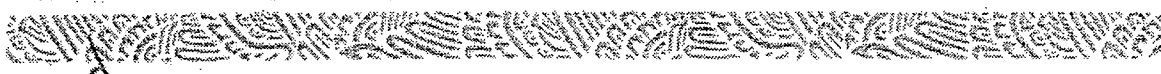
**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1200, Ext. 14496, 14447, 14097, 14587. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2023  
FRANCISCO  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



1 de 15



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

**Características para Cotejar.**

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profeso por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
		Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuña de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).  El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains two rows of test specifications for equipment.

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains one row of test specifications for a modular monitor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECC), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECC), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
<b>Conexión inalámbrica</b>	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien esté designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

**Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.**

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

**Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.**

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

**Evaluación Técnico-Administrativa.**

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que:  a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .  b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán <b>25 puntos</b> .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. <b>3 puntos</b> .  b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica <b>2 (dos) puntos</b> .





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica <b>1 (uno) puntos.</b></p> <p>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).</b>	<p>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></p> <p>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1 (un) punto.</b></p> <p>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán <b>0.6 puntos.</b></p> <p>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b>	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.4 puntos.</b></p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		<b>B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes</b>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</p>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, <b>0.2 puntos</b> . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.2 puntos</b> . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán <b>3.7 puntos</b> . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán <b>2.1 puntos</b> . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .



OSI/CAMR/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for 'C. Experiencia y especialidad del proveedor', including sub-rubrics for 'C1. Experiencia' and 'C2. Especialidad'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul>
	<b>D. Cumplimiento de contratos.</b>		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán <b>4 puntos.</b></li> <li>c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>7 puntos.</b></li> <li>d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>10 puntos.</b></li> </ul>



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados; los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para ANEXOS por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos; la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- ~~Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,~~



LOS CAMF / L&C



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

#### Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

#### Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

— Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud; Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **5 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién esté designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o folladas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

~~El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".~~







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 45 de 55

**b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto Intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián ([gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarez@imss.gob.mx](mailto:norma.juarez@imss.gob.mx)) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó  
  
**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo


"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**


**Página 55 de 55**

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

---



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
		(9) HOJA	de

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

[Empty box for specifications and requirements]

(10)

(11)

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**ALGO DE**  
**Francisco**  
**VILLA**



Anexo No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)
----------	--

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernen a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes <b>debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo</b>, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

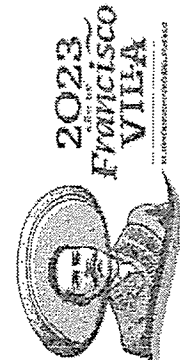
Anexo No. 4.2  
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

Nº.	Capacidad del Licitante			Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos		
	(1) Capacidad de Autorización Técnica	(2) Personal capacitado / Dispositivos de Medicines	(3) Partidos recibidos y atención de pacientes	(4) Cumplimiento de los plazos	(5) Descripción del tipo de contrato y/o pedido en el contrato y/o pedido	(6) Descripción del tipo de contrato y/o pedido	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Indumentas que sustentan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(9) Partidos que ampara

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Quintana Roo Pte 32, Col. Roma, Alameda Cuauhtémoc, C. P. Ordaz, Unidad de Médicos  
Tel. 99 9725 1909, Ext. 16698; Móvil: 99977 16699  
www.camr.org.mx



ROS/CAMR/Kap



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/ Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

\* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente) conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Guarango 201 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14438, 14447, 14557, 14557  
www.bronze.gov.mx



LOS/CAHF/CAP



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\*

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estas últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

presenten, por el período establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, Fecha (Termino). Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.3**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.







Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\*Son los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Telefono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.







Anexo No. 4.3  
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
• La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
• No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
• Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
• Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
• Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
• La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
• La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
• La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
• Los C. 12 y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
• Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
• En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Includes fields for signature and matriculation number.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 281 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06070, Ciudad de México  
Tel. 56 5726 7900, Ext. 14458, 14447, 14087, 14577. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**2023**  
Año del  
**Francisco**  
**VILLA**  
El espíritu es el alma del poder



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	Nó. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.4**  
**Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento  
Presente.

(          **NOMBRE**          ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
(          **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**          ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

---





**SIN TEXTO**

---



**SIN TEXTO**





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No. and corresponding fields like OGAD/UMAE, Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ del año \_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatures. Columns include 'Unidad Médica' and 'Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', 'Responsable de Ingeniería Biomédica', and 'Director o Administrador o Responsable Administrativo'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8  
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

- **Clave del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional**, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
- **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
- **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
- **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

- **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
- **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS




2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

**Ejemplo:**

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS</b> <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
<b>SOLICITANTE:</b>		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
<b>TELÉFONO (S):</b>		Tel.							
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		victor.valencia@imss.gob.mx				<b>FECHA:</b>		15/09/2017	
<b>GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</b>									
<b>EQUIPO O INSTRUMENTAL 1</b>				<b>INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2</b>					
<b>CLAVE</b> 1.1	<b>NOMBRE GENÉRICO</b> 1.2	<b>MARCA</b> 1.3	<b>MODELO</b> 1.4	<b>DESCRIPCIÓN</b> 2.1	<b>PRESENTACIÓN</b> 2.2	<b>GENE</b> 2.3	<b>MARCAS COMPATI</b> 2.4	<b>ESPECI</b> 2.5	<b>NUM. CAT</b> 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRÓ 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.9**

**Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Convocante**

**Licitación \_\_\_\_\_**

**Presente.**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
CENTENARIO  
**FRANCISCO  
VILLA**

**SIN TEXTO**

---



Anexo No. 4.10  
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto.  A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello.  Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben





Anexo No. 4.10  
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones												
	<p>con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</p>												
<p><b>Desarrollo de la Reunión</b></p>	<p>En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, del día ____ de _____ del año 2023, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) correspondiente a la partida No. _____</p> <p>Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:</p> <table border="1" data-bbox="483 1312 1435 1465"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Clave PREI</th> <th>Clave SAI</th> <th>Marca(s)</th> <th>Modelo(s)</th> <th>Número(s) de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la</p>	Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie						
Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie								





**Anexo No. 4.10**  
**Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas**

Puntos Tratados	Consideraciones
	<p>columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1 integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto.</p> <p>Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación.</p>
	<p>La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	<b>Nombre, firma y cargo</b>
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	<b>Nombre, firma y cargo</b>
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	<b>Nombre, firma y cargo</b>





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 3 rows and 2 columns. Header: FIRMAS. Row 1: Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Row 2: Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica). Row 3: Representante del Órgano Interno de Control. Each row has a corresponding signature line labeled 'Nombre, firma y cargo'.

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento.

Series of horizontal dashed lines for additional notes or signatures.



Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1**  
**Convocatoria**

Dice

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional  
de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 2**

Dice

**2.4 Cantidades para contratar**

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19

Debe Decir

**2.4 Cantidades para contratar**

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19

**Precisión Administrativa No. 3**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

**2.8 Forma de adjudicación**

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice				Debe Decir							
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

**Precisión Administrativa No. 4**

**Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14**

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

---



GOBIERNO DE  
MÉXICO



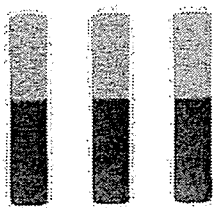
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

# ANEXO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

**DICE**

**DEBE DECIR:**

<p>" ...</p> <p><b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b></p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>" ...</p> <p><b>4.2 Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p><b>a. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desachamiento.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p><b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>	<p><b>CONVOCATORIA</b></p> <p><b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b></p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>" ...</p> <p><b>4.2 Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p><b>a. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desachamiento.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p><b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>
<p>" ...</p> <p><b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b></p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>" ...</p> <p><b>4.2 Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p><b>a. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desachamiento.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p><b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>	<p><b>CONVOCATORIA</b></p> <p><b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b></p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>" ...</p> <p><b>4.2 Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p><b>a. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desachamiento.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p><b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAAISSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, solo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-QYR-0500GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>												
<p>3</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="203 168 300 1050"> <tr> <td>Quantum CUCUR</td> <td>Quantum HERNANDEZ</td> <td>Quantum GONZALEZ</td> <td>Quantum GONZALEZ</td> <td>Quantum GONZALEZ</td> <td>Quantum GONZALEZ</td> </tr> </table>	Quantum CUCUR	Quantum HERNANDEZ	Quantum GONZALEZ	Quantum GONZALEZ	Quantum GONZALEZ	Quantum GONZALEZ	<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="203 1092 300 1984"> <tr> <td>Quantum CUCUR</td> <td>Quantum HERNANDEZ</td> <td>Quantum GONZALEZ</td> <td>Quantum GONZALEZ</td> <td>Quantum GONZALEZ</td> <td>Quantum GONZALEZ</td> </tr> </table>	Quantum CUCUR	Quantum HERNANDEZ	Quantum GONZALEZ	Quantum GONZALEZ	Quantum GONZALEZ	Quantum GONZALEZ
Quantum CUCUR	Quantum HERNANDEZ	Quantum GONZALEZ	Quantum GONZALEZ	Quantum GONZALEZ	Quantum GONZALEZ								
Quantum CUCUR	Quantum HERNANDEZ	Quantum GONZALEZ	Quantum GONZALEZ	Quantum GONZALEZ	Quantum GONZALEZ								

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y porcentajes)**

14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CURSP	Clave PRE	Clave SAL	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01		19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CURSP	Clave PRE	Clave SAL	Descripción	Cantidad
15	Imagenología	53101522	11814	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Equipos (Habitación)	SINRS (Equipos)	Código de Clasificación	Clave de Acceso	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11815	531.341.0468.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE SOD MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO ER C CON SUSTRACCION DIGITAL	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	16

Para las partidas:

Partida	Equipos (Habitación)	SINRS (Equipos)	Código de Clasificación	Clave de Acceso	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11815	531.341.0468.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE SOD MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	19

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.





Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Se agrega:

Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:

Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

4

9. Para las partidas:

Partida	Clave Grupo Licitación	Clave Subgrupo Licitación	Clave Descripción	Clave Descripción	Puntos
13	53052	2	Imagenerología	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15
14	53052	3	Imagenerología	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOD MA CLIBERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23

9. Para las partidas:

Partida	Clave Grupo Licitación	Clave Subgrupo Licitación	Clave Descripción	Clave Descripción	Puntos
13	53052	7	Imagenerología	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	53052	3	Imagenerología	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOD MA CLIBERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	53052	8	Imagenerología	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	5310152	Imagenerología	1818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C",	19	5310153	Imagenerología	1823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	
16	5310153	Imagenerología	1823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	30	5310153	2	Imagenerología	1823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

**Se agrega**

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará íntegramente válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

**Se modifica**

ii. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

ii. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" en caso de que aplique el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área



GOBIERNO DE MEXICO

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la Junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p>	<p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas."</p>
<p>13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado, para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la Junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado, para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la Junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>...</p> <p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>	<p>...</p> <p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el <b>Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita</b>, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p> <p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interino de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;</p>
	<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interino de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;</p>

*[Handwritten signature]*



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.**

siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Se elimina.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**Se agrega**

Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior] los licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."** relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

- \* **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

b. **Mantenimiento correctivo.**

\* **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p><b>Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>..</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>b. Mantenimiento correctivo.</b></p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>Se agregan</b></p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionado todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producida de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>..</p>
<p>5</p>	<p><b>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</b></p>
<p><b>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</b></p>	<p>..</p>



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupo de Licitación	Clave de PRE	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100135	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenerología	53101529	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	10

Partida	Grupo de Licitación	Clave PRE	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenerología	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL.	19

DICE:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

**ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

Partida	Grupo de Licitación	Clave PRE	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Grupo Especializado	Visita a Instalaciones	Categoría de Características	Electrónica	Hidrosanitaria	Cable	Mapa	Prescritos en el Instalación	Registrar Capital	Sucent. Oblig. Respons. Adm.
14	Imagenerología	53100135	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23										
15	Imagenerología	53101529	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	10										



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

		CATEGORÍA 15												
1	Electrónica Médica	5310041	11713	531169.00293.0 2.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTICANA L CON INTERPRETA CION.	240	Puntos y Porcentaj es	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001	11814	531341.0499.0 1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentaj es	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
15	Imagenología	5310162	11819	531341.2248.01 1.01	RAYOS X CON FLUOROSCO PIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentaj es	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.

...

**DEBE DECIR:**  
**Anexo No. 3.3**  
**"Requisitos de los bienes"**

...

Partida	Nombre de la Descripción	Código	Clave ZAI	Designación	Cantidad	Criterios de Evaluación	Valores Resolucione s e Instituciones	Excepciones de las Tablas	Excepciones de las Tablas	Excepciones de las Tablas	Excepciones de las Tablas	Excepciones de las Tablas	Excepciones de las Tablas	Excepciones de las Tablas





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Item	Descripción	Código de Clasificación	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Puntos y Porcentajes	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531162	00620	240	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Imagenología	531015	11814	531341	0499.0	22	No Req.	Optional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	Imagenología	531015	11815	531341	2248.01	19	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

...

DICE:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Grupo de Bienes	Grupo de Bienes	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría	Subcategoría

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas Pyme Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Item	Imagenología	53100136	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101520	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

**DEBE DECIR:**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Item	Imagenología	Grupo de Habilitación	PREL	SAV	Descripción	Capacitación y Evaluación	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantimiento preventivo	Periodo máximo para el contrato	Días naturales máximos para el contrato	Destinatario
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101520	11818	5313412248.0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

**SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.**

*[Handwritten signature]*

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

".."

Partido	No. Coab/UMAE	OPAS/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PAIS	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HCZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 40000. Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imagenología	53100136	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	1
15	04	Campeche	HCZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No S/N Colonia Centro C.P. 24000. Municipio Campeche, Campeche.	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche e (Aut)	Avenida Lirio-Cárdenas, No 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097. Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	05	Cochula	HCZMF 2 Sanfilo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 541 Colonia Kiosco C.P. 35240. Municipio Sanfilo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	06	Cintalapa	HCZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 2587 Colonia Casas Grandes Infonavit Iteal, Secc. C.P. 32690, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

**Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	15	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43296, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412246 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 14 Guadalupe	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44850, Municipio Guadalupe,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412246 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412246 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 89 Guadalupe	Avenida Agustín Vahéz, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Guadalupe,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412246 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HCZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca-Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412246 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HCZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412246 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HCR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412246 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

*[Handwritten signature and initials]*

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	25	San Luis Potosí	HQZ 50 Tangamanga	Avenida Tamanganga, No.205 Colonia Ricardo B Añaya C.P.78350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101526	11818	5313412248.01.01	CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	25	San Luis Potosí	HQZMF 1	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78335, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HQZMF 54	Calle Ferrocarril, No.5/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101526	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HCP	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.85385, Municipio Herrerosillo, Sonora	Imagenología	53101526	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6	Boulevard Eitel Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estuero Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	44	Hosp. Especialidad de Sonora	HES 2	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101526	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	41	Hosp. Especialidad	HES 1	Avenida Cuahuatemoc, No.5/N Colonia Formosa Hogar C.P.91810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones técnicas a la Convocatoria  
LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Estado	Clave del Estado	Municipio	Nombre del Hospital	Clave de Licitación	Grupo	Descripción	Cantidad
Veracruz	Veracruz	Veracruz	Veracruz			TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	
<b>DEBE DECIR:</b>							
<b>Anexo No. 35 "Guía de Distribución"</b>							
14	Quetereo	Quetereo	Carradero Federal a Taxco, No. Km. 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Quetereo	5310126	1814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	0
15	Campeche	Campeche	Avenida López Mateos No 5/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche,Campeche	5310128	1818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Campeche	Campeche	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche,Campeche	5310126	1818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Coahuila	Coahuila	Boulevard Ventustrieno Carranza, No.5/II Colonia Kiosco C.P.25240, Municipio Soledad,Coahuila de Zaragoza	5310128	1818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Chihuahua	Chihuahua	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Iera, Sec. C. P.32600, Municipio Juárez,Chihuahua	5310128	1818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

**Precisiones Técnico-Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	Hidalgo	HGZMF 8 Cdi Sahagún	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tadeo de Hiza C.P. 43996, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Jalisco	HGZ 14 Cuadajajara Ja	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44860, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Jalisco	HGZ 7 UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Jalisco	HGZ 89 Cuadajaj ara	Avenida Agustín Yañez, No.1950 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Ceniterra Miguel Alemán, No.S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66500, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Nuevo León	HGZMF 2 Monte rey	Avenida Constitución, No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenerología	53101528	11618	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Queretaro	HCB 1 Queret aro	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	San Luis Potosí	HGZ 80 Tangam anga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Ahaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.205 Colonia Arboledas de Indiquilapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones técnicas a la Convocatoria  
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HCSMF S4 Empalme	Calle Ferrocarilil, No.S/N Colonia Madera C.P.85350, Municipio Empalme,Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HOSP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.S/N Colonia Morelos C.P.83265, Municipio Hermosillo,Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HOSP Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuitlan, No.S/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p><b>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL</b> SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p><b>1. Descripción</b></p> <p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p><b>1.7.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p><b>1.7.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p><b>1.7.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p><b>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL</b> SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p><b>1. Descripción</b></p> <p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p><b>1.7.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p><b>1.7.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p><b>1.7.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p><b>DICE:</b> ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p><b>DEBE DECIR:</b> ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"... Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes. Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor. 3</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor. 3</p>
<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>

*[Handwritten signatures and marks]*

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p> <p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p> <p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad.</p> <p>5</p>	<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

*[Handwritten signatures and marks]*

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

OCAD/ UNIAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Aylaro Verdugo Carrea	Jefe de la División de Ingeniería
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nazarene Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vaquez	Jefe de la División de Ingeniería
8	UMAE HE 2 Orogón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería
11	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería
12	UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería
13	UMAE HGO CMN Occidente	Ing. César Eliezer Contreras Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
14	UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guayala	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Ingeniero Biomédico
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarren Vázquez	Director Administrativo
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Lilia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería
21	UMAE HCP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Eogar André Rodríguez Dosaj	Jefe de División de Ingeniería
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Christophe de Jesús Ramírez Cabrich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Ingeniero Biomédico
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estada	Coordinador Biomédico
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Guivarva Loya	Coordinador Biomédico
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional
31	Colima	Ing. Adnan Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Ayenshio Arzola	Ingeniero Biomédico E1
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional
35	Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica
36	Hidalgo	Ing. Cesar Alejandro Pangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Cardona Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica
42	Morales	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Precorna Precorna	Ingeniera Biomédica Delegacional
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Solazar	Ingeniero Biomédico
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2
54	Tlaxcala	Ing. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

ESTADO/CIUDAD	Administrador	Categoría	Correo Electrónico
56 Veracruz Sur	Ing. Mano Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	manorodrigomunoz@ssm.gob.mx
57 Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	renefranciscoherrera@ssm.gob.mx
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelramirez@ssm.gob.mx
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juangabrielosorio@ssm.gob.mx
60 Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hectorcruz@ssm.gob.mx


9

4001



Δ



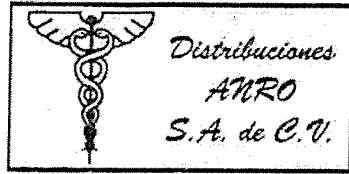
	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número  040T00923-149</p>
---	---	---

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**

**SIN TEXTO**





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CIUDAD DE MEXICO, CDMX A 22 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REFERENCIA.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NUMERO: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES).

RUBRO A.-PROPUESTA TÉCNICA  
A1.-ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS  
"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (ANEXO NO. 4.1).

CLAVE SAI: 531.497.2083.02.01 F. IMPRESIÓN: 03/10/2022  
CLAVE PREI: 00000000011929 HORA IMP.: 09:15:45

NOMBRE GENERICO  
**INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO**

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO S.A. DE C.V. MARCA: INTELEC  
LICITACIÓN NO. : LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
MODELO:IE-9000  
PARTIDA: 18 CATÁLOGO TECNICO: IE-9000-B  
CANTIDAD: 49 EQUIPOS  
FABRICANTE: INTERNACIONAL ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.

NOMBRE GENERICO  
**INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.**

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

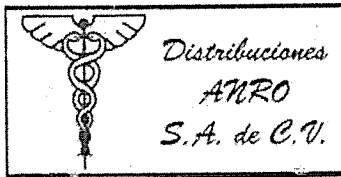
DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

1-DESCRIPCIÓN:  
1.1-CONTROLES:  
1.1.1-CONTROLADA POR MICROPROCESADOR O MICRO CONTROLADOR CON SISTEMA DE AUTOPRUEBA INICIAL Y DURANTE EL FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.  
1.1.2-CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DEL AIRE DE 23°C.Ó MENOR A MÁXIMO 37°C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRE TEMPERATURA DE MÁS DE 37°C HASTA 39°C.  
1.1.3-CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE NO MENOR A 34°C HASTA 37.5 °C, CON SOBREGIRO O RANGO

1-DESCRIPCIÓN: **CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12**  
1.1-CONTROLES: **CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12**  
1.1.1-CONTROLADA POR MICROCONTROLADOR CON SISTEMA DE AUTOPRUEBA INICIAL Y DURANTE EL FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD. **CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12**  
1.1.1.1.-CON SOFTWARE EN ESPAÑOL, EMBEBIDO AL SISTEMA. **CAT.PAG.10 Y MANUAL PAG. 13**  
1.1.2-CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DEL AIRE DE 23°C. A MÁXIMO 37°C. CON SOBREGIRO DE TEMPERATURA DE MÁS DE 37°C A MAXIMO 39°C. **CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12**  
1.1.3-CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE NO MENOR A 34°C HASTA

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRE TEMPERATURA DE MÁS DE 37°C A MÁXIMO 38°C.

1.1.4-RESOLUCION MINIMA DE 0.1 °C. EN MODO SERVOCONTROLADO

1.1.5-SISTEMA DE SERVOCONTROL DE LA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO QUE CUBRA EL RANGO DESDE 21% O MENOR A 60% O MAYOR CON INCREMENTOS DE 1%

1.1.6-SISTEMA DE HUMIDIFICACION CON SERVOCONTROL DE LA HUMEDAD RELATIVA DE 40% O MENOR A 95% O MAYOR CON INCREMENTOS NO MAYORES A 5%

1.1.7-CON MEDIOS DE CONTROL O BLOQUEO DE PANTALLA PARA EVITAR CAMBIO INVOLUNTARIOS EN LA PROGRAMACIÓN.

1.2-MONITOREO DE PARÁMETROS:

1.2.1-DESPLIEGUE DIGITAL E INDEPENDIENTE DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

1.2.2-TEMPERATURA DEL AIRE MEDIDA Y PROGRAMADA

1.2.3-TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE, MEDIDA Y PROGRAMADA

1.2.4-MONITOREO SIMULTANEO DE DOS TEMPERATURAS DE LA PIEL DEL PACIENTE

1.2.5-HUMEDAD RELATIVA, MEDIDA Y PROGRAMADA

1.2.6-CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO, MEDIDA Y PROGRAMADA.

1.2.7-INDICADOR DE MODO DE CONTROL DE TEMPERATURA

1.2.8-INDICADOR DE ENCENDIDO DEL CALEFACTOR.

1.2.9-INDICADOR DE LA POTENCIA DEL CALEFACTOR

1.2.10-DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRÁFICAS DE MÍNIMO 24 HORAS O MAYOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

1.2.10.1-TEMPERATURA DEL AIRE

37.5 °C, CON SOBREGIRO DE TEMPERATURA DE MÁS DE 37°C A MÁXIMO 38°C. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.1.4-RESOLUCION MINIMA DE 0.1 °C. EN MODO SERVOCONTROLADO CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.1.5-SISTEMA DE SERVOCONTROL DE LA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO QUE CUBRA EL RANGO DESDE 21% A 65% CON INCREMENTOS DE 1%. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.1.6-SISTEMA DE HUMIDIFICACION CON SERVOCONTROL DE LA HUMEDAD RELATIVA DE 30% A 95% CON INCREMENTOS DEL 1%. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.1.7-BLOQUEO DE PANTALLA PARA EVITAR CAMBIOS INVOLUNTARIOS EN LA PROGRAMACIÓN. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.2-MONITOREO DE PARÁMETROS: CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.2.1-DESPLIEGUE DIGITAL E INDEPENDIENTE DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.2.2-TEMPERATURA DEL AIRE MEDIDA Y PROGRAMADA. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.2.3-TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE, MEDIDA Y PROGRAMADA. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.2.4-MONITOREO SIMULTANEO DE DOS TEMPERATURAS DE LA PIEL DEL PACIENTE. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.2.5-HUMEDAD RELATIVA, MEDIDA Y PROGRAMADA. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.2.6-CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO, MEDIDA Y PROGRAMADA. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

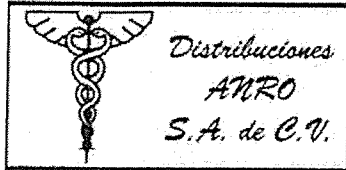
1.2.7-INDICADOR DE MODO DE CONTROL DE TEMPERATURA. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.2.8-INDICADOR DE ENCENDIDO DEL CALEFACTOR. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.2.9-INDICADOR DE LA POTENCIA DEL CALEFACTOR. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.2.10-DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRÁFICAS DE 2, 4, 8, 12, 24, 48, 72 Y 96 HORAS DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.2.10.1-TEMPERATURA DEL AIRE. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.2.10.2-TEMPERATURA DEL PACIENTE

1.2.10.3-HUMEDAD RELATIVA

1.2.10.4-CONCENTRACION DE OXIGENO

1.2.11-REGISTRO DEL PESO DEL PACIENTE

1.2.12-CAPACIDAD DEL EQUIPO PARA MANTENER LOS PARÁMETROS DE PROGRAMACIÓN EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

1.2.3-PANTALLA:

1.2.3.1-CON OPERACIÓN O CONTROL MEDIANTE TECLADO O MEMBRANA O SENSIBLE AL TACTO O PERILLA SELECTORA.

1.2.3.2-TIPO LCD, LCD-TFT, TFT, LED

1.2.3.3.- A COLOR. O MONOCROMATICA

1.4-ALARMAS:

1.4.1- VISUALES Y AUDIBLES PRIORIZADAS O DE TONOS O CON MEDIOS PARA PERMITIR AL USUARIO DIFERENCIAR LOS NIVELES Y TIPOS DE ALARMA.

1.4.2-PRIORIZADAS EN TRES NIVELES DE ATENCIÓN

1.4.3-CON SISTEMA PARA SILENCIAR LAS ALARMAS DE MANERA TEMPORAL

1.4.4-CON MENSAJES DE ALARMA EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

1.4.4.1-TEMPERATURA BAJA DEL AIRE Y TEMPERATURA ALTA DEL AIRE.

1.4.4.2-TEMPERATURA BAJA DE LA PIEL DEL PACIENTE Y TEMPERATURA ALTA DE LA PIEL DEL PACIENTE

1.2.10.2-TEMPERATURA DEL PACIENTE. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.2.10.3-HUMEDAD RELATIVA. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.2.10.4-CONCENTRACION DE OXIGENO. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.2.11-REGISTRO DEL PESO DEL PACIENTE. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.2.12-CAPACIDAD DEL EQUIPO PARA MANTENER LOS PARÁMETROS DE PROGRAMACIÓN EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MEDIANTE BATERIA QUE IMPIDE EL APAGADO DE LA PANTALLA DURANTE 30 MINUTOS. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.2.3-PANTALLA DE 7" (ACEPTADO EN ACTA DE ACLARACION DE DUDAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2023). CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.2.3.1-CON OPERACIÓN, SENSIBLE AL TACTO. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.2.3.2-TIPO LCD. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.2.3.3-A COLOR. CAT. PAG. 4 Y MANUAL PAG. 14

1.4-ALARMAS: CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.4.1- VISUALES Y AUDIBLES PRIORIZADAS EN TONOS Y CON MEDIOS PARA PERMITIR AL USUARIO DIFERENCIAR LOS NIVELES Y TIPOS DE ALARMA. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.4.2-PRIORIZADAS EN TRES NIVELES DE ATENCIÓN. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.4.3-CON SISTEMA PARA SILENCIAR LAS ALARMAS DE MANERA TEMPORAL. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

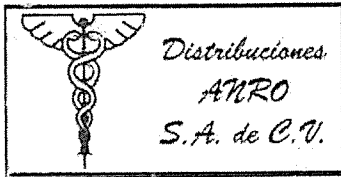
1.4.4-CON MENSAJES DE ALARMA EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.4.4.1-TEMPERATURA BAJA DEL AIRE Y TEMPERATURA ALTA DEL AIRE. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.4.4.2-TEMPERATURA BAJA DE LA PIEL DEL PACIENTE Y TEMPERATURA ALTA DE LA PIEL DEL PACIENTE. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

1.4.4.3-FALTA DE AGUA Y FALLA EN EL CONTROL DE HUMEDAD O DESVIACION EN EL RANGO DE HUMEDAD

1.4.4.4-FALLA DEL MÓDULO DE CONTROL DE OXIGENO

1.4.4.5-CONCENTRACIÓN ALTA DEL OXÍGENO Y CONCENTRACIÓN BAJA OXIGENO

1.4.4.6-FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1.4.4.7-FALLA DEL SISTEMA

1.4.4.8-FALLA DEL SENSOR CUTÁNEO

1.4.4.9 -FALLA DE LA CIRCULACIÓN O FLUJO DE AIRE

1.4.5.-NIVEL DE RUIDO DE LAS ALARMAS DEL EQUIPO REGULABLE A 45 DB O MENOR.

1.5-GABINETE:

1.5.1-CON SOPORTE DE MONITOR DE SIGNOS VITALES, O UNA BASE, CHAROLA, RACK O REPISA QUE SOPORTE EL PESO DE UN MONITOR DE SIGNOS VITALES Y QUE ESTE PERMANEZCA SEGURO, ESTABLE Y QUE NO SE DESLICE.

1.5.2-BASE CON RUEDAS PARA MOVILIZAR EL EQUIPO, CON SISTEMA DE FRENO EN LAS CUATRO RUEDAS

1.5.3-CON AJUSTE DE ALTURA VARIABLE DE FUNCIONAMIENTO ELECTRICO EN UN RANGO DE 20 CM O MAYOR.

1.5.4-CON AL MENOS DOS PUERTAS O CAJONES

1.5.5-CAPACETE TRANSPARENTE DESMONTABLE PARA SU LIMPIEZA.

1.5.6-DOBLE PARED CON CIRCULACIÓN DEL AIRE ENTRE EL CAPACETE Y LA DOBLE PARED.

1.5.7-CON MINIMO DOS (2) PUERTAS DE ACCESO CON CORTINA DE AIRE

1.4.4.3-FALTA DE AGUA Y FALLA EN EL CONTROL DE HUMEDAD Y DESVIACION EN EL RANGO DE HUMEDAD, CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.4.4.4-FALLA DEL MÓDULO DE CONTROL DE OXIGENO. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.4.4.5-CONCENTRACIÓN ALTA DEL OXÍGENO Y CONCENTRACIÓN BAJA OXIGENO. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.4.4.6-FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.4.4.7-FALLA DEL SISTEMA. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.4.4.8-FALLA DEL SENSOR CUTÁNEO. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.4.4.9 -FALLA DE LA CIRCULACIÓN O FLUJO DE AIRE. CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.4.5.- SISTEMA DE ALARMAS, AUDIBLES, VISUALES Y PRIORIZADAS EN TRES NIVELES DE ATENCION", EL NIVEL MÁS BAJO DE LA ALARMA ES MENOR A 45 DB. (EN APEGO A ACTA DE ACLARACION DE DUDAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2023). CAT. PAG. 5 Y MANUAL PAG. 15

1.5-GABINETE: CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 16

1.5.1-CON CHAROLA, QUE SOPORTA EL PESO DE UN MONITOR DE SIGNOS VITALES Y QUE ESTE PERMANEZCA SEGURO, ESTABLE Y QUE NO SE DESLICE. (EN APEGO A ACTA DE ACLARACION DE DUDAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2023.) CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 16

1.5.2-BASE CON RUEDAS PARA MOVILIZAR EL EQUIPO, CON SISTEMA DE FRENO EN LAS CUATRO RUEDAS. CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 16

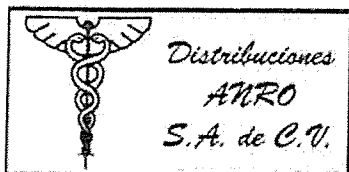
1.5.3-CON AJUSTE DE ALTURA VARIABLE DE FUNCIONAMIENTO ELECTRICO EN UN RANGO DE 20 CM. CAT. PAG. 11 Y MANUAL PAG. 19

1.5.4-CON DOS CAJONES. CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 16

1.5.5-CAPACETE TRANSPARENTE DESMONTABLE PARA SU LIMPIEZA. CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 16

1.5.6-DOBLE PARED CON CIRCULACIÓN DEL AIRE ENTRE EL CAPACETE Y LA DOBLE PARED. CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 16

1.5.7-CON DOS (2) PUERTAS DE ACCESO CON CORTINA DE AIRE. CAT. PAG. 7 Y MANUAL PAG. 17



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

1.5.8-QUE PERMITA EL USO DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA.

1.5.9-QUE PERMITA EL USO DE DOS (2) SENSORES DE TEMPERATURA, CUTÁNEOS REUSABLES

1.5.10-CON AL MENOS CUATRO (4) PORTILLOS DE ACCESO AL PACIENTE

1.5.11-CON AL MENOS SEIS (6) ACCESOS PARA TUBOS AL INTERIOR EL CAPACETE

1.5.12-BASE DESLIZABLE DE COLCHÓN

1.5.13-CON CHAROLA INTEGRADA A EQUIPO PARA LA TOMA DE RAYOS X.

1.5.14-CON AJUSTE CONTINUO DE INCLINACIÓN PARA PROPORCIONAR AL PACIENTE POSICIONES DE TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSO. CON UN ANGULO DE INCLINACION DE 12 GRADOS.

1.5.15--COLCHON RADIOTRANSARENTE SELLADO (SIN COSTURAS VISIBLES) CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE, HIPOALERGENICO, ANTIESTATICO, IGNIFUGO Y DESMONTABLE.

1.5.16-FILTRO DE AIRE

1.5.17-NIVEL DE RUIDO EN EL INTERIOR DEL CAPACETE MENOR O IGUAL A 45 DB.

1.5.1.8.-NIVEL DE RUIDO DE LA INCUBADORA EN FUNCIONAMIENTO DE 50 DB O MENOR

1.6-HUMIDIFICADOR:

1.6.1-INTERCONSTRUIDO CON DEPÓSITO DE AGUA REMOVIBLE, DESARMABLE Y ESTERILIZABLE.

1.6.2-QUE FUNCIONE POR EBULLICIÓN.

1.5.8-QUE PERMITA EL USO DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA. **CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 16**

1.5.9-PERMITE EL USO DE DOS (2) SENSORES DE TEMPERATURA, CUTÁNEOS REUSABLES. **CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG.12**

1.5.10-CON CUATRO (4) PORTILLOS DE ACCESO AL PACIENTE. **CAT. PAG. 7 Y MANUAL PAG. 17**

1.5.11-CON OCHO (8) ACCESOS PARA TUBOS AL INTERIOR EL CAPACETE. **CAT. PAG.7 Y MANUAL PAG. 17**

1.5.12-BASE DESLIZABLE DEL COLCHÓN. **CAT. PAG. 8 Y MANUAL PAG. 17**

1.5.13-CON CHAROLA INTEGRADA A EQUIPO PARA LA TOMA DE RAYOS X., RADIOTRANSARENTE (EN APEGO A ACTA DE ACLARACION DE DUDAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2023 ) **CAT. PAG. 8 Y MANUAL PAG. 17**

1.5.14-CON AJUSTE CONTINUO DE INCLINACIÓN PARA PROPORCIONAR AL PACIENTE POSICIONES DE TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSO. CON UN ANGULO DE INCLINACION DE 12 GRADOS .**CAT. PAG. 8 Y MANUAL PAG. 17**

1.5.15-COLCHON RADIOTRANSARENTE SELLADO (SIN COSTURAS VISIBLES) CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE, HIPOALERGENICO, ANTIESTATICO, IGNIFUGO Y DESMONTABLE (EN APEGO A ACTA DE ACLARACION DE DUDAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2023) **CAT. PAG. 8 Y MANUAL PAG. 18**

1.5.16-FILTRO DE AIRE. **CAT. PAG. 8 Y MANUAL PAG. 18**

1.5.17- EL EQUIPO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE AISLAR EL NIVEL DE RUIDO DEL EXTERIOR A MENOR O IGUAL A 45 DB, (EN APEGO A ACTA DE ACLARACION DE DUDAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2023). **CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 16**

1.5.1.8.-NIVEL DE RUIDO DE LA INCUBADORA EN FUNCIONAMIENTO TOTAL DE SUS FUNCIONES, EMITE UN NIVEL DE RUIDO DE 50 DB O MENOR **CAT. PAG. 6 Y MANUAL PAG. 16**

1.6-HUMIDIFICADOR: **CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12**

1.6.1-INTERCONSTRUIDO CON DEPÓSITO DE AGUA REMOVIBLE Y ESTERILIZABLE. **CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12**

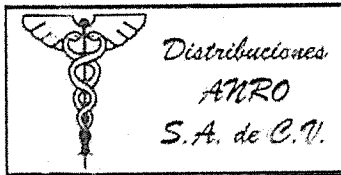
1.6.2-HUMIDIFICADOR ULTRASONICO, UTILIZA VIBRACIONES ULTRASONICAS PARA FORMAR UN NIEBLA QUE SE DISPERSA EN EL AIRE LO QUE AUMENTA LA HUMEDAD AL INTERIOR DE LA INCUBADORA. (ACEPTADO EN ACTA DE ACLARACION DE DUDAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2023) **CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12**

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

5





**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

1.7-BASCULA:

1.7.1-ELECTRÓNICA NEONATAL INTERCONSTRUIDA AL EQUIPO.

1.7.2-CON RANGO DE PESO DE ENTRE 400 GRAMOS O MENOR A 5 KILOGRAMOS O MAYOR.

1.7.3-CON RESOLUCIÓN DE 1 GRAMO O MENOR

2-ACCESORIOS:

2.1- DOS (2) SENSORES DE TEMPERATURA CUTÁNEOS, REUSABLES. O VEINTE (20) SENSORES DE TEMPERATURA CUTÁNEOS DESECHABLES (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO)

2.2-POSTE O SOPORTE PARA SOLUCIONES. (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO)

2.3-UN SENSOR DE OXIGENO ADICIONAL DE ACUERDO A TECNOLOGIA DEL FABRICANTE. (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO)

3-CONSUMIBLES:

3.1-CIEN (100) PIEZAS DE PARCHES ADHERIBLES REFLEJANTES (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO)

3.2-VEINTE (20) PIEZAS DE MANGAS PARA PORTILLO, DE ACUERDO CON LA TECNOLOGIA DEL FABRICANTE (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO)

3.3-CINCO (5) PIEZAS DE FILTROS DE AIRE INDICAR MARCA, MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO)

3.4 CINCO (5) PIEZAS DE FILTROS PARA OXIGENO DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. DE ACUERDO CON LA TECNOLOGIA DEL FABRICANTE (INDICAR MARCA,

1.7-BASCULA: CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.7.1-ELECTRÓNICA NEONATAL INTERCONSTRUIDA AL EQUIPO, EN EL SOPORTE DE LA BASE DEL COLCHON. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.7.2-CON RANGO DE PESO DE 250 GRAMOS A 10 KILOGRAMOS. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

1.7.3-CON RESOLUCIÓN DE 1 GRAMO. CAT. PAG. 3 Y MANUAL PAG. 12

2-ACCESORIOS: CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG. 19

2.1- DOS (2) SENSORES DE TEMPERATURA CUTÁNEOS, REUSABLES. (MARCA INTELEC, NO. PARTE IECATRNT08-A). CAT. PAG. 11 Y MANUAL PAG. 20

2.2- CON (1) UN POSTE PORTA SOLUCIONES DE ALTURA AJUSTABLE QUE PUEDA SER POSICIONADO EN EL EQUIPO Y QUE SOPORTE SUEROS O SOLUCIONES DE USO HOSPITALARIO, (MARCA INTELEC Y NO. DE PARTE IECCATRNT10-A) (EN APEGO A ACTA DE ACLARACION DE DUDAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2023) CAT. PAG. 11 Y MANUAL DE OPERACIÓN PAG. 19

2.3-DOS SENSORES DE OXIGENO, ADICIONALES AL QUE TRAE EL EQUIPO INTEGRADO DE FABRICA, SENSOR DE OXÍGENO PARA MEDIR EL PORCENTAJE DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO AL INTERIOR DE LA CÁMARA. (MARCA NUOVA NO. DE PARTE IECAPRNT21-A). (EN APEGO A ACTA DE ACLARACION DE DUDAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2023) CAT. PAG. 10 Y MANUAL DE OPERACIÓN PAG. 19

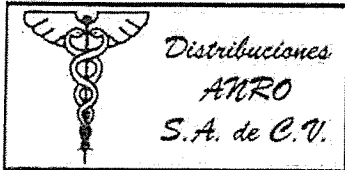
3-CONSUMIBLES: CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG. 19

3.1-CIEN (100) PIEZAS DE PARCHES ADHERIBLES REFLEJANTES (MARCA INTELEC NO. DE PARTE IECAPRNT26-A). CAT. PAG. 11 Y MANUAL PAG. 20

3.2-VEINTE (20) PIEZAS DE MANGAS PARA PORTILLO (MARCA INTELEC, NO. DE PARTE IECAVINT22-A (TIPO IRIS, 8 PIEZAS), Y NO. DE PARTE IECAVINT23-B (PORTILLO OVALADO, 12 PIEZAS). CAT. PAG. 11 Y MANUAL PAG. 20

3.3-CINCO (5) PIEZAS DE FILTROS DE AIRE, CON UNA EFICIENCIA EN RETENCION AL 95% EN PARTICULAS ATMOSFERICAS DE 0.3 µm. (MARCA INTELEC, NO. DE PARTE IEEPRNT06-A). CAT. PAG. 11 Y MANUAL PAG. 20

3.4-CINCO (5) PIEZAS DE FILTROS PARA OXIGENO, CON UNA EFICIENCIA EN RETENCION AL 95% EN PARTICULAS ATMOSFERICAS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO)

4-INSTALACIÓN

4.1-CORRIENTE ELÉCTRICA: 120 V +/- 10%, 60 HZ.

5-MANTENIMIENTO:

5.1-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

DE 0.3  $\mu$ m. (MARCA INTELEC, NO. DE PARTE IEENPRNT06-A). CAT. PAG. 11 Y MANUAL PAG. 20

4-INSTALACIÓN. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG. 13

4.1-CORRIENTE ELÉCTRICA: 120 V +/- 10%, 60 HZ. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG. 13

5-MANTENIMIENTO: CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG. 13

5.1-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG. 13

6.-DIMENSIONES: ALTURA COMPARTIMENTO: 65 CM, CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG.13

ALTURA CON CARRO: 130 CM. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG.13

LARGO TOTAL 106 CM. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG.13

ANCHO TOTAL 60 CM. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG.13

PROFUNDIDAD: 58 CM. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG.13

7.-PESO DE LA INCUBADORA CON CARRO GABINETE: 80 KG. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG.13

8.-MATERIAL DE LOS BIENES OFERTADOS:

ALUMINIO CALIBRE 18, ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16,22

ACRILICO TIPO CRISTAL EN 4 Y 6 MM., ACRILICO Z2 Y PLASTICO

TERMOFORMADO. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG.13

9.-ACABADO: PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR BLANCO Y ALUMINIO ANODIZADO. CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG.13.

10.-MATERIAL DE EMPAQUE: CAJA DE CARTON RIGIDO, CON TARIMA PARA MONTACARGAS, PELICULA TE POLIETILENO, UNICEL CAT. PAG. 10 Y MANUAL PAG.13.

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE SALUDO CORDIALMENTE.

ATENTAMENTE

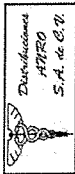
JOSE ANTUNEZ ROMAN  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

---





4.3 PROPUESTA ECONOMICA  
ANEXO TRES  
PROPUESTA ECONOMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
ELECTRÓNICA LA-S0-GTR-0505/19-01-9-2023  
"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)\*

Fecha: CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023

No. de Procedimiento:  
Descripción del Procedimiento:

Nombre o razón social del licitante: DISTRIBUCIONES AMRO, S.A. DE C.V.  
Registro Federal de Contribuyentes: DAN97110781A  
Domicilio fiscal del licitante: DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ 274-D COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA ALCALDIA CUAUHTÉMOC CP. 06400 CIUDAD DE MEXICO  
Número Telefónico: 55 5547 0838 CELULAR 55 3009 9053

Correo Electrónico:

Estratificación: PEQUERA EMPRESA

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CODIGO/MAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen de Sumin.	Marca	Modelo	Fabricante	Prestador en IVA	Importe total referido en IVA
18	53101678	11929	\$31,437,2083.02 .01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	Baja California	6	Pieza	NACIONAL / MEXICO	INTELEC	IE-9000	INTERNACIONAL ELECTROMEDICA SA. DE CV.	\$151,000.00	\$7,399,000.00
					ESTADO DE MEXICO ORIENTE	5							
					ESTADO DE MEXICO PONIENTE	6							
					HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	10							
					JALISCO	3							
					BUENOS AIRES	5							
					SAN LUIS POTOSÍ	5							
					SONORA	5							
					YUCATÁN	4							
<p>Importe subtotal con letra: (SETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN)</p> <p>Importe total con letra: (OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) INCLUIVA</p>													
												SUBTOTAL	\$7,399,000.00
												IVA	\$1,189,840.00
												TOTAL	\$8,588,840.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: SERÁ A PARTIR DE LA ELABORACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO SE ENCONTRARÁN SUJETOS A AJUSTE

Nota:

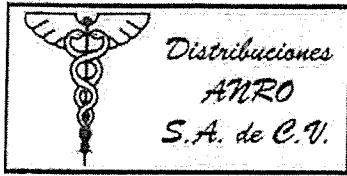
- 1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado)
- 2.- Presentarse preferentemente en hoja membreada del licitante.
- 3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.
- 4.- En caso de no cotizar todas las partidas, se podrá eliminar las renglones no cotizados.

JOSE ANTUNEZ ROMAN  
REPRESENTANTE LEGAL

Calle Dr. Enrique González Martínez 274-D Colonia Sta. María La Ribera Cp. 06400 Alcatdia Cuauhtémoc Ciudad De México  
Tel. 55 5547 0838; 55 2630 2476 E-mail

**SIN TEXTO**

---



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

CIUDAD DE MEXICO, CDMX A 22 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REFERENCIA.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NUMERO: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES).

**PUNTO 4.2.-PROPUESTA TÉCNICA  
 ANEXO DOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES"  
 B6. EXTENSION DE GARANTIA Y MANTENIMIENTO MAYOR**

JOSE ANTUNEZ ROMAN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIBUCIONES ANRO, SA. DE CV., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS BAJO LA SIGUIENTE PARTIDA:

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO, MODELO IE-9000, MARCA INTELEC.	49 EQUIPOS

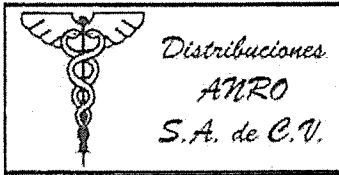
OTORGO UNA GARANTÍA POR 42 MESES CON SERVICIOS PREVENTIVOS CADA 6 MESES, CON UN MANTENIMIENTO MAYOR, A REALIZARSE DURANTE EL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y SUS ACCESORIOS, EL CUAL CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS BIENES; CON UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR TODO EL PERIODO OFERTADO. EL MANTENIMIENTO MAYOR INCLUYE LO SIGUIENTE:

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS REFACCIONES A CAMBIAR DURANTE EL MANTENIMIENTO MAYOR
18	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO, MODELO IE-9000, MARCA INTELEC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>RETOQUES O PULIDO DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS (CARCAZAS, CUBIERTAS, GABINETES, CAPACETES, ETC.), SI APLICA.</li> <li>DESMONTAJE, INSPECCIÓN, REPARACIÓN (DE SER NECESARIA CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DETERMINE) Y POSTERIOR MONTAJE DE LOS ELEMENTOS DEL BIEN.</li> <li>PRUEBA Y SUSTITUCIÓN (DE SER NECESARIA CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DETERMINE) PIEZAS RODABLES</li> </ul>

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

144



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

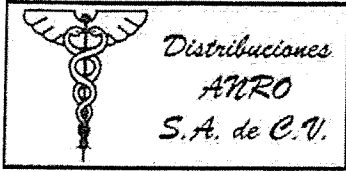
					<p>(COMO LLANTAS, RODAJAS, ETC.) DEL BIEN PRINCIPAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS: CON DESGASTE MECÁNICO Y/O CORROSIÓN.</li> <li>• PRUEBAS FUNCIONALES Y CALIBRACION DE TEMPERATURAS</li> <li>• CAMBIO DE COLCHON</li> <li>• CAMBIO DE FILTRO DE AIRE Y OXIGENO</li> <li>• CAMBIO DE GROMETS, EN CASO DE QUE SE REQUIERA</li> <li>• CAMBIO DE SEGURO, DE PORTILLO, EN CASO DE QUE SE REQUIERA</li> <li>• CAMBIO DE MANGAS, EN CASO DE QUE SE REQUIERA.</li> </ul>
--	--	--	--	--	--

DENTRO DE LA GARANTIA SE REALIZARAN LOS SERVICIOS CORRECTIVOS NECESARIOS, POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA, SE GARANTIZA DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE 7 (SIETE) AÑOS LA EXISTENCIA DE REFACCIONES AL INSTITUTO. PARA LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO, A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.

SIN OTRO ASUNTO, LE SALUDO CORDIALMENTE.

ATENTAMENTE

  
 JOSÉ ANTÚNEZ ROMÁN  
 REPRESENTANTE LEGAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Equipo Certificado bajo las Normas Internacionales  
**ISO 9001:2015 ISO 13485:2016**

CIUDAD DE MEXICO, CDMX A 22 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REFERENCIA.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NUMERO: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES).

HOJA 1 DE 2

**4.2.-PROPUESTA TÉCNICA**  
**ANEXO DOS, DOCUMENTOS RELATIVOS AL NUMERAL 4.24.4 (TÉRMINOS Y CONDICIONES)**  
**B.-. CAPACIDAD DEL PROVEEDOR**  
**B6.-EXTENSION DEL TIEMPO DE GARANTIA.**  
**CUARTA VIÑETA, CARTA COMPROMISO DE GARANTIA CON MANTENIMIENTO MAYOR**

MARIO ALBERTO ESCUTIA GONZALEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FABRICANTE INTERNACIONAL ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS POR NUESTRO DISTRIBUIDOR DISTRIBUCIONES ANRO, SA. DE CV., BAJO LA SIGUIENTE PARTIDA:

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO, MODELO IE-9000, MARCA INTELEC.	49 EQUIPOS

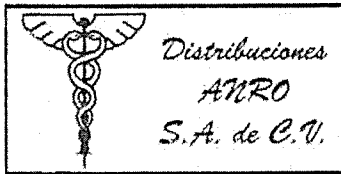
OTORGO UNA GARANTÍA POR 42 MESES CON SERVICIOS PREVENTIVOS CADA 6 MESES, CON UN MANTENIMIENTO MAYOR, A REALIZARSE DURANTE EL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA DE LA GARANTIA DEL BIEN Y SUS ACCESORIOS, EL CUAL CONSISTE EN LA EJECUCION DE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA REAHABILITACION DE LOS BIENES; CON UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACION O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR TODO EL PERIODO OFERTADO. EL MANTENIMIENTO MAYOR INCLUYE LO SIGUIENTE:

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION DE LAS REFACCIONES A CAMBIAR DURANTE EL MANTENIMIENTO MAYOR
18	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO, MODELO IE-9000, MARCA INTELEC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>RETOQUES O PULIDO DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS (CARCAZAS, CUBIERTAS, GABINETES, CAPACETES, ETC.), SI APLICA.</li> <li>DESMONTAJE, INSPECCIÓN, REPARACIÓN (DE SER NECESARIA CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DETERMINE) Y POSTERIOR MONTAJE DE LOS ELEMENTOS DEL BIEN.</li> <li>PRUEBA Y SUSTITUCIÓN (DE SER NECESARIA CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DETERMINE) PIEZAS RODABLES (COMO LLANTAS, RODAJAS, ETC.) DEL BIEN PRINCIPAL.</li> <li>SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS: CON DESGASTE MECÁNICO Y/O CORROSIÓN.</li> </ul>



Calle Oriente 33 No. 32 Col. Peñón de los Baños C.P. 15520 Alcaldía Venustiano Carranza Ciudad de México  
 Tels. : 55 5785 4507 / 55 5571 4780 / 55 5571 4795 / 55 5785 4466 E-mail : info@intelectromedica.com.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Equipo Certificado bajo las Normas Internacionales  
ISO 9001:2015 ISO 13485:2016

HOJA 2 DE 2

					<ul style="list-style-type: none"><li>• PRUEBAS FUNCIONALES Y CALIBRACION DE TEMPERATURAS</li><li>• CAMBIO DE COLCHON</li><li>• CAMBIO DE FILTRO DE AIRE Y OXIGENO</li><li>• CAMBIO DE GROMETS, EN CASO DE QUE SE REQUIERA</li><li>• CAMBIO DE SEGURO, DE PORTILLO, EN CASO DE QUE SE REQUIERA</li><li>• CAMBIO DE MANGAS, EN CASO DE QUE SE REQUIERA</li></ul>
--	--	--	--	--	---

DENTRO DE LA GARANTÍA SE REALIZARAN LOS SERVICIOS CORRECTIVOS NECESARIOS, POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA, SE GARANTIZA DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE 7 (SIETE) AÑOS LA EXISTENCIA DE REFACCIONES AL INSTITUTO. PARA LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO, A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.

SIN OTRO ASUNTO, LE SALUDO CORDIALMENTE.

ATENTAMENTE

MARIO ALBERTO ESCUTIA GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



Calle Oriente 33 No. 32 Col. Peñón de los Baños C.P. 15520 Alcaldía Venustiano Carranza Ciudad de México  
Tels. : 55 5785 4507 / 55 5571 4780 / 55 5571 4795 / 55 5785 4466 E-mail : info@intelectromedica.com.mx





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective bid items.









ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 46 bidders and their corresponding line items.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bís fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

5





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Handwritten signatures and the number 5





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 bidders, all of whom are marked as 'CUMPLE' (compliance).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 17-34 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows list various companies like PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. and their evaluation status as 'CUMPLE'.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows 1-12 listing various companies and their evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Desarrollo 334, P.O. Box 19, Col. Anzures Sur, C.P. 06000 Ciudad de México, D.F. México  
Tel. 55 0226-1940 Fax 55 0226-1941



**2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera México-Toluca s/n, Col. San Jerónimo, C.P. 06700, Ciudad de México  
Tel: 55 2306-1700 Ext. 46703





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1** y **10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

*6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

*6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.*

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

*6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

*establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.*

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

La **"EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA"** de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los **"RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)"** de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno, Anexo Técnico, Anexo Dos, Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos, Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Carretera 201, P. de H. Col. Roma Norte, C. P. 06700, Ciudad de México, México  
Tel: 55 5726-4700 Fax: 55 5726-4701

15



2023  
San Francisco  
VITLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 bidders and their scores across various medical equipment categories.







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
11.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
12.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
13.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
14.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
		13	No cumple	0.0
15.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
		18	Cumple	45.5
16.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
		13	Cumple	48.2
17.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
		2	No cumple	23.2
18.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2
19.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calle de la Paz 11, Col. Centro, México, D.F. C.P. 06000, México  
Tel: 55 5726 1700 Ext. 14999



2023  
San Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., GERD YERIK, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V., INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	Cumple	46.6
28. MED RENT, S.A DE C.V.	12	<del>No cumple</del>	<del>46.7</del>	
	25	No cumple	21.7	
29. MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6	
30. MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.		19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31. MINARIĆ, S.A DE C.V.		20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
		48	No cumple	24.2
		52	No cumple	24.2
	53	No cumple	24.2	
32. PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.		13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33. PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.		19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34. QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.		11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: Licitante Name, Partida, Evaluation (Cumple/No cumple), and Points. Rows include companies like RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, etc.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA</b>	<b>PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS</b>
44.	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	No cumple	4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A. DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

21



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

*"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Coranga 201, Piso II, Col. Roma Norte, San Luis Gonzaga, C. P. 06000, Ciudad de México  
Tel: 05 5236 1700, Ext. 14527

25

*[Handwritten signatures]*



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,846.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22

24







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
53	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

25



2023  
Francisco  
VITTA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.  
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.**

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

**RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.**

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	58455000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00









ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$48,900.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$48,900.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$48,900.00X50) /\$ 48,900.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (42.9).

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. / GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (30.3).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,752,530.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,752,530.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,752,530.00X50) /\$ 1,752,530.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,752,530.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$2,087,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,752,530.00X50) /\$ 2,087,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.9</b>

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$752,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$752,000.00X50) /\$752,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$752,000.00X50) / \$947,210.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.6</b>

**PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$415,000.00X50) / \$ 415,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$800,000.00X50) / \$800,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

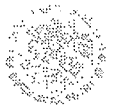
Carretera 201, Piso 11, Col. Polanco, México, D.F. Código Postal 06100  
Tel: 55 3228-1200, Ext: 14-211

www.gob.mx

51



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MED RENT, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$885,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) /\$885,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>45.1</b>

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,399,999.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) /\$5,399,999.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,792,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$5,792,500.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>46.6</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$7,304,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$7,304,700.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>36.9</b>









ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,246,058.03), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,513,584.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,550,099.21), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (40.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,589,074.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (39.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,664,942.40), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (37.4).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILA'.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,331,704.02$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$ 3,498,607.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,498,607.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>47.6</b>

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,054,554.01 \times 50) / \$1,054,554.01$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

37



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows show PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$389,984.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows show PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$429,973.04, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 45.3.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. Rows show PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$433,700.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE C.V., and CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing evaluation results with a total score of 50.0.

Table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing evaluation results with a total score of 44.4.

Table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing evaluation results with a total score of 40.2.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

40





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.4</b>

**PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO - NEONATAL.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

41



**2023  
FRANCISCO  
VILLA**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$425,153.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$425,153.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$503,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$503,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$515,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$515,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$415,000.00), MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica (\$415,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$415,000.00X50) /\$415,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

42



2023 Francisco VILA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) /\$874,500.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>23.7</b>

**PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,122,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,749,992.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>32.0</b>

**PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

43



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.



2023
Francisco VELA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. containing PPE, MPemb, MPI, formula, and total scores.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. containing PPE, MPemb, MPI, formula, and total scores.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. containing PPE, MPemb, MPI, formula, and total scores.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

45
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2028
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and content. Content includes: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Evaluation table for Radiología y Electrónica de México, S.A de C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$320,000.00, MPI=\$320,000.00, and Total de Puntos=50.0.

Evaluation table for Telecomunicación y Equipos, S.A de C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$320,000.00, MPI=\$723,000.00, and Total de Puntos=22.1.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and content. Content: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Evaluation table for Proveedora Integral de Empresas, S.A de C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$1,637,931.38, MPI=\$1,637,931.38, and Total de Puntos=50.0.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 SAN FRANCISCO VILA'.



**GOBIERNO DE MEXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</b>
<b>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</b>

**PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$511,000.00 \times 50) / \$511,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$507,000.00 \times 50) / \$507,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
**Francisco VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies including CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., etc.

Evaluation table for CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. showing PPE= 50.0 and Total de Puntos = 50.0.

Evaluation table for ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. showing PPE= 50.0 and Total de Puntos = 38.5.

Evaluation table for SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. showing PPE= 50.0 and Total de Puntos = 37.6.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

51





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Multiple rows listing various companies like ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., etc.

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DEWIMED, S.A. with values 44.5, 50.0, 94.5.

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. with values 47.7, 50.0, 97.7.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. with values 46.3, 50.0, 96.3.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

53





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 40.2, 50.0, 90.2.

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. with values 48.2, 50.0, 98.2.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 44.7, 50.0, 94.7.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with values 44.7, 50.0, 94.7.

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2) and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. (49.2, 22.1, 71.3).

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with values 44.0, 50.0, 94.0.

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. with values 47.7, 50.0, 97.7.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. with scores 47.7, 50.0, 97.7.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. with scores 48.2, 50.0, 98.2. Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. with scores 45.0, 45.3, 90.3.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. with scores 48.2, 50.0, 98.2. Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. with scores 45.0, 43.1, 88.1.

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2), CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7), CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1), DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6), MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8), SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8).

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo.







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD VERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	25, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 201, Piso 11, Col. Roma, 06702, Ciudad de México, C.F. México, División de Contratos  
Tel. 55 5726 1100, Ext. 12926

57



2023  
FRANCISCO  
VILLA



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
			INCUMPLIMIENTO
	DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 48	Técnico
23.	MED RENT, S.A DE C.V.	25	Técnico
24.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	Técnico
25.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Legal - Administrativo
		19, 23	Técnico
26.	MINARIC, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	Técnico
		20	Económico
27.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 51	Legal - Administrativo
		19	Técnico
28.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	Técnico
29.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	42	Técnico
30.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	39	Técnico
31.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46, 47, 53	Técnico
32.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.	41	Técnico
33.	SOLUCIONES INTEGRALES OPTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	Técnico
34.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43	Técnico
35.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	Técnico

**7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES**

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
3.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	56
6.	COMPANIA INTERNACIONES DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	21

58







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS. It lists 31 items with their respective names and associated part numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050QYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: STL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOP: 5310141
CLAVE PREF: 1173
CLAVE SA: 531168.0069.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 68 rows of contract details across various states including Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico, Guanajuato, Guerrero, Hospital Especialidades, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatan, and Zacatecas.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSÉ SAFAR BOUERI  
PARTIDA: 3. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)  
TOTAL DE BIENES: 21  
CLAVE CUICOP: 53101401  
CLAVE PREP: 11759  
CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,352.00	713,052.00
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAYARIT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
		21		4,302,900.00	688,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.  
TOTAL DE BIENES: 16  
CLAVE CUICOP: 53101485  
CLAVE PREP: 11778  
CLAVE SAI: 531.324.0151.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA Nº 34, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 12, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEÓN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	578,796.80	4,202,526.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA Nº 48, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		16		15,326,560.00	3,092,249.60	22,418,809.60

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.  
TOTAL DE BIENES: 5  
CLAVE CUICOP: 53101484  
CLAVE PREP: 11779  
CLAVE SAI: 531.324.0169.02.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 5, C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		8,762,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

61



2023  
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 53101485
CLAVE PRE: 11780
CLAVE SA: 531.324.0201.05.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 12 contracts across various states like Oaxaca, Veracruz, Jalisco, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SA: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 3 contracts for monitoring systems in C.M.N. La Raza and Nuevo Leon.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SA: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 24 contracts for electromyography equipment across various states like Oaxaca, Chiapas, Hidalgo, etc.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA (DIGITAL CON TELEMANDO).  
TOTAL DE BIENES: 16  
CLAVE CUCOP: 53101522  
CLAVE PREI: 11813  
CLAVE SAI: 53134104810501

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	3	5,399,999.00	16,199,997.00	2,591,999.52	18,791,996.52
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		86,399,984.00	13,825,997.44	100,225,981.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).  
TOTAL DE BIENES: 22  
CLAVE CUCOP: 53101523  
CLAVE PREI: 11814  
CLAVE SAI: 531341049901D1

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-111	AGUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-113	CHIHUAHUA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-114	DURANGO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-116	NAYARIT	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-117	PUEBLA	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-118	QUERÉTARO	5	1,591,729.00	7,958,645.00	1,273,383.20	9,232,028.20
040T00923-119	TAMAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	3	1,591,729.00	4,775,187.00	784,029.92	5,559,216.92
040T00923-121	YUCATÁN	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
		22		35,018,038.00	5,602,866.08	40,620,924.08

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL.  
TOTAL DE BIENES: 19  
CLAVE CUCOP: 53101528  
CLAVE PREI: 11815  
CLAVE SAI: 53134122480101

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,032.16	6,054,128.16
040T00923-123	CHIHUAHUA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-124	COAHUILA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-125	HIDALGO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-128	JALISCO	4	2,609,538.00	10,438,152.00	1,670,104.32	12,108,256.32

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 20, Piso B, Col. Roma, CP 06700, Ciudad de México, C. M. 06700, Unidad de México  
Tel. 55 0285 1700, Ext. 11026 www.gob.mx/contratos



2023  
FRANCISCO  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 53101552
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAI: SR.3412479.03.01

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Puntos antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas de Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 53101528
CLAVE PREI: 11829
CLAVE SAI: SR.497.2083.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General CMN La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLINGODONUCIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 5310173
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAI: SR.826.0016.04.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades CMN Siglo XXI.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 5301743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAR: 531.661.0087.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and their respective quantities and prices.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 136
CLAVE CUOP: 5301857
CLAVE PREI: 12088
CLAVE SAR: 531.841.0048.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and their respective quantities and prices.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUOP: 5301858
CLAVE PREI: 12090
CLAVE SAR: 531.841.0279.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and their respective quantities and prices.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 28. VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODP: 53101859
CLAVE PREP: 12083
CLAVE SAL: 531.94.UD972.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like Baja California, Campeche, Chihuahua, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 5310417
CLAVE PREP: 16214
CLAVE SAL: 531.191.0391.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMP ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various medical equipment purchases across different states like Oaxaca, Puebla, Jalisco, etc.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and their respective contract details.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONVIAS BJ, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 35. CLINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUOP: S3101440
CLAVE PREC: 16378
CLAVE SAI: S3.252.0053.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Continuation of the contract list from the previous table.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES.  
TOTAL DE BIENES: 314  
CLAVE CUOP: 53101796  
CLAVE PRE: 16398  
CLAVE SAL: 531.619.0+03.02.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	6	76,000.00	456,000.00	72,960.00	528,960.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	23	76,000.00	1,748,000.00	281,680.00	2,029,680.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	19	76,000.00	1,444,000.00	231,160.00	1,675,160.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	33	76,000.00	2,508,000.00	364,800.00	2,872,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAVARRIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		23,884,000.00	3,818,240.00	27,702,240.00

LICITANTE: DRÁCRER, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 30. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 25  
CLAVE CUOP: 53101860  
CLAVE PRE: 16414  
CLAVE SAL: 531.619.0+03.03.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	135,048.96	985,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAVARRIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-315	TAMAUULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		11,628,225.00	1,700,512.00	13,328,737.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFO (BASICO)  
TOTAL DE BIENES: 13  
CLAVE CUOP: 53101842  
CLAVE PRE: 16414  
CLAVE SAL: 531.624.0031.03.01

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosi, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: RADILOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 27
TOTAL DE BIENES: 3301842
CLAVE CUOPR: 16416
CLAVE PREI: 531924.0031.03.01
CLAVE SAL: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. PEDIATRIA C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 22
TOTAL DE BIENES: 3310842
CLAVE CUOPR: 16419
CLAVE PREI: 531924.0031.03.01
CLAVE SAL: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosi, Tlaxcala, Yucatán.







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)  
TOTAL DE BIENES: 4  
CLAVE CUOP: 53101842  
CLAVE PREI: 16424  
CLAVE SAL: 531.924.0051.03.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	4	1163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICÓ, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 18  
CLAVE CUOP: 53101327  
CLAVE PREI: 17408  
CLAVE SAL: 531.053.0364.00.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 54  
CLAVE CUOP: 53101328  
CLAVE PREI: 17409  
CLAVE SAL: 531.053.0372.00.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARO	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,768,842.00	6,043,014.72	43,811,856.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.  
TOTAL DE BIENES: 20  
CLAVE CUOP: 53101861  
CLAVE PREI: 18658  
CLAVE SAL: 531.941.0012.01.01

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera México-Toluca s/n, Ciudad de México, C. P. 06702, México, D. F.  
Tel: 52 55 3726 7000, Fax: 52 55 3726 7000, www.gob.mx/contratos



2023  
Francisco  
VILLA







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 53. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 31  
CALVE CUOP: 53101865  
CLAVE PRE: 20530  
CLAVE SA: 5319411059.00.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		18,841,000.00	2,834,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 62  
CALVE CUOP: 5301887  
CLAVE PRE: 20532  
CLAVE SA: 5319411071.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEÓN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEÓN	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,960.00	\$7,645,960.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	9	\$507,000.00	\$4,563,000.00	\$729,960.00	\$5,292,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)  
TOTAL DE BIENES: 55  
CALVE CUOP: 53101704  
CLAVE PRE: 20559  
CLAVE SA: 5319411076.04.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 200, San Juan del Río, Querétaro, Jalisco, México, C.P. 76700 | Teléfono: 01 768 2732 19100, Ext. 04920 | www.fehlmex.com

73



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Hidalgo, etc.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUCOP: 5310704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAR: 5316360976.04.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUCOP: 5310708
CLAVE PREI: 20673
CLAVE SAR: 5316165876.03.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades Camn. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25 Nuevo Leon, etc.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 7 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 38 items with their respective codes and descriptions of medical equipment.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUICOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital camera for fundus photography.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\_de\_registro\_de\_empresas\_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 51 contract entries across various states and specialties.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 110 items for various states including Guanajuato, Nayarit, Yucatan, Zacatecas, Nuevo Leon, Veracruz, Leon, Jalisco, and others.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-QYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various states and hospitals with their respective contract numbers, subtotals, percentages, and guarantee amounts.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 40 items for various states including Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Baja California, Chiihuahua, Queretaro, Puebla, Tamaulipas, Yucatan, Chiapas, Coahuila, Durango, Hidalgo, Sonora, and C.M.N. La Raza.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS**  
**(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-232	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-233	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-234	HOSP. ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-235	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-236	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-237	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-238	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEÓN	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-239	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-240	HOSP. TRAUMATOLOGÍA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-241	JALISCO	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-242	MICHOACÁN	2,601,720.00	10%	260,172.00	DIVISIBLE
040T00923-243	MORELOS	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-244	NAYARIT	1,300,860.00	10%	130,086.00	DIVISIBLE
040T00923-245	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-246	NUEVO LEÓN	2,384,910.00	10%	238,491.00	DIVISIBLE
040T00923-247	OAXACA	3,685,770.00	10%	368,577.00	DIVISIBLE
040T00923-248	PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-249	QUERÉTARO	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-250	QUINTANA ROO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-251	SAN LUIS POTOSÍ	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-252	SINALOA	7,371,540.00	10%	737,154.00	DIVISIBLE
040T00923-253	SONORA	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-254	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-255	TABASCO	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-256	TAMAULIPAS	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-257	VERACRUZ NORTE	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-258	VERACRUZ SUR	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-259	YUCATAN	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-260	ZACATECAS	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-261	AGUASCALIENTES	197,748.12	10%	19,774.81	DIVISIBLE
040T00923-262	BAJA CALIFORNIA	2,274,103.38	10%	227,410.34	DIVISIBLE
040T00923-263	BAJA CALIFORNIA SUR	790,882.48	10%	79,088.25	DIVISIBLE
040T00923-264	COAHUILA	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-265	DURANGO	888,740.80	10%	88,874.08	DIVISIBLE
040T00923-266	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	5,141,451.12	10%	514,145.11	DIVISIBLE
040T00923-267	GUANAJUATO	256,622.78	10%	25,662.22	DIVISIBLE
040T00923-268	GUERRERO	1,285,362.78	10%	128,536.28	DIVISIBLE
040T00923-269	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	96,874.06	10%	9,687.41	DIVISIBLE
040T00923-270	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1,285,362.78	10%	128,536.28	DIVISIBLE
040T00923-271	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-272	JALISCO	395,496.24	10%	39,549.62	DIVISIBLE
040T00923-273	MORELOS	1,680,859.02	10%	168,085.90	DIVISIBLE
040T00923-274	NAYARIT	96,874.06	10%	9,687.41	DIVISIBLE
040T00923-275	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	790,882.48	10%	79,088.25	DIVISIBLE
040T00923-276	NUEVO LEÓN	96,874.06	10%	9,687.41	DIVISIBLE
040T00923-277	OAXACA	1,087,614.66	10%	108,761.47	DIVISIBLE
040T00923-278	QUINTANA ROO	1,186,488.72	10%	118,648.87	DIVISIBLE
040T00923-279	SAN LUIS POTOSÍ	2,659,599.62	10%	265,959.96	DIVISIBLE
040T00923-280	SINALOA	1,977,481.20	10%	197,748.12	DIVISIBLE
040T00923-281	SONORA	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-282	TAMAULIPAS	593,244.36	10%	59,324.44	DIVISIBLE
040T00923-283	TLAXCALA	593,244.36	10%	59,324.44	DIVISIBLE
040T00923-284	VERACRUZ NORTE	692,118.42	10%	69,211.84	DIVISIBLE
040T00923-285	YUCATAN	790,882.48	10%	79,088.25	DIVISIBLE
040T00923-286	AGUASCALIENTES	1,064,000.00	10%	106,400.00	DIVISIBLE
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	1,140,000.00	10%	114,000.00	DIVISIBLE
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	608,000.00	10%	60,800.00	DIVISIBLE
040T00923-289	CAMPECHE	608,000.00	10%	60,800.00	DIVISIBLE
040T00923-290	CHIHUAHUA	988,000.00	10%	98,800.00	DIVISIBLE
040T00923-291	COAHUILA	1,520,000.00	10%	152,000.00	DIVISIBLE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 39 items across various Mexican states with their respective amounts and percentages.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Nº DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-352	TLAXCALA	752,530.00	10%	75,253.00	DIVISIBLE
040T00923-353	YUCATAN	1,565,100.00	10%	156,510.00	DIVISIBLE
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4,652,348.00	10%	465,234.80	DIVISIBLE
040T00923-355	AGUASCALIENTES	500,106.00	10%	50,010.60	DIVISIBLE
040T00923-356	DURANGO	1,500,374.00	10%	150,037.40	DIVISIBLE
040T00923-357	QUINTANA ROO	2,000,432.00	10%	200,043.20	DIVISIBLE
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	2,500,540.00	10%	250,054.00	DIVISIBLE
040T00923-359	SONORA	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-361	YUCATAN	500,106.00	10%	50,010.60	DIVISIBLE
040T00923-362	AGUASCALIENTES	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	1,398,846.00	10%	139,884.60	DIVISIBLE
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	699,423.00	10%	69,942.30	DIVISIBLE
040T00923-365	DURANGO	3,497,715.00	10%	349,771.50	DIVISIBLE
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	8,393,076.00	10%	839,307.60	DIVISIBLE
040T00923-367	CUERNAVERTE	699,423.00	10%	69,942.30	DIVISIBLE
040T00923-368	NAYARIT	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-369	OAXACA	3,497,715.00	10%	349,771.50	DIVISIBLE
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-371	SONORA	1,398,846.00	10%	139,884.60	DIVISIBLE
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	699,423.00	10%	69,942.30	DIVISIBLE
040T00923-374	YUCATAN	2,098,269.00	10%	209,826.90	DIVISIBLE
040T00923-375	AGUASCALIENTES	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	2,176,012.00	10%	217,601.20	DIVISIBLE
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1,632,009.00	10%	163,200.90	DIVISIBLE
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-381	NUEVO LEON	544,003.00	10%	54,400.30	DIVISIBLE
040T00923-382	QUINTANA ROO	544,003.00	10%	54,400.30	DIVISIBLE
040T00923-383	SONORA	544,003.00	10%	54,400.30	DIVISIBLE
040T00923-384	TAMAULIPAS	1,098,006.00	10%	109,800.60	DIVISIBLE
040T00923-385	AGUASCALIENTES	445,159.00	10%	44,515.90	DIVISIBLE
040T00923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,789,636.00	10%	178,963.60	DIVISIBLE
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	4,895,749.00	10%	489,574.90	DIVISIBLE
040T00923-388	JALISCO	445,159.00	10%	44,515.90	DIVISIBLE
040T00923-389	SONORA	445,159.00	10%	44,515.90	DIVISIBLE
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	445,159.00	10%	44,515.90	DIVISIBLE
040T00923-391	CHIHUAHUA	520,000.00	10%	52,000.00	DIVISIBLE
040T00923-392	COAHUILA	1,600,000.00	10%	160,000.00	DIVISIBLE
040T00923-393	COLIMA	320,000.00	10%	32,000.00	DIVISIBLE
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	960,000.00	10%	96,000.00	DIVISIBLE
040T00923-395	NAYARIT	960,000.00	10%	96,000.00	DIVISIBLE
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	320,000.00	10%	32,000.00	DIVISIBLE
040T00923-397	NUEVO LEON	320,000.00	10%	32,000.00	DIVISIBLE
040T00923-398	QUEPETAO I	640,000.00	10%	64,000.00	DIVISIBLE
040T00923-399	YUCATAN	960,000.00	10%	96,000.00	DIVISIBLE
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3,275,563.76	10%	327,556.38	DIVISIBLE
040T00923-401	CHIHUAHUA	511,000.00	10%	51,100.00	DIVISIBLE
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,022,000.00	10%	102,200.00	DIVISIBLE
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	51,022,000.00	10%	5,102,200.00	DIVISIBLE
040T00923-404	GUANAJUATO	511,000.00	10%	51,100.00	DIVISIBLE
040T00923-405	QUERETARO	511,000.00	10%	51,100.00	DIVISIBLE
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	7,665,000.00	10%	766,500.00	DIVISIBLE
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	511,000.00	10%	51,100.00	DIVISIBLE
040T00923-408	QUINTANA ROO	1,022,000.00	10%	102,200.00	DIVISIBLE
040T00923-409	SONORA	1,022,000.00	10%	102,200.00	DIVISIBLE
040T00923-410	TABASCO	511,000.00	10%	51,100.00	DIVISIBLE
040T00923-411	YUCATAN	1,333,000.00	10%	133,300.00	DIVISIBLE

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

83



**2023**  
Año de  
**Francisco  
VILLA**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 48 items across various Mexican states with their respective values and percentages.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**9. CIERRE DEL ACTA**

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

*Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

85

Carretera 200, P.O. Box 100, Mexico City, Mexico 06700, Ciudad de México, D.F.  
Tel. 55 5776 1700, 5552 1879 L. www.imss.gob.mx



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos resté validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

---



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villañueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

*Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Delvingo 251, Pasa 11, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Ciudad de México  
Tel: 55 5704-0100 Ext. 1925



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----


SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: Nombre y Cargo, Firma, Antefirma. Rows include Mtra. Elia Sandra Varas Galeana and Lic. Karla Pacheco Villanueva.



**SIN TEXTO**

---

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p><b>Contrato Número</b> <b>040T00923-149</b></p>
---	---	--

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**



**SIN TEXTO**

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

CIUDAD/UMAE	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssm.salud.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@ssm.salud.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdugo@ssm.salud.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De Leon Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@ssm.salud.gob.mx
5 UMAE HE 21 Torreón	Ing. Jesús Armando Naranjo Contreras	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.armando@ssm.salud.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Biomédica	hans.ulrich@ssm.salud.gob.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Ingeniero Biomédico	pedro.pozos@ssm.salud.gob.mx
8 UMAE HE 2 Otroragón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.jesus@ssm.salud.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zárate Priego	División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@ssm.salud.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	josedejesus@ssm.salud.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.anais@ssm.salud.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino.perez@ssm.salud.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Occidental	Ing. Cesar Ezequiel González	Jefe de la División de Ingeniería	cesar.ezequiel@ssm.salud.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Cazares Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevas	Biomédica	alan.alfonso@ssm.salud.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Jefe de la División de Ingeniería	alberto.moratilla@ssm.salud.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Biomédica	enrique.albaran@ssm.salud.gob.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Director Administrativo	rosalba.garcia@ssm.salud.gob.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.alicia@ssm.salud.gob.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Ceiba Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	ceiba.martinez@ssm.salud.gob.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	coronapaulina@ssm.salud.gob.mx
21 UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería	mario.alberto@ssm.salud.gob.mx
22 UMAE HO CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Biomédica	edgar.andre@ssm.salud.gob.mx
23 UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cabalich	Jefe de División de Ingeniería	guadalupe.dejesus@ssm.salud.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería	alberto.saucedo@ssm.salud.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Biomédica	jesus.rolando@ssm.salud.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Aien Díaz Estrada	Jefe de División de Ingeniería	eduardo.aien@ssm.salud.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador Biomédico	guillermo.garcia@ssm.salud.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Guevarva Loya	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	aldo.guevarva@ssm.salud.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Coordinador Biomédico	juan.alberto@ssm.salud.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	joselopez@ssm.salud.gob.mx
31 Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@ssm.salud.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelarano	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avelarano@ssm.salud.gob.mx
33 Chihuahua	Arzaco Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico E1	david.mendoza@ssm.salud.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	josedanielroman@ssm.salud.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@ssm.salud.gob.mx
36 Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Pangal Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.pangal@ssm.salud.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.aaron@ssm.salud.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ojeda Nieto	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.ojeda@ssm.salud.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carroñal Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssm.salud.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@ssm.salud.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yar Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@ssm.salud.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssm.salud.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.gerardo@ssm.salud.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@ssm.salud.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.alberto@ssm.salud.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Candía Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.agustin@ssm.salud.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Prácoma Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.daniela@ssm.salud.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magalón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.alfonso@ssm.salud.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Botenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	daniela.botenice@ssm.salud.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.antonio@ssm.salud.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.dejesus@ssm.salud.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssm.salud.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Córdano	Ingeniero Biomédico E2	hector.antonio@ssm.salud.gob.mx
54 Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssm.salud.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ssm.salud.gob.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'G' and a signature.

**ANEJO**  
**Relación de administradores de contrato para la adquisición de equipo médico**

	ESTADO/CIUDAD	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@ssm.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@ssm.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Rincón	Ingeniero Biomédico E1	manuel.ramirez@ssm.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Perata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel.osorio@ssm.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Winergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hector.cruz@ssm.gob.mx

4001

Δ



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Ciudad Obregón, Sonora, a 08 marzo 2023

Of N° 279001200100/385/2022

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Titular de la Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
Presente.-

En atención a su oficio Circular N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 150 de fecha 24 de enero del 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Manuel de Jesus Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Jose Luis Oliva Gil, Ingeniero biomédico, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, como auxiliar del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quien será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Quedo al pendiente de cualquier duda u aclaración.

Atentamente

Doctora

María de Lourdes Díaz Espinosa

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, establecido en la fracción XXVI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Firma de aceptación del cargo del  
servidor público

**Dr. Manuel de Jesus Lopez Castro**  
Titular de la Jefatura de Servicios  
de Prestaciones Médicas


Firma de aceptación del cargo del  
servidor público

**Ing. Jose Luis Oliva gil**  
Ingeniero biomédico

Con copia:

Dr. Manuel de Jesus Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Lic. Marco Antonio Zavala Borbon, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p><b>Contrato Número</b> <b>040T00923-149</b></p>
---	---	--

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

---